



**Solunion Seguros,
Compañía Internacional de Seguros y
Reaseguros, S.A. y Sociedades
Dependientes**

**Informe sobre la Situación Financiera
y de Solvencia**

31/12/2025

RESUMEN EJECUTIVO	2
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	9
A.1. Actividad	9
A.2. Resultados en materia de suscripción	14
A.3. Rendimiento de las inversiones	14
A.4. Resultados de otras actividades	17
A.5. Cualquier otra información	18
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	19
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	19
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	26
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	30
B.4. Sistema de Control Interno	44
B.5. Función de Auditoría Interna	47
B.6. Función Actuarial	47
B.7. Externalización	48
B.8. Cualquier otra información	48
C. PERFIL DE RIESGO	49
C.1. Riesgo de Suscripción	50
C.2. Riesgo de Mercado	52
C.3. Riesgo de Crédito	55
C.4. Riesgo de Liquidez	57
C.5. Riesgo Operacional	58
C.6. Otros riesgos significativos	59
C.7. Cualquier otra información	62
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	64
D.1. Activos	64
D.2. Provisiones técnicas	71
D.3. Otros pasivos	77
D.4. Métodos de valoración alternativos	80
D.5. Cualquier otra información	80
E. GESTIÓN DE CAPITAL	81
E.1. Fondos propios	81
E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	87
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	89
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	89
E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio	89
E.6. Cualquier otra información	89
ANEXO I	90
ANEXO II	101

Resumen ejecutivo

El Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia forma parte de los requerimientos de información a efectos de supervisión que establece la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el Acceso a la Actividad de Seguro y de Reaseguro y su Ejercicio (en adelante, «la Directiva Solvencia II») y el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, de 10 de octubre, que la completa («el Reglamento Delegado»), que se han incorporado al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras («LOSSEAR») y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras que la desarrolla («ROSSEAR»).

El Reglamento Delegado y el ROSSEAR regulan el contenido que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

A. Actividad y resultados

Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante «la Sociedad dominante») es una sociedad que tiene por objeto social exclusivo la práctica de operaciones de seguro y reaseguro en los ramos de Crédito y de Caución, así como otras actividades complementarias, accesorias o relacionadas con estos, en cuanto sean permitidas por la legislación de seguros.

La Sociedad dominante constituye una *joint venture* entre los Grupos Allianz Trade (anteriormente denominado Euler Hermes) y Mapfre –cada uno de los cuales ostenta el 50% de su capital social a través de las entidades Euler Hermes Luxembourg Holding S.à.r.l. y Mapfre, S.A., respectivamente– que integró los negocios de seguro de Crédito y de servicios complementarios de ambos Grupos en España y Latinoamérica, y es la compañía matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a dichas actividades en Argentina, Chile, Colombia, España, México, Panamá y Perú (en adelante «el Grupo» o «el Grupo Solunion»). En diciembre de 2017 los accionistas ampliaron el alcance del acuerdo para incluir el desarrollo conjunto del seguro de Caución.

El volumen de negocio ascendió a 390,65 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,97% y presenta una evolución positiva para el Grupo Solunion.

La siniestralidad bruta se ha mantenido bajo control, fijándose en un 53,27%, lo que refleja la fuerte gestión de riesgos de Solunion.

La eficiencia operativa se mantiene con una ratio de gastos¹ estable de 29,6% en 2025 (29,3% en 2024).

El resultado del servicio de seguro y reaseguro muestra un resultado positivo de 28,80 millones de euros, lo que supone un aumento del 73,71% en comparación con el año anterior.

Los ingresos de las inversiones ascendieron a 8 millones de euros en el año 2025 (8,2 millones en 2024).

El resultado después de impuestos muestra un resultado positivo de 25,72 millones de euros, un 39,14% más que en 2024.

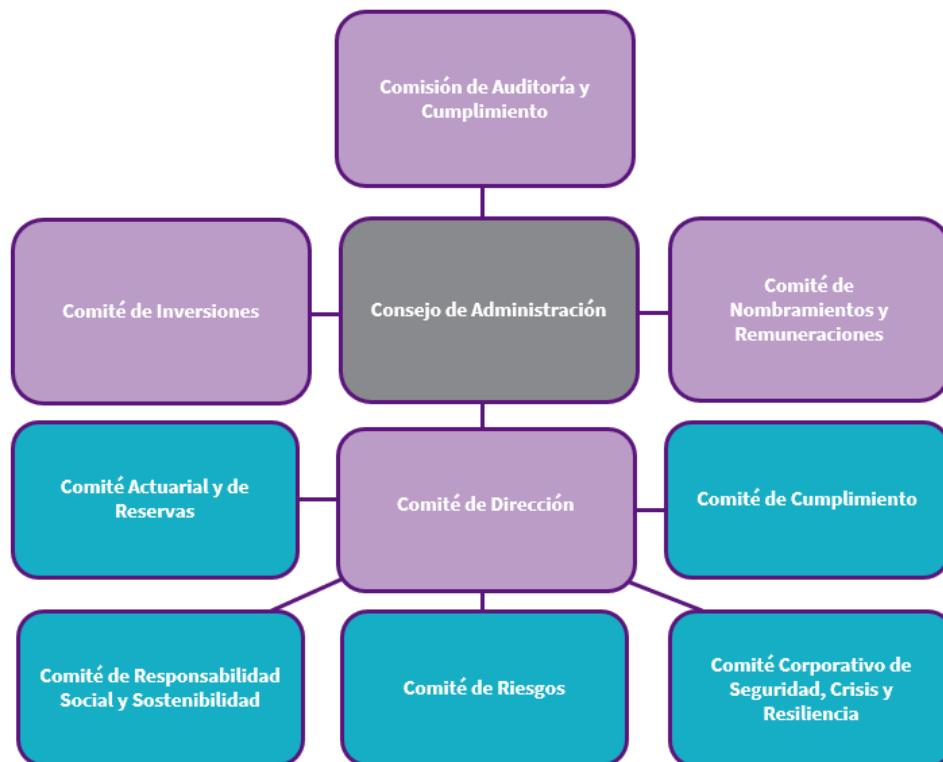
¹ El ratio de gastos se define como un gasto operativo bruto menos los ingresos por servicios divididos por la prima imputada.

B. Sistema de gobernanza

La Sociedad Dominante cuenta con los siguientes órganos para su gobierno y el del Grupo Solunion: Junta General de Accionistas, Comité de Supervisión, Consejo de Administración y Comités de apoyo al mismo (Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comité de Inversiones, Comité de Nombramientos y Remuneraciones) y Comité de Dirección.

En el desempeño de sus atribuciones en el gobierno de la gestión de riesgos, el Comité de Dirección cuenta con el apoyo de los Comités de Riesgos, Actuarial y de Reservas, de Cumplimiento y de Responsabilidad Social y Sostenibilidad y el Comité Corporativo de Seguridad, Crisis y Resiliencia.

A continuación se detalla la estructura de Gobierno de la Sociedad dominante del Grupo a 31 de diciembre de 2025:



Los órganos de gobierno permiten la apropiada gestión estratégica comercial y operativa, y dan respuesta de manera adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo, en cualquiera de los países en los que opera el Grupo.

Con el objetivo de garantizar que la Sociedad dominante y las filiales del Grupo cuenten con una estructura adecuada, disponen de Políticas que regulan las Funciones Clave (Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento y Auditoría Interna) y aseguran que las mismas siguen los requisitos definidos por el Supervisor y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por el Grupo Solunion. En el apartado B del Informe se incluye información sobre dichas Funciones Clave.

Los directivos y los miembros del Grupo que desempeñan Funciones Clave cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad establecidos por las normativas reguladoras de seguros aplicables y por la Sociedad dominante. Los requisitos de aptitud se refieren a que las personas dispongan de la cualificación profesional, experiencia y conocimientos necesarios para su puesto, mientras que los requisitos de honorabilidad hacen referencia a la ausencia de circunstancias negativas que pudieran afectar a su desempeño. Para facilitar su cumplimiento, la Sociedad dominante y las filiales cuentan con la Política de Aptitud y Honorabilidad.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil del riesgo y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos dentro del marco de gestión de riesgos establecido por el Grupo.

El Grupo Solunion ha adoptado para la gestión de los riesgos el modelo de las «Tres Líneas de Defensa», el cual contempla que:

- Los gestores operativos de la «Primera Línea de Defensa» asumen los riesgos y poseen los controles necesarios para garantizar que los riesgos no sobrepasen los límites establecidos.
- El Sistema de Control Interno y las Áreas de la «Segunda Línea de Defensa» (Actuarial, Cumplimiento, Control Interno y Riesgo Operacional y Gestión de Riesgos) realizan una supervisión independiente de las actividades de Gestión de Riesgos de la Primera Línea de Defensa, en el marco de las políticas y límites establecidos por el Consejo de Administración.
- Auditoría Interna, como «Tercera Línea de Defensa», aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

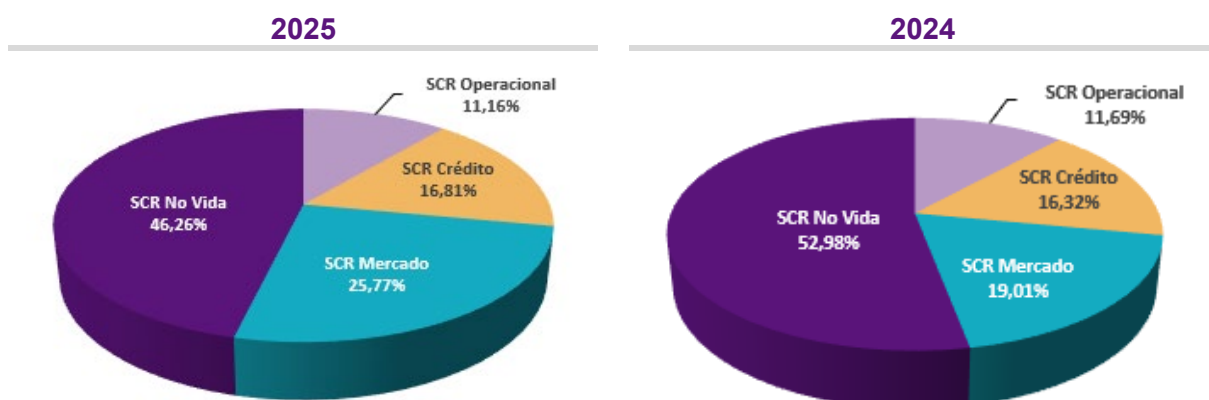
En este marco, el Grupo Solunion presenta una estructura compuesta por Áreas que, en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

Esta estructura de gobierno refleja los requisitos establecidos en la Directiva Solvencia II en relación con el sistema de gestión de riesgos inherentes a su actividad, de modo que la Sociedad dominante establece su propia estrategia de implantación y desarrollo del Área de Gestión de Riesgos y Control Interno, y el Consejo de Administración de Solunion define los criterios de referencia y establece y/o valida su estructura organizativa.

C. Perfil de riesgo

El Grupo Solunion calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante «SCR», por sus siglas en inglés, «*Solvency Capital Requirement*») de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar, metodología establecida por la normativa de Solvencia II.

A continuación se muestra la composición del SCR del Grupo, basado en los riesgos recogidos bajo la metodología de la fórmula estándar y el porcentaje del capital regulatorio requerido para cada uno de ellos:



En estos gráficos se puede observar que el perfil de riesgo del Grupo se ha mantenido constante, tanto en 2025 como en 2024 el riesgo que afecta con más intensidad es el de Suscripción No Vida, siendo dentro del mismo el submódulo de riesgo catastrófico de crédito y caución por riesgo de recesión, que grava a Solunion por el 100% de la prima suscrita, el que más contribuye en 2025 y 2024.

Seguidamente se encuentra el riesgo de Mercado, debido, principalmente, al riesgo de tipo de cambio por los fondos propios en moneda extranjera que provienen de las compañías del Grupo.

Por último se encuentran los riesgos de Crédito, debido principalmente al incremento del valor de mercado del BEL de reaseguro, y Operacional.

Además de los riesgos citados, el Grupo Solunion ha realizado un proceso interno de identificación de los riesgos significativos que pudieran suponer una amenaza para el cumplimiento del plan estratégico o los objetivos de calificación crediticia, o podrían impedir mantener de forma continuada el nivel de capitalización que la Sociedad dominante considera adecuado a su perfil de riesgo.

Con respecto a las concentraciones significativas de riesgo, la Sociedad dominante cuenta con Políticas en donde se fijan los límites de diversificación de los riesgos y con límites establecidos en su Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez que garantizan una adecuada diversificación por emisor, país y sectores de actividad del riesgo de mercado. Adicionalmente, en el ejercicio 2025 la Sociedad Dominante ha revisado el Marco de Apetito de Riesgo, cuyo objetivo es establecer el nivel de riesgo que Solunion está dispuesta a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas.

Por otro lado, el Grupo Solunion ha realizado una serie de pruebas de resistencia (*stress tests*) y análisis de escenarios para la evaluación de la resistencia del Grupo y del modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos. Los resultados de estos análisis muestran que el Grupo Solunion continuaría cumpliendo con los requerimientos normativos de capital incluso bajo circunstancias adversas.

Teniendo en cuenta los resultados de estas pruebas de resistencia, el Grupo seguiría disponiendo de fondos propios suficientes para cumplir con el SCR. El ratio de solvencia se mantendría en todo momento en valores aceptables sin poner en peligro la solvencia del Grupo.

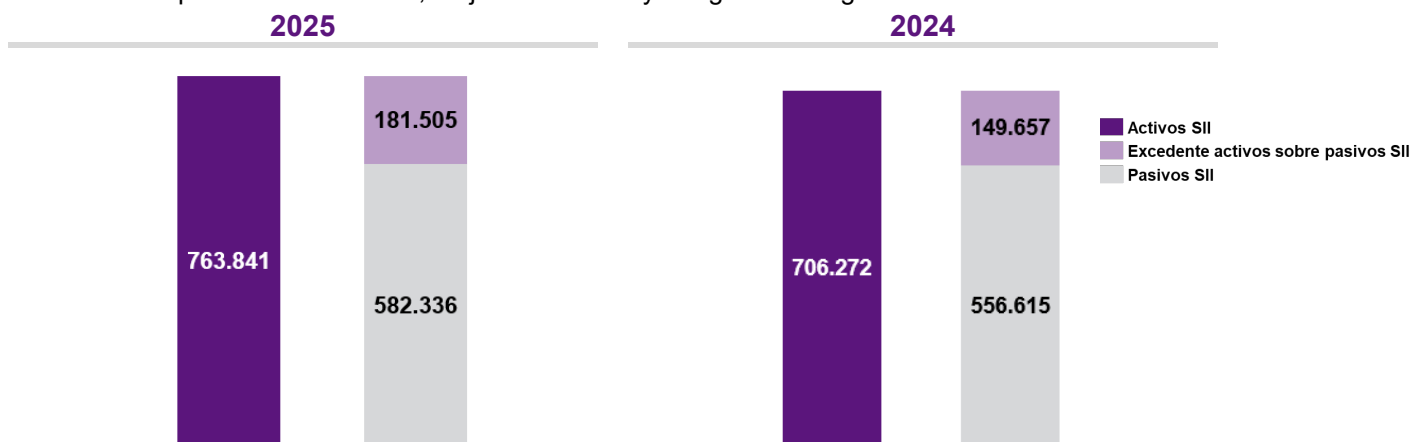
D. Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 763.841 miles de euros, mientras que la efectuada bajo la normativa contable arroja un valor de 646.969 miles de euros. Dicha diferencia se corresponde, principalmente, al menor valor de los importes recuperables de reaseguro debido a la valoración siguiendo un criterio económico de mercado bajo la normativa de Solvencia II, a la valoración a cero bajo dicha normativa del Fondo de comercio, a los créditos por operaciones de seguro y reaseguro, a los activos por impuestos diferidos y, en menor medida, al Inmovilizado intangible, al inmovilizado material y a los depósitos constituidos por reaseguro aceptado.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 582.336 miles de euros frente a los 453.315 miles de euros reflejados bajo normativa contable. Dichas diferencias se corresponden, principalmente, a las provisiones técnicas, a las deudas por operaciones de seguro y reaseguro y a los pasivos por impuestos diferidos.

La principal diferencia en criterios de valoración, tanto en el activo como en el pasivo, entre ambas normativas se produce en las Provisiones técnicas, dado que bajo Solvencia II las mismas se valoran siguiendo un criterio económico de mercado.

En el epígrafe D.2 se ofrece información sobre las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas, mejor estimación y margen de riesgo.



Datos en miles de euros

El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 181.505 miles de euros bajo Solvencia II, reduciéndose en 12.149 miles de euros respecto al criterio contable.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en los criterios de valoración de los activos y pasivos que produzcan una variación significativa en el importe de los fondos propios. No obstante lo anterior, la prima futura se ha incluido en el cálculo de la mejor estimación de provisiones técnicas.

E. Gestión de capital

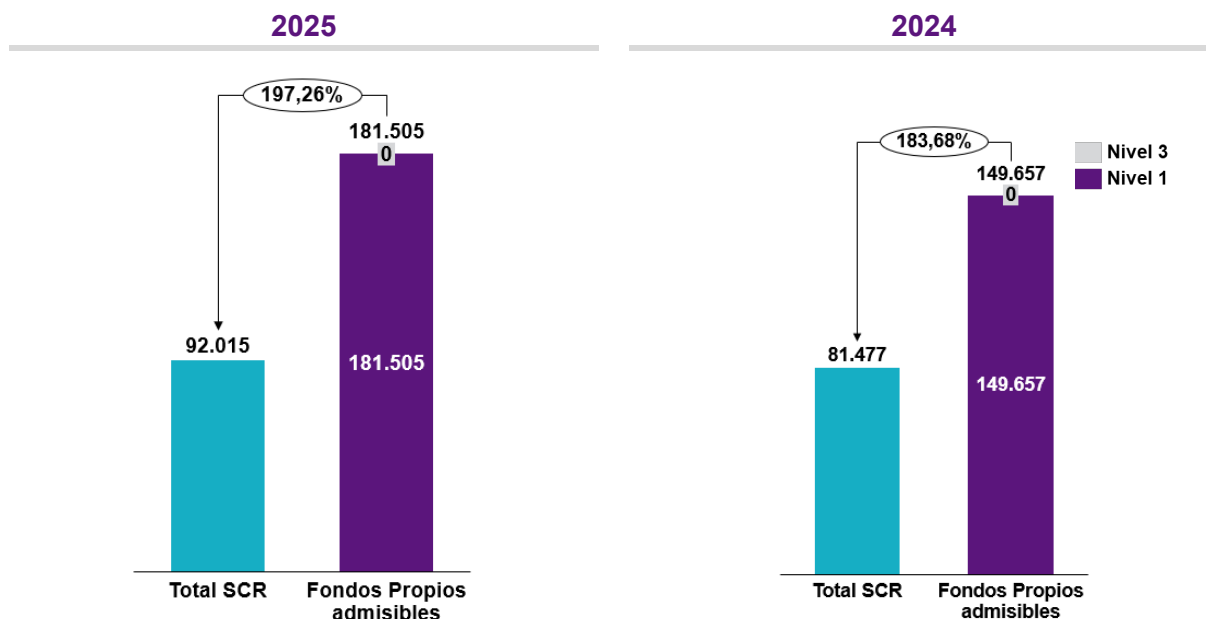
El Grupo Solunion mantiene unos niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y en su Apetito de Riesgo y dispone de un plan de gestión de capital a medio plazo.

El ratio de solvencia del Grupo, que denota la proporción de fondos propios de que dispone para poder cubrir el SCR, se sitúa en el 197,26%, mientras que la proporción de fondos propios para poder cubrir el ratio de Capital Mínimo Requerido (en adelante «MCR», por sus siglas en inglés, *Minimum Capital Requirement*) alcanza el 789,03%.

Por lo tanto, el Grupo se encuentra en una situación adecuada para poder hacer frente a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia II.

Para el cálculo del ratio de solvencia el Grupo no ha aplicado el ajuste por volatilidad ni la medida transitoria sobre provisiones técnicas prevista por la normativa de Solvencia II.

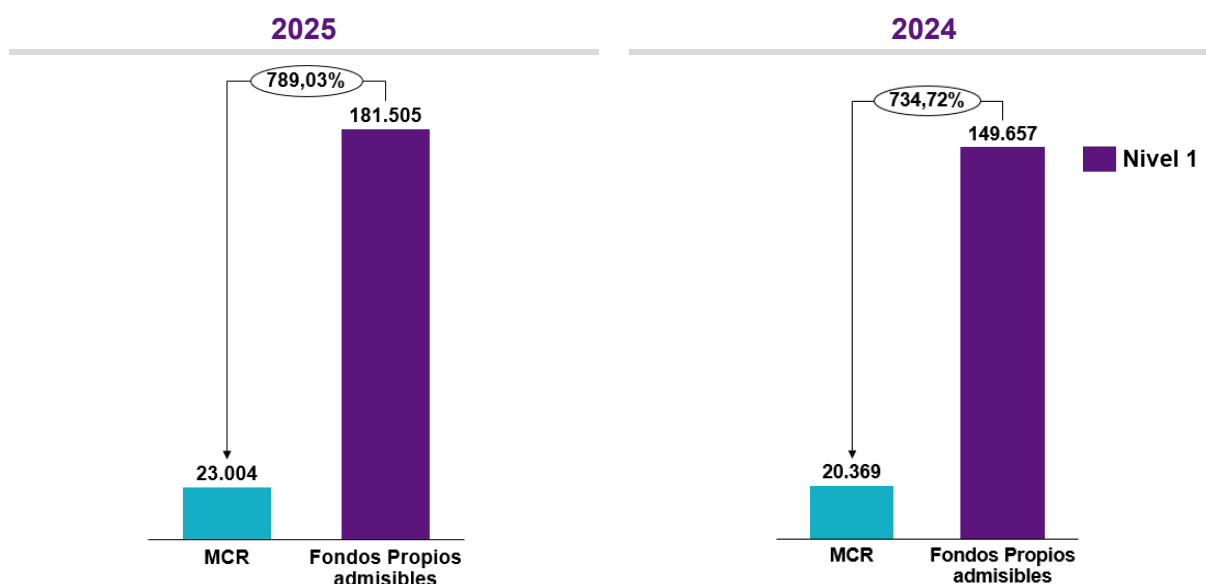
El ratio de solvencia del Grupo para la cobertura del SCR en los años de estudio es el siguiente:



Datos en miles de euros

Se ha producido un aumento de un 12,93% del Capital de Solvencia Requerido y de un 21,28% de los Fondos Propios admisibles respecto al ejercicio anterior, lo que sitúa el ratio de cobertura sobre el Capital de Solvencia Obligatorio en un 197,26%.

El ratio de solvencia del Grupo para la cobertura del MCR en los años de estudio es el siguiente:



Datos en miles de euros

El Grupo mantiene un exceso de capital de 181.505 miles de euros y dispone de fondos propios admisibles que cubren 7,89 veces el requerimiento normativo del capital mínimo de solvencia, que se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 años o, lo que es lo mismo, que el Grupo todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes con una probabilidad de 99,5 por ciento.

El ratio de cobertura sobre el Capital de Mínimo Requerido ha aumentado en 54,31 puntos básicos, lo que proviene, principalmente, del aumento de fondos propios admisibles, en los que se ha producido un incremento de un 21,28% con respecto al año anterior debido a una evolución positiva del negocio a lo largo del año.

Para el cálculo del ratio de solvencia, el Grupo no ha aplicado el ajuste por volatilidad, ni la medida transitoria sobre provisiones técnicas previstas por la normativa de Solvencia II.

El MCR a diciembre de 2024 era de 20.369 miles de euros; a cierre de 2025 ha aumentado hasta los 23.004 miles de euros. Este aumento se debe, fundamentalmente, a que en ambos casos el resultado es igual al límite mínimo del MCR combinado, que se obtiene como 25% del SCR, importe que en 2025 ha aumentado en 2.634 miles de euros.

Este nivel de capital se configura como el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos financieros del Grupo Solunion no deben descender.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

Los datos contables de esta sección proceden de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo que se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea («NIIF-UE»).

A.1.1. Razón social, forma jurídica y actividad

Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., es una sociedad que tiene por objeto social exclusivo la práctica de operaciones de seguro y reaseguro en los ramos de Crédito y de Caución, así como otras actividades complementarias, accesorias o relacionadas con éstos, en cuanto sean permitidas por la legislación de seguros.

La Sociedad fue constituida en España y su domicilio social está situado en Madrid (España), Avenida del General Perón n.º 40.

La Sociedad dominante es una empresa multigrupo que constituye una *Joint Venture* entre los Grupos Allianz Trade (anteriormente denominado Euler Hermes) y Mapfre cada uno de los cuales ostenta el 50% de su capital social a través de las entidades Euler Hermes Luxembourg Holding S.à.r.l. y Mapfre, S.A. respectivamente— que integró los negocios de seguro de Crédito y de servicios complementarios de ambos Grupos en España y Latinoamérica, y es la compañía matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a dichas actividades en Argentina, Chile, Colombia, España, México, Panamá y Perú (en adelante «el Grupo» o «Grupo Solunion»). En diciembre de 2017 los accionistas ampliaron el alcance del acuerdo para incluir el desarrollo conjunto del seguro de Caución.

El Grupo Solunion cuenta con la colaboración de mediadores, profesionales de la distribución de seguros, que con diferentes posiciones (Agentes y corredores) desempeñan un papel relevante en la comercialización de operaciones y atención a los asegurados.

La capacidad de distribución del Grupo se completa con acuerdos de distribución suscritos con diferentes entidades, especialmente las de bancaseguros.

El Grupo Solunion ha optado por presentar un informe a efectos consolidados y los informes correspondientes a las distintas compañías de seguros y de otras actividades.

Supervisión

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones («DGSFP») es la responsable de la supervisión de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., por encontrarse ésta domiciliada en España.

La DGSFP está situada en Madrid (España) y su página web es www.dgsfp.mineco.gob.es.

Las demás entidades aseguradoras del Grupo están bajo la supervisión de sus respectivas autoridades reguladoras nacionales, cuyos datos constan en sus respectivos informes individuales:

País	Nombre del Regulador
Chile	Comisión para el Mercado Financiero
Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
México	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Auditor externo

La firma auditora de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2025 es KPMG Auditores S.L., sociedad de nacionalidad española domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 259 C-Torre de Cristal, con NIF B-78510153 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0702.

Tenedores de participaciones cualificadas

En el cuadro siguiente se reflejan las personas físicas o jurídicas tenedoras directas o indirectas de participaciones cualificadas de la Sociedad dominante:

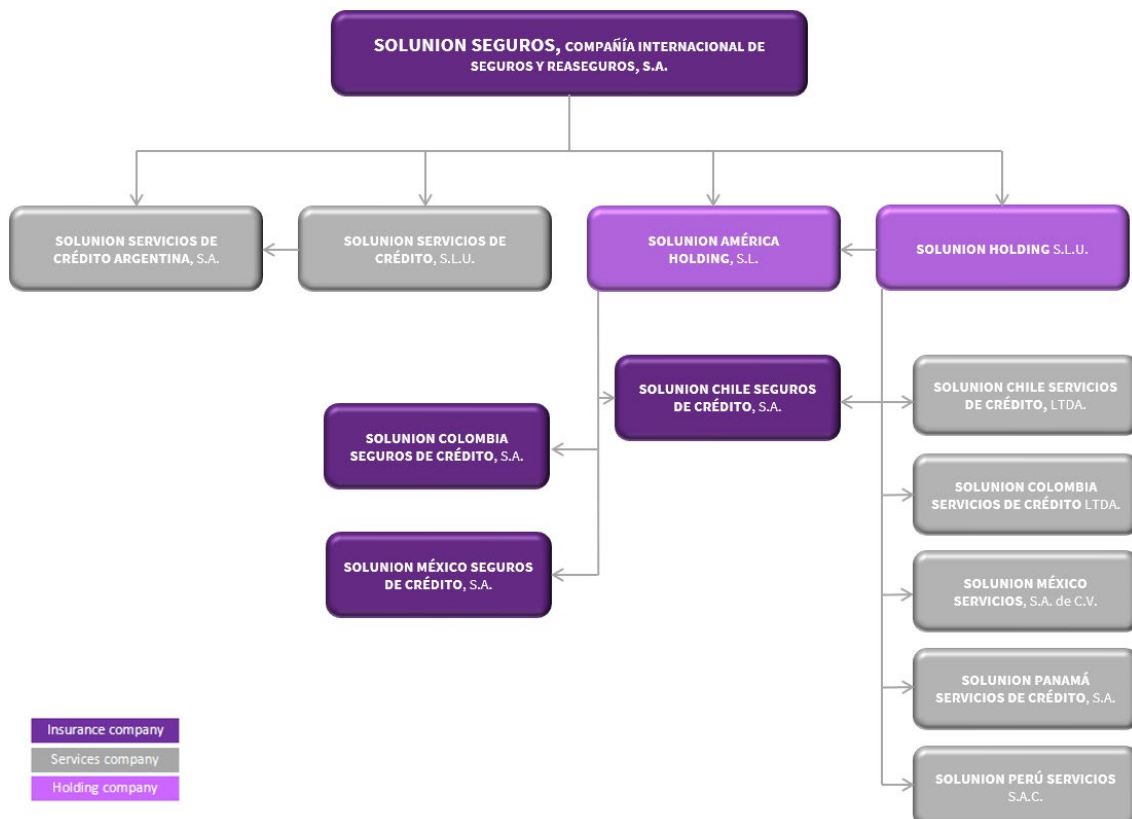
Denominación social	Forma jurídica	Tipo de participación	Ubicación	Porcentaje de la propiedad
Euler Hermes Luxembourg Holding S.à.r.l.	Sociedad Limitada	Directa	Luxemburgo	50%
Mapfre, S.A.	Sociedad Anónima	Directa	España	50%

Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del Grupo

En el anexo I se incluye la plantilla S.32.01.22 en la cual se refleja una descripción de las filiales y empresas vinculadas del Grupo.

En el anexo II se refleja la estructura jurídica del Grupo.

Adicionalmente, se presenta un organigrama con la estructura del Grupo Solunion simplificada:



Líneas de negocio

El Grupo Solunion opera en la siguiente línea de negocio establecida por la normativa de Solvencia II.

- **Seguro de crédito y caución:** se corresponde con obligaciones de seguro distinto del seguro de Vida:
 - Seguro Directo (Modalidad 9)
 - Reaseguro proporcional aceptado (Modalidad 21)
 - Reaseguro no proporcional aceptado (Modalidad 28)

Áreas geográficas

Los países más significativos en los que opera el Grupo son España, México, Colombia, Chile, Italia y Perú, según se describe en el Anexo S.05.02.01.

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en el Grupo

A lo largo del ejercicio 2025 se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en el Grupo Solunion:

Sucesos relevantes del ejercicio

En enero de 2025 Solunion presentó su nuevo Plan Estratégico 2025-2027, para hacer frente al complejo contexto socioeconómico actual. El plan permitirá a la Sociedad dominante impulsar su crecimiento rentable y su evolución como empresa cada vez más tecnológica, que ofrece un servicio diferencial y competitivo. La estrategia se articula en torno a seis pilares de acción: tecnología como valor estratégico, rentabilidad de la actividad comercial, consolidación del talento, gestión eficiente de los recursos financieros, evolución del modelo directo de caución y consolidación geográfica.

Además, en 2025, la agencia de calificación crediticia S&P Global ha confirmado el rating de solidez financiera de Solunion «A+» a largo plazo con perspectiva estable.

S&P Global destaca en su informe, entre otros, el liderazgo de la Sociedad dominante en seguro de Crédito y de Caución en España y Latinoamérica, con amplia diversificación geográfica en 16 países, su capital y solvencia excepcionales, muy por encima del 99,99% de confianza, según el modelo de S&P, y el respaldo estratégico de los dos accionistas, Allianz Trade y Mapfre, que aportan una robusta red comercial, fuerte experiencia técnica y amplias coberturas de reaseguro proporcionales y no proporcionales.

Además, la agencia de calificación internacional AM Best ha elevado la calificación crediticia de emisor a largo plazo (Long-Term Issuer Credit Rating) de Solunion a «a» (Excelente), y ha confirmado de nuevo el rating de fortaleza financiera (Financial Strength Rating) de «A» (Excelente) de la Sociedad dominante, ambos con perspectiva estable.

Ambas calificaciones reflejan, según AM Best, la solidez del balance de Solunion, que AM Best considera «muy fuerte». Asimismo, la calificadora destaca su «adecuado rendimiento operativo, el perfil de negocio neutral y la correcta gestión del riesgo empresarial».

El reporte afirma que Solunion ha obtenido «resultados positivos netos de forma continuada en los últimos años», y recalca la capacidad de la Sociedad dominante para, en un contexto económico complejo, tomar medidas de mitigación de riesgos cuando sean necesarias.

Por sexto año consecutivo, Solunion ha recibido la certificación Top Employer en España, una distinción que otorga Top Employers Institute tras superar un exhaustivo proceso de evaluación, que analiza áreas como

la estrategia de personas, el ambiente de trabajo, la adquisición de talento, el aprendizaje, el bienestar y la diversidad e inclusión, entre otras.

El Grupo también ha obtenido la certificación efr (empresa familiarmente responsable) en Perú y la ha renovado en España, México, Colombia, Chile, Argentina y Panamá.

El sello efr, otorgado por la Fundación Másfamilia, reconoce la apuesta de Solunion por la gestión de la conciliación, promoviendo e impulsando medidas efectivas que garanticen a todas sus personas un equilibrio entre la vida personal y profesional.

Actualidad Económica, una de las publicaciones de referencia del periodismo económico en España, ha vuelto a incluir a Solunion en el Ranking de las 100 mejores empresas para trabajar en España, donde en esta ocasión ocupa la posición 26.

Además, Solunion ha reafirmado su compromiso con la diversidad con la renovación de su firma de la Carta de la Diversidad. Este hecho se enmarca en el Plan de Diversidad, Equidad e Inclusión del Grupo, que impulsa acciones concretas en materia de igualdad de oportunidades, inclusión de colectivos LGTBI, diversidad generacional, funcional y cultural, así como la sensibilización continua de toda la plantilla.

En este sentido, la Sociedad dominante ha obtenido el distintivo Mástalentosénior de Fundación Másfamilia en la categoría Excellence, el nivel más alto otorgado por esta organización, que acredita a las empresas líderes en la gestión responsable, inclusiva y sostenible del talento senior en España. El informe destaca la diversidad generacional, la calidad de las políticas de desarrollo, salud y bienestar de Solunion, y el alto nivel de satisfacción y orgullo de pertenencia de sus equipos.

Aspectos corporativos

Durante el ejercicio 2025 no se han producido hechos relevantes de carácter corporativo que deban mencionarse.

Principales actividades en 2025

- Aspectos generales

El año 2025 estuvo marcado por una elevada volatilidad derivada, en gran medida, por los cambios en la estrategia comercial y las relaciones políticas de la nueva administración estadounidense hacia el resto de los países. La presión de las medidas arancelarias forzó la renegociación de acuerdos comerciales a nivel global lo que generó un entorno de incertidumbre y volatilidad. A pesar de ello, a partir del tercer trimestre del año se observó una relativa estabilización a medida que se fueron cerrando nuevos acuerdos bilaterales, aunque la tensión global persistió debido a los múltiples conflictos bélicos abiertos y a un incremento progresivo de las insolvencias a nivel internacional.

En este contexto, el sistema económico global continuó mostrando resiliencia, similar a lo observado en 2024, con un crecimiento moderado pero positivo. La mayor parte de las economías avanzadas mantuvieron expansiones contenidas, mientras que varias economías emergentes se enfrentaron a mayores presiones, especialmente aquellas con elevada exposición al comercio exterior o dependientes de materias primas.

- Nuevos productos y servicios

Durante el ejercicio 2025 se han llevado a cabo trabajos de diseño, desarrollo e implementación de una nueva plataforma digital de servicios, denominada Estratify, orientada a ofrecer soluciones avanzadas basadas en el análisis de información empresarial y herramientas de apoyo a la toma de decisiones, dirigida inicialmente al mercado español. Este proyecto ha supuesto el desarrollo integral de nuevas

capacidades tecnológicas y funcionales, incluyendo la definición del modelo de servicio, la arquitectura tecnológica y la configuración de los distintos módulos que componen la plataforma.

A cierre del ejercicio se ha completado el desarrollo inicial de la solución, incluyendo los principales trabajos de definición funcional, desarrollo tecnológico y configuración operativa, quedando la plataforma preparada para su puesta en el mercado en el ejercicio siguiente.

- **Acción comercial.**

El ejercicio 2025 refleja un crecimiento sostenido en línea con la tendencia positiva de los últimos años, consolidando un incremento del 4% en nuestro portafolio. La estrategia multicanal sigue siendo un elemento clave para Solunion: pese a que la actividad del canal bróker ha quedado por debajo de lo previsto, mantenemos una dinámica positiva gracias a un enfoque integral en todos los canales. La red de distribución bancaria ha tenido un papel especialmente relevante, contribuyendo de forma decisiva a la consecución de los objetivos y destacando en la generación de nuevo negocio. Con el apoyo continuo de las redes de nuestros accionistas, avanzamos en la consolidación de un modelo de distribución diversificado y robusto.

Entre las iniciativas más destacadas del año, Solunion mantiene una apuesta clara por la especialización de la red comercial, un eje estratégico que nos permite sostener un crecimiento sólido y alineado con nuestras expectativas. A ello se suman los excelentes niveles de satisfacción registrados entre nuestros asegurados, logrando elevar de manera significativa los índices de satisfacción. También nuestros corredores continúan valorándonos muy positivamente, otorgándonos nuevamente puntuaciones destacadas.

Otro avance significativo ha sido la implantación de un modelo operativo homogéneo para toda la red comercial, lo que facilita una forma de trabajo uniforme en todas las Unidades de Negocio, lo que se traduce en una mayor eficiencia en las tareas del día a día y facilita dedicar esfuerzos a la actividad comercial, impulsando así el crecimiento orgánico y preparándonos para afrontar con mayor agilidad los retos de 2026. Todo ello acompañado por un plan de formación ambicioso y continuo, orientado a dotar a nuestros equipos de nuevas capacidades y perfeccionar las ya existentes.

- **Suscripción de riesgos**

A pesar de este contexto, la política de suscripción mantenida se ha mantenido en la práctica totalidad de los países del entorno Solunion y ha mejorado la estrategia de Crédito para Chile, igualándola a la seguida en España gracias a la buena evolución de los datos económicos y perspectivas del primero y la resiliencia del segundo. La evolución de la exposición cubierta ha seguido esta estrategia con un crecimiento frente diciembre de 2024.

A pesar de un contexto tan volátil la calidad del portafolio cubierto mejora especialmente en el último trimestre y los equipos de Crédito están constantemente monitorizando los posibles elementos descritos anteriormente y que pueden impactar en los niveles de las insolvencias.

- **Sistemas de información y tecnológicos**

En 2025 Solunion ha lanzado su nuevo plan estratégico que incluye como primer pilar la consideración de la tecnología como valor estratégico del Grupo. Por ello, durante 2025 se han activado varias líneas de trabajo para la simplificación y renovación de los sistemas de la Sociedad dominante, destacándose entre ellas la conceptualización de un nuevo portal de asegurado, la apificación del *core* de negocio y la implementación de nuevas capacidades para la gestión de pólizas, facturación y siniestros dentro de la plataforma de gestión de seguro de crédito Fénix. En paralelo, se ha completado la renovación de las líneas de comunicaciones de todas las entidades de Solunion en Latinoamérica, optimizando el

coste en comunicaciones a la vez que se ha incrementado la resiliencia de la red y una notable mejora en su rendimiento.

Aspectos económicos

El volumen de negocio ascendió a 390,65 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,97% y presenta una evolución positiva para el Grupo Solunion.

La siniestralidad bruta se ha mantenido bajo control, fijándose en un 53,27%, lo que refleja la fuerte gestión de riesgos de Solunion.

La eficiencia operativa se mantiene con una ratio de gastos estable de 29,6% en 2025 (29,3% en 2024).

El resultado del servicio de seguro y reaseguro muestra un resultado positivo de 28,80 millones de euros, lo que supone un aumento del 73,71% en comparación con el año anterior.

Los ingresos de las inversiones ascendieron a 8 millones de euros en el año 2025 (8,2 millones en 2024).

El resultado después de impuestos muestra un resultado positivo de 25,72 millones de euros, un 39,14% más que en 2024.

A.2. Resultados en materia de suscripción

En cuanto a la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción del Grupo en el ejercicio 2025 y 2024 por línea de negocio, tal y como se puede observar en la figura S.05.01.02 del Anexo de este Informe, el Grupo Solunion ha cerrado el ejercicio con unas primas imputadas brutas de seguro directo y reaseguro aceptado 339.291 miles de euros (321.632 miles de euros en 2024), de las cuales el importe neto de reaseguro ha sido de 33.438 miles de euros (32.525 miles de euros en 2024). La variación de las primas imputadas brutas con respecto al ejercicio anterior ha supuesto un 5,49%.

Por otro lado, la siniestralidad bruta por seguro directo y reaseguro aceptado ha ascendido a 176.430 miles de euros (161.953 miles de euros en 2024) y, una vez descontado el efecto del reaseguro correspondiente a 157.696 miles de euros (142.595 miles de euros en 2024), el importe de la siniestralidad neta asciende a 18.734 miles de euros (19.358 miles de euros en 2024), lo que supone un decremento del 3,22% respecto al ejercicio anterior.

Con relación a la distribución por áreas geográficas del Grupo Solunion, tal y como se desprende de la figura S.05.02.01 del Anexo, los siguientes cinco países, además de España, más importantes relativos al volumen de primas imputadas brutas en el ejercicio 2025 han sido: México, Colombia, Chile, Italia y Perú. Las primas imputadas brutas de los cinco países más importantes ascienden a 94.522 miles de euros (94.318 miles de euros en 2024), lo que ha supuesto un aumento del 0,22% respecto al ejercicio anterior.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones, por clase de activo

En los cuadros siguientes se presenta el detalle de los ingresos y gastos de las inversiones para los ejercicios 2025 y 2024 según consta en los estados financieros:

Ingresos de las inversiones

	Ingresos de las Inversiones				Ingresos financieros de otras actividades		Total	
	Explotación		Patrimonio		2025	2024	2025	2024
	2025	2024	2025	2024				
INGRESOS POR INTERESES, DIVIDENDOS Y SIMILARES								
Ing.procedentes de la cartera a VR con cambios en el PN	7.120	3.480	-	-	-	-	7.120	3.480
Ing.procedentes de la cartera a coste amort.	924	1.207	-	-	12	2	936	1.209
Dividendos de empresas del Grupo	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros rendimientos financieros	756	1.226	-	-	175	164	931	1.390
TOTAL INGRESOS	8.800	5.913	-	-	187	166	8.987	6.079
GANANCIAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS								
Ganancias netas realizadas:	(2.275)	2.325	-	-	-	-	(2.275)	2.325
Inv.Financ.de la cartera a VR con cambios en PN	(2.275)	2.325	-	-	-	-	(2.275)	2.325
Ganancias netas no realizadas:	1.517	-	-	-	84	13	1.601	13
Inc. Valor razonable de la cartera	1.517	-	-	-	5	8	1.522	8
Otras	-	-	-	-	79	5	79	5
TOTAL GANANCIAS	(758)	2.325	-	-	84	13	(674)	2.338
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	8.042	8.238	-	-	271	179	8.313	8.417

Datos en miles de euros

Gastos de las inversiones

	Gastos de las Inversiones				Gastos financieros de otras actividades		Total	
	Explotación		Patrimonio		2025	2024	2025	2024
	2025	2024	2025	2024				
GASTOS FINANCIEROS								
Gastos procedentes de la cartera a VR con cambios en el patrimonio neto	(3.590)	(856)	-	-	-	-	(3.590)	(856)
Gastos procedentes de la cartera a VR con cambios en Resultado	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos financieros	1.134	(325)	-	-	(215)	(200)	919	(525)
TOTAL GASTOS	(2.456)	(1.181)	-	-	(215)	(200)	(2.671)	(1.381)
PÉRDIDAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS								
Pérdidas netas realizadas:	393	(716)	-	-	-	-	393	(716)
I. Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Inversiones financieras de la cartera a VR con cambios en el patrimonio neto	393	(716)	-	-	-	-	393	(716)
Pérdidas no realizadas:	(54)	-	-	-	(92)	7	(146)	7
I. Disminución del VR de la cartera	(54)	-	-	-	-	-	(54)	-
II. Otras	-	-	-	-	(92)	7	(92)	7
TOTAL PÉRDIDAS	339	(716)	-	-	(92)	7	247	(709)
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	(2.117)	(1.897)	-	-	(307)	(193)	(2.424)	(2.090)

Datos en miles de euros

Los gastos e ingresos de las inversiones se agrupan en las categorías de explotación o de patrimonio, según procedan de las inversiones en las que se materializan las provisiones técnicas (inversiones de explotación) o de las inversiones en las que se materializa el patrimonio de la entidad (inversiones de patrimonio). Adicionalmente se incluyen los gastos de gestión imputados a las inversiones.

El total de ingresos de las inversiones asciende a 8.313 miles de euros (8.417 miles de euros en 2024), de los cuales 7.120 de euros proceden de ingresos de la cartera a valor razonable con cambios en el patrimonio

neto en 2025 (3.480 miles de euros en 2024), 936 miles de euros proceden de ingresos procedentes de la cartera a coste amortizado en 2025 (1.209 miles de euros en 2024), -2.275 miles de euros de ganancias netas realizadas de inversiones de dicha cartera en 2025 (2.325 miles de euros en 2024), 931 miles de euros de otros rendimientos financieros en 2025 (1.390 miles de euros en 2024) y 1.601 miles de euros de ganancias netas no realizadas de otras en 2025 (13 miles de euros en 2024).

El total de gastos de las inversiones asciende a 2.424 miles de euros (2.090 miles de euros en 2024), de los cuales 3.590 miles de euros (856 miles de euros en 2024) proceden de la cartera a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, -919 miles de euros (525 miles de euros en 2024) de otros gastos financieros, -393 miles de euros en 2025 de pérdidas netas realizadas procedentes de la cartera a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (716 miles de euros en 2024) y 146 de pérdida no realizada, por lo que el resultado global de las inversiones ha sido positivo y su valor alcanza 5.889 miles de euros (6.327 miles de euros en 2024).

A continuación se citan algunos de los sucesos que han influido en el rendimiento de las inversiones del Grupo.

El arranque del año 2026 viene marcado por la persistencia de varios focos de tensión política y comercial que condicionan la actividad económica. Las amenazas ligadas al proteccionismo siguen siendo una posibilidad real, con potencial reapertura de medidas arancelarias como elemento de presión geopolítica. Además, los elevados niveles de deuda y la presión sobre los márgenes empresariales -en un entorno donde la demanda global muestra señales de moderación- continúan configurando uno de los principales riesgos para la estabilidad financiera.

Para el conjunto de la economía mundial, las previsiones apuntan a un crecimiento del 3,1% para 2025, impulsado por la estabilización lograda en la segunda mitad del año anterior. Sin embargo, para 2026 se anticipa una ligera desaceleración hacia el 2,9%, explicada por una nueva caída del PIB en Estados Unidos y un comportamiento más débil de algunas economías emergentes relevantes, especialmente México y Brasil. En contraposición, otras regiones mantienen cierta inercia positiva gracias a ajustes productivos, mayor inversión en tecnología y resiliencia del consumo en mercados con menor tensión política.

La inflación global continúa moderándose, con una previsión del 4,0% para 2025 y una reducción hasta el entorno del 3,5% para 2026, apoyada en la normalización progresiva de los precios de energía y alimentos. No obstante, persiste el riesgo de repunte asociado a la evolución del precio del petróleo y otras materias primas, así como a posibles interrupciones derivadas de la inestabilidad geopolítica.

A nivel regional, Estados Unidos experimenta un entorno condicionado por las crecientes tensiones con socios comerciales con un nuevo decrecimiento del PIB. En Europa, el crecimiento continúa siendo moderado, con Alemania, Francia e Italia avanzando por debajo del 1%, mientras que España muestra un comportamiento relativamente más dinámico ya que, aunque tendrá una tendencia decreciente estará muy por encima del resto de la zona Euro con un crecimiento para 2025 del 2,9% y del 2,1%, teniendo además una evolución de la inflación positiva decreciendo al 2,6% en 2025 y el 2,1% en 2026. Latinoamérica continúa marcada por la volatilidad, donde las medias regionales -en torno al 2%- ocultan realidades muy dispares condicionadas por factores políticos, sociales y de seguridad interna. La incertidumbre en México, Colombia, Argentina y Venezuela sigue afectando a la previsibilidad macroeconómica, mientras que otros mercados mantienen dinámicas más equilibradas.

No obstante, sigue habiendo numerosos frentes geopolíticos abiertos como la continuidad de la guerra entre Rusia y Ucrania, la inestabilidad política en Venezuela, las revueltas en Irán, la lucha contra el narcotráfico en México y Colombia, así como las tensiones estratégicas en torno a los recursos de Groenlandia.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

Tal y como se puede observar en los cuadros del apartado A.3.1, los gastos e ingresos de las inversiones se agrupan en las categorías de explotación o de patrimonio, según procedan de las inversiones en las que se materializan las provisiones técnicas (inversiones de explotación) o de las inversiones en las que se materializa el patrimonio de la entidad (inversiones de patrimonio).

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

El Grupo Solunion no invierte en esta tipología de activos.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el Grupo Solunion ha incurrido en los siguientes ingresos y gastos significativos distintos de los procedentes del negocio puramente asegurador:

	2025	2024
Ingresos de explotación	55.172	52.324
Gastos de explotación	(46.837)	(44.967)
Ingresos del inmovilizado y de las inversiones	80	9
Gastos del inmovilizado y de las inversiones	(196)	(58)
Ingresos financieros netos	80	35
RESULTADO DE OTRAS ACTIVIDADES	8.299	7.343

Datos en miles de euros

A.4.2 Contratos de arrendamiento

Arrendamiento operativo

La Sociedad dominante es arrendataria de arrendamientos operativos de las oficinas en que presta sus servicios y en las cuales tiene su domicilio social. Estos arrendamientos tienen una duración media de entre uno y cinco años, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de estos arrendamientos.

Los pagos totales del periodo ascienden a 3.995 miles de euros en 2025 (951 miles de euros en 2024).

Los pagos mínimos futuros a pagar en concepto de arrendamientos no cancelables a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios son los siguientes:

	Inmuebles uso propio		Otro inmovilizado material		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Menos de un año	927	927	2.110	1.000	3.037	1.927
Más de un año y menos de cinco años	4.984	1.901	-	-	4.984	1.901
Más de cinco años	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5.911	2.828	2.110	1.000	8.021	3.828

Datos en miles de euros

No hay cuotas contingentes registradas como gasto en los ejercicios 2025 y 2024.

Arrendamiento financiero

El Grupo Solunion no dispone de esta tipología de arrendamientos.

A.5 Cualquier otra información

No existe ninguna otra información relevante diferente de la incluida en los apartados anteriores.

Operaciones intragrupo

La totalidad de las transacciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

En el cuadro siguiente se detallan los saldos con accionistas y/o partes vinculadas no eliminadas en el proceso de consolidación:

	2025	2024
Activo	483.135	388.547
Pasivo	(174.261)	(85.220)
TOTAL	308.874	303.327

Datos en miles de euros

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

El sistema de gobierno del Grupo Solunion, que se presenta en detalle a continuación, tiene por objeto garantizar su gestión sana y prudente conforme a un modelo operacional y de organización común para el Grupo que establece dependencias jerárquicas y funcionales, una estructura de gobierno de gestión de riesgos común, Funciones Clave y Políticas escritas de gobierno corporativo, que incluyen los requisitos de aptitud y honorabilidad que deben cumplir los Administradores, los Directivos y las Funciones Clave.

Las Políticas derivadas de la normativa de Solvencia II se revisan con una periodicidad anual, aunque pueden aprobarse modificaciones en las mismas o en el resto de la normativa interna en cualquier momento cuando se estime conveniente.

B.1.1 Sistema de Gobierno

El sistema de gobierno del Grupo Solunion tiene las siguientes características:

- Esquema operacional constituido por tres niveles (*Accionistas-Holding-Unidades de Negocio*).
- Estructura organizacional construida conforme a un modelo operacional objetivo.
- Estructura de gobierno de gestión de riesgos común para el Grupo Solunion.
- Funciones Clave del sistema de gobierno: (i) Gestión de Riesgos, (ii) Cumplimiento, (iii) Actuarial y (iv) Auditoría, que se integran en el modelo de la Tres Líneas de Defensa.
- Políticas escritas de gobierno corporativo.
- Adecuación de los órganos locales de administración y representación de las compañías del Grupo a la normativa de sus respectivos países.
- Los Administradores, los Directivos y quienes desempeñen las Funciones Clave del Grupo Solunion deberán ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y poseer conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente del Grupo, conforme a lo establecido en la Política de Aptitud y Honorabilidad aprobado en cada Unidad de Negocio.

Los órganos de gobierno del Grupo Solunion se rigen por el acuerdo de accionistas suscrito por los socios, los estatutos sociales y las normas de carácter imperativo establecidas en la legislación aplicable a cada una de las compañías del Grupo.

A continuación, se detallan las principales funciones y competencias de los órganos de administración y supervisión de la Sociedad dominante y del Grupo:

- **Junta General de Accionistas:** es el máximo órgano de gobierno y está facultada para decidir sobre cualquier asunto relativo al Grupo Solunion. Podrá impartir instrucciones al órgano de administración de las compañías del Grupo o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre asuntos de gestión relativos al Grupo Solunion.

La Junta General está integrada por los accionistas del Grupo Solunion y sus reuniones podrán ser ordinarias, con el objeto exclusivo de aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, o extraordinarias.

- **Comité de Supervisión:** es el órgano no ejecutivo a través del cual los accionistas del Grupo Solunion: (i) son informados periódicamente por el Director General (CEO) sobre los datos financieros, la situación en los ámbitos Comercial y de Riesgos, Información, Siniestros y Recobros, y los asuntos más destacados del Grupo; y (ii) imparten directrices sobre los asuntos de gestión sometidos a su consideración, que se someterán en su caso a la aprobación de los órganos de gobierno pertinentes.

Está integrado por el Presidente y el Vicepresidente del Grupo Solunion como representantes de los accionistas. El Director de Asuntos Corporativos del Grupo Solunion actuará como Secretario. Se reunirá al menos mensualmente, salvo en los meses en los que se celebren reuniones del Consejo de Administración y en agosto, sin perjuicio de la posibilidad de reunirse cuando se considere oportuno o de recibir la información por escrito sin necesidad de reunión.

- **Consejo de Administración:** es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar al Grupo, así como de supervisar el desempeño de la Dirección. Tiene plenas facultades de representación, disposición y gestión. Sus actos obligan a la Sociedad dominante, salvo en materias atribuidas a la Junta General, y designa y separa a los miembros de los Comités de Solunion, incluido el de Dirección.

Está integrado por el número par de entre seis y doce Consejeros que determine la Junta General, y elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente y nombrará un Secretario, que podrá ser no Consejero. Los integrantes del Consejo de Administración deben cumplir los requisitos de la Política de Aptitud y Honorabilidad de Solunion y el nombramiento será por un plazo de tres años, siendo reelegibles hasta alcanzar la edad de 70 años.

El cargo de Consejero es remunerado, en las condiciones establecidas por la Junta General, e incompatible con el desempeño de cargos o funciones ejecutivas en Solunion.

El Consejo de Administración se reunirá un mínimo de cuatro veces al año para recibir información sobre los datos contables, administrativos, financieros, técnicos y estadísticos referentes al trimestre natural anterior, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia. Se considerará válidamente constituido cuando concurren a la reunión la mitad más uno de sus miembros, sin perjuicio de la adopción de acuerdos mediante votación por escrito y sin reunión, y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, salvo para acuerdos que precisen de mayoría cualificada conforme a los Estatutos.

Comités de apoyo al Consejo de Administración

El Consejo de Administración dispone de Comités de apoyo para tratar determinadas cuestiones de dirección relativas a: Auditoría y Cumplimiento, Inversiones, y Nombramientos y Remuneraciones.

- **Comisión de Auditoría y Cumplimiento:** tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para asesorar y emitir recomendaciones al Consejo de Administración sobre:
 - a) la preparación de los estados financieros,
 - b) el nombramiento de los auditores de cuentas y de expertos independientes y el desempeño de sus funciones,
 - c) procesos de información y política financiera,
 - d) la operativa y funciones de la Auditoría Interna,
 - e) la organización y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos,
 - f) supervisión del desempeño de las Funciones Clave de Solunion, y

- g) materias de cumplimiento normativo, incluida la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento y la prevención y corrección de conductas ilegales o fraudulentas.

Está integrada por tres miembros del Consejo de Administración, de los que dos deberán ser Consejeros independientes, elegidos teniendo en cuenta su experiencia financiera o contable, y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Serán elegidos por un plazo de tres años y entre los miembros se designará un Presidente que deberá ser Consejero independiente. El secretario será el del Consejo de Administración.

Se reunirá un mínimo de cuatro veces al año y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

Tiene la condición de Comisión de Auditoría a efectos de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

- **Comité de Inversiones:** tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para ofrecer orientación en todo lo relativo a la gestión de activos financieros, y asesora y emite recomendaciones al Consejo de Administración sobre los temas de inversión financiera.

Está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración elegidos por un plazo de tres años, entre los que se designará un Presidente y un Vicepresidente.

Se reunirá un mínimo de cuatro veces al año, uno cada trimestre, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

- **Comité de Nombramientos y Remuneraciones:** tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para coordinar el desarrollo de la Política de Nombramientos y Remuneraciones del Grupo, y asesora y emite recomendaciones al Consejo de Administración sobre temas de remuneraciones y beneficios relativos a Altos Cargos del Grupo Solunion y en asuntos relacionados con: el ámbito de la gobernanza, el reclutamiento y selección de candidatos para los puestos de ejecutivos clave y responsables de las Funciones Clave, las políticas y planes de remuneración, y los programas anuales de asignación y pago.

Está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración elegidos por un plazo de tres años, entre los que se designará un Presidente y un Vicepresidente.

Se reunirá un mínimo de dos veces al año, una cada semestre, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

- **Comité de Dirección:** el Comité de Dirección asiste al CEO en la supervisión de la gestión de las Unidades de Negocio y actividades *fronting* y la dirección efectiva ordinaria de las operaciones del Grupo y de los países en los que opera, en sus aspectos estratégicos, operativos y de coordinación.

Está integrado por el Director General (CEO) de Solunion, que lo preside, y los Directores Corporativos de Finanzas y Administración (CFAO), de Riesgos, Información, Siniestros y Recobros (RICC), Comercial y de Marketing y el *Chief Operating Officer* (COO) de Solunion, que tienen la condición de miembros plenos y derecho de voto. Los Directores Corporativos de Comunicación, de Personas, Sostenibilidad, Medios y Estrategia, de Legal y Cumplimiento, de Auditoría Interna, el Director de Allianz Trade for Multinationals en la región Solunion y el Director

de Asuntos Corporativos de Solunion serán invitados permanentes; se podrá invitar a cualquier persona para que informe sobre temas específicos de su ámbito.

El nombramiento de los integrantes del Comité de Dirección, que deben cumplir los requisitos establecidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad del Grupo Solunion, se efectuará por el Consejo de Administración, previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Con carácter general se reunirá una vez al mes y cuantas veces sea preciso con carácter extraordinario para tratar los asuntos que someta a su consideración cualquiera de sus miembros plenos. Podrá adoptar decisiones por escrito sin necesidad de reunión.

Comités de Apoyo al Comité de Dirección del Grupo

En el desempeño de sus atribuciones relativas al gobierno de la gestión de riesgos, el Comité de Dirección de Solunion contará con el apoyo de Comités de Riesgos, Actuarial y de Reservas, de Cumplimiento y de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, y de Seguridad y Medioambiente.

- **Comité de Riesgos:** se encarga de recabar y analizar la información sobre el Sistema de Gestión de Riesgos, y en particular del cumplimiento del Apetito de Riesgo y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Titular de la Función Actuarial (sin derecho a voto) y el Titular de la Función de Gestión de Riesgos (sin derecho a voto).

Tiene las competencias y responsabilidades establecidas en sus Normas reguladoras, que incluyen: (i) Conocer/ser informado de los resultados de las actividades del Titular de la Función de Gestión de Riesgos sobre la Función, el Sistema de Gestión de Riesgos y el Sistema de Control Interno, analizando y formulando/debatiendo las propuestas de mejora que formule dicho Titular. (ii) Realizar el seguimiento continuo de las Políticas de Solvencia II, revisando y aprobando los cambios derivados de sus revisiones. (iii) Analizar los eventos de riesgo acaecidos y los nuevos factores de riesgo operacionales no identificados para incluirlos en el Marco de Control Interno y Riesgo Operacional y/o en las Políticas específicas, estableciendo las medidas necesarias para subsanarlos y siguiendo su implementación. (iv) Ser informado, al menos trimestralmente, por el Titular de la Función de Gestión de Riesgos sobre la evolución de los indicadores de riesgos relevantes para Solunion y el cumplimiento o incumplimiento de los límites de tolerancia al riesgo establecidos y adoptar las medidas necesarias para solucionar las posibles desviaciones. (v) Analizar los resultados cuantitativos del Capital de Solvencia Obligatorio obtenidos con la aplicación de la fórmula estándar y su posible impacto en el ratio de Solvencia. (vi) Ser informado de cualquier decisión o riesgos potenciales que pudieran afectar a la situación de solvencia del Grupo. (vii) Analizar los documentos de Solvencia II necesarios a efectos de supervisión antes de su aprobación por el Comité de Dirección y de someterlos a la aprobación del Consejo de Administración. (viii) Analizar el Informe Anual sobre la Efectividad de Control Interno de Solunion y su Grupo para su aprobación por el Comité de Dirección. (ix) Intervenir en el proceso de Supervisión de la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia («proceso ORSA»).

- **Comité Actuarial y de Reservas:** apoya al Comité de Dirección en el desempeño de sus atribuciones relativas al gobierno de la Gestión de Riesgos de Solunion en el ámbito de la Función Actuarial y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Titular de la Función de Gestión de Riesgos (sin derecho a voto) y el Titular de la Función Actuarial (sin derecho a voto).

Tiene competencia en todas las materias propias de la Función Actuarial no cubiertas por otros órganos específicos y se encarga de verificar los resultados del funcionamiento de la coordinación de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros a través de los que se especifican las provisiones técnicas utilizadas en el cálculo de los requisitos de Capital en las

entidades aseguradoras y que colaboran en la obtención del resultado técnico y a obtener los niveles deseados de solvencia de la Sociedad.

- **Comité de Cumplimiento:** se encarga de verificar el funcionamiento de la Función de Cumplimiento, velar por la correcta aplicación de los principios y directrices generales de actuación en materia de cumplimiento dentro del Grupo y dar soporte en esta materia al Responsable de Cumplimiento del Grupo, y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Director Corporativo de Personas, Sostenibilidad, Medios y Estrategia, el Director de Asuntos Corporativos y el Titular de la Función de Cumplimiento (sin derecho a voto).

Tiene competencias para: (i) recabar información sobre la gestión del riesgo de cumplimiento asignado en el marco de sus competencias y conocer cualquier incidente relevante en materia de cumplimiento que afecte o pueda afectar a la actividad del Grupo; (ii) supervisar el funcionamiento del Canal de Denuncias de Carácter Ético y conocer de las denuncias que se interpongan a través del mismo para examinarlas, adoptar las resoluciones que procedan e impulsar la ejecución de las mismas; (iii) recibir asesoramiento del Responsable de Cumplimiento del Grupo sobre el cumplimiento de la normativa que afecte al Grupo, las posibles repercusiones de modificaciones del entorno legal en las operaciones de Solunion y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento; y (iv) resolver las cuestiones que, por su complejidad, le sean elevadas para su interpretación por el Responsable de Cumplimiento del Grupo (sin derecho a voto).

- **Comité de Responsabilidad Social y Sostenibilidad:** se encarga de verificar y velar por la correcta aplicación de los principios y directrices generales de actuación en materia de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grupo, y está integrado por los Directores Corporativos de Personas, Sostenibilidad, Medios y Estrategia, de Finanzas y Administración, de Riesgos, Información, Siniestros y Recobros (RICC), de Legal y Cumplimiento y de Comunicación por el *Chief Security Officer* (CSO) y por el Responsable del Área de Responsabilidad Social y Sostenibilidad (sin derecho a voto).
- **Comité Corporativo de Seguridad, Crisis y Resiliencia:** se encarga de verificar y velar por la correcta aplicación de los principios y directrices generales de actuación en materia de Seguridad Integral, Ciberseguridad, Continuidad de Negocio y Resiliencia Operativa Digital en el Grupo. Está integrado por el CEO de Solunion, que lo preside, y los Directores Corporativos de Finanzas y Administración, de Legal y Cumplimiento, el *Chief Operating Officer* (COO) y el *Chief Security Officer* (CSO) (sin derecho a voto).

En función de la materia a tratar, se podrá invitar al Director Corporativo de Personas, Sostenibilidad, Medios y Estrategia y a los Responsables de Seguridad de las Unidades de Negocio. El Subdirector General Corporativo de Seguridad y el Director Corporativo de Coordinación, Entidades y Negocios de Mapfre serán invitados permanentes.

Adicionalmente, el Sistema de gobierno está integrado por los siguientes órganos:

- **Órganos locales de administración:** Los Consejos de Administración, Directorios o Juntas Directivas de las compañías del Grupo Solunion son los órganos encargados de administrar y representar a las compañías aseguradoras del Grupo Solunion en Latinoamérica, sin perjuicio de las facultades de Directores Generales o Gerentes en su caso, y de supervisar la actividad de cada Unidad de Negocio según las normas y políticas de Solunion y las políticas y estrategias generales definidas por el Consejo de Administración de Solunion.

La composición de los órganos locales de administración de las compañías del Grupo Solunion en Latinoamérica, sus atribuciones y la existencia en su caso de órganos delegados de los mismos se adaptarán a la normativa de cada país.

Las compañías no aseguradoras dispondrán de administradores y serán supervisadas por los órganos locales de administración de las compañías del Grupo Solunion en Latinoamérica.

- **Comités de Dirección locales:** Los Comités de Dirección de las compañías del Grupo asisten a los Directores Generales locales en la dirección efectiva ordinaria de las operaciones de las Unidades de Negocio y de los países en los que Solunion opera, en sus aspectos operativos, de acuerdo con las normas, políticas y estrategias generales definidas por el Consejo de Administración del Grupo Solunion y las instrucciones impartidas por los Órganos locales de administración.

Están integrados por el Director General («*Country Manager*») local de cada Unidad de Negocio, que lo preside, y los Directores locales de Finanzas y Administración (CFAO), de Riesgos, Información y Siniestros (RICC), y Comercial y de Marketing, que tienen la condición de miembros plenos, sin perjuicio de la posibilidad de designar invitados permanentes e invitar a cualquier persona para que informe sobre temas específicos de su ámbito.

El nombramiento de los integrantes de los Comités de Dirección locales, que deben cumplir los requisitos establecidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad del Grupo Solunion, se efectuará por los Consejos de Administración locales, previa aprobación del Consejo de Administración del Grupo en el caso del Director General.

Comités de Apoyo a los Comités de Dirección locales

En el desempeño de sus atribuciones relativas al gobierno de la gestión de riesgos, los Comités de Dirección locales contarán con el apoyo de Comités locales de Riesgos, Actuarial y de Reservas y de Cumplimiento o, en su caso, de los Comités equivalentes o adicionales que establezcan las normativas locales.

- **Direcciones Regionales:** Los Directores Regionales supervisan y coordinan e impulsan el desarrollo del negocio en las Regiones Solunion, especialmente de las actividades *fronting* en países sin presencia directa de Solunion.

B.1.2. Funciones Clave

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuente con una estructura adecuada, Solunion dispone de Políticas que regulan las Funciones Clave (Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos definidos por el Supervisor y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Sociedad dominante y por el Grupo. El Consejo de Administración de la Sociedad dominante aprobó la última revisión de la Política de la Función Actuarial en su reunión celebrada el día el 11 de marzo de 2025, La Política de Cumplimiento en su reunión celebrada el día el 18 de junio de 2025, la Política de Auditoría Interna celebrada el día 29 de septiembre de 2025 y la política de Gestión de Riesgos en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 2025. Dichas Políticas son revisadas anualmente.

Las anteriores Políticas establecen la independencia operativa de dichas Funciones Clave y su dependencia directa del órgano de administración, el cual les confiere la autoridad necesaria en el ejercicio de sus funciones. El órgano de administración es informado, al menos con carácter anual, por las áreas responsables de llevarlas a cabo.

La información y asesoramiento al Consejo de Administración por parte de las funciones clave se amplía en los apartados relativos a cada una de ellas.

Los nombres de las personas responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las Funciones Clave disponen de los recursos necesarios para el correcto desempeño de las funciones que tienen encomendadas en sus respectivas políticas.

Se puede encontrar más información acerca de las Funciones Clave en los epígrafes B.3, B.4, B.5 y B.6.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración relativos al sistema de gobernanza.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido hechos relevantes de carácter corporativo que deban mencionarse.

B.1.4. Saldos y retribuciones a los consejeros y al personal clave de la dirección

En el ejercicio 2025 el Consejo de Administración ha percibido una retribución fija anual por importe de 88 miles de euros (88 miles de euros en el ejercicio 2024) y no tiene concedidos anticipos o créditos.

En el cuadro siguiente se detalla la retribución devengada en los dos últimos ejercicios por el personal clave de la dirección, integrado por ocho hombres y cuatro mujeres en 2025 y 2024:

	2025	2024
Retribuciones a corto plazo	2.947	2.285
Sueldos	2.583	2.051
Asignaciones fijas	140	119
Dietas	-	-
Seguros de Vida	32	31
Otros Conceptos	192	84
Retribuciones a medio plazo	391	290
Retribuciones post-empleo	51	66
Aportación definida	43	29
Premio de permanencia	8	37
TOTAL	3.389	2.641

Datos en miles euros

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados del Grupo se determina de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes en los países en los que opera y en la Política de Remuneraciones, cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 18 de junio de 2025.

La Política de Remuneraciones de Solunion tiene como objetivo vincular la retribución al nivel de responsabilidad y al grado de contribución de cada empleado a los resultados de Solunion, así como aplicar criterios de gestión individual en función del mérito.

El objetivo general de la Política de Remuneraciones del Grupo es definir unas directrices que sean eficaces –entendiéndose por ello que las mismas estén alineadas con la estrategia global y los objetivos del negocio, la Política de Gestión de los Riesgos y los límites de tolerancia a dichos riesgos aprobados por Grupo Solunion– para favorecer una gestión sana y prudente del negocio y una gestión de riesgos eficaz.

De este modo, entre sus objetivos se encuentran:

- Favorecer la estrategia del negocio de Grupo Solunion, atrayendo y reteniendo el talento.
- Incentivar la contribución por parte de los empleados a los objetivos del Grupo.

- Promover una gestión de riesgos sólida y efectiva mediante el establecimiento de requisitos sobre las remuneraciones a efectos de una gestión prudente y adecuada de la actividad y para evitar mecanismos de remuneración que fomenten la asunción excesiva al riesgo por Grupo Solunion.
- Evitar conflictos de interés.

Asimismo, en el ejercicio 2025 y en el marco de la política retributiva para directivos se han devengado gastos por el plan de incentivos a medio plazo, que se extenderá desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027, por un importe de 391 miles de euros.

Durante el año 2025 también se ha procedido al pago de las consecuciones del plan de incentivos a medio plazo correspondientes al periodo años 2022-2024 por importe de 586 miles de euros correspondiente al 60% de consecución, quedando el restante 40% diferido en los próximos tres años en virtud de lo dispuesto en la Política de Remuneraciones del Grupo Solunion.

Adicionalmente, en el año 2025 también se ha procedido al pago de las consecuciones del plan de incentivos a medio plazo correspondientes al periodo 2019-2021 por importe de 59 miles de euros correspondiente al 13,3% de consecución, no quedando nada pendiente de pago en los próximos años en virtud de lo dispuesto en la Política de Remuneraciones de Solunion.

El abono de incentivos está supeditado al cumplimiento de determinados objetivos corporativos y específicos, así como su permanencia en el Grupo. Al cierre de cada ejercicio se realiza una valoración del cumplimiento de los objetivos registrando el importe devengado en la cuenta de resultados con abono a una cuenta de provisiones.

B.1.5. Información adicional

Operaciones significativas con accionistas, personas con influencia significativa o miembros del órgano de administración

Los consejeros de la Sociedad dominante no han realizado durante el ejercicio 2025 ninguna operación con la propia Sociedad dominante ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las compañías ni fuera de las condiciones normales de mercado.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

El Grupo Solunion cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración de Solunion el 29 de septiembre de 2025 que facilita la aplicación de los requisitos regulatorios y garantiza un alto nivel de requisitos de Aptitud y Honorabilidad en todo el Grupo para las personas que dirijan de manera efectiva el Grupo Solunion o desempeñen otras funciones clave y otras categorías de personal cuyas actividades profesionales indican de forma significativa en el perfil de riesgo del Grupo Solunion (el «Colectivo Identificado»).

El Colectivo Identificado está integrado por las personas que dirigen de manera efectiva el Grupo Solunion o desempeñan otras funciones clave y otras categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de forma significativa en el perfil de riesgo del Grupo y comprende:

- a) Los miembros del Consejo de Administración de Solunion Seguros y de los Órganos locales de Administración de cada Unidad de Negocio aseguradora.
- b) El Director General Corporativo, los miembros e invitados permanentes del Comité de Dirección de Solunion y los Country Manager de las Unidades de Negocio aseguradoras.

- c) Los Directores Regionales de Solunion.
- d) Los Titulares de las Funciones Clave de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento, Actuarial y de Auditoría Interna.

Quienes dirijan de manera efectiva el Grupo o Desempeñen otras Funciones clave deberán ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y poseer conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente del Grupo. Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos, se aplicarán los siguientes principios.

- a) La Política se aplica a los miembros del Colectivo Identificado.
- b) La Aptitud y Honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración de Solunion y de los Órganos locales de Administración de las Unidades de Negocio se regirá, además, por los criterios establecidos por sus accionistas y por la normativa aplicable.
- c) La Aptitud y Honorabilidad de una persona se evaluará cuando pase a formar parte del Colectivo Identificado, en las revisiones periódicas y cuando se produzcan situaciones que den lugar a dudas acerca de su Aptitud u Honorabilidad.

En lo que respecta a la Aptitud, las cualificaciones, los conocimientos y la experiencia necesarios dependen del puesto:

- a) Los miembros del Consejo de Administración y de los Órganos locales de administración deberán poseer experiencia y conocimientos adecuados y, considerados en su conjunto, deberán poseer suficientes conocimientos y experiencia profesional en las siguientes áreas, como mínimo: (i) seguros y mercados financieros; (ii) estrategias y modelos de negocio; (iii) sistema de gobierno; (iv) análisis financiero y actuarial; y (v) marco regulatorio.
- b) Los miembros del Comité de Dirección y de los Comités de Dirección locales de las Unidades de Negocio y los invitados permanentes de los mismos deberán poseer la cualificación, los conocimientos y la experiencia necesarios para llevar a cabo las responsabilidades de cada Comité y las específicas que le hayan sido asignadas en el Comité de Dirección.
- c) Los titulares de Funciones Clave deberán poseer los conocimientos y experiencia adecuados para cumplir las tareas que le hayan sido encomendadas por la Política de la respectiva Función Clave, en su caso, y la legislación aplicable.

Las personas sujetas a la Política de Aptitud y Honorabilidad deberán contar con una acreditada honorabilidad, personal, comercial y profesional basada en información fehaciente sobre su comportamiento personal, su conducta profesional y su reputación, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a estos efectos, así como actuar conforme al Código Ético y de Conducta de Solunion y cumplir los siguientes requisitos:

- Honorabilidad personal, comercial y profesional:
 - a) Trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
 - b) Carencia de antecedentes penales por delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, y de sanciones por infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.

- c) Carencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en el apartado b) anterior.
- d) No estar inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras o aseguradoras.
- e) No estar inhabilitados conforme a la normativa concursal española o equivalente en otras jurisdicciones.
- Capacidad y compatibilidad:
 - a) No estar incurso en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición de acuerdo con la legislación vigente y normativa interna.
 - b) No estar incurso en una situación insalvable de conflicto de intereses conforme a la legislación vigente y normativa interna.
 - c) No haber incurrido en circunstancias que puedan dar lugar a que su designación o participación en el órgano de administración de la Sociedad dominante pueda poner en riesgo los intereses de la misma o del Grupo Solunion.

En el caso de procedimientos o investigaciones en curso, el Área de Cumplimiento analizará las circunstancias de cada caso para determinar su impacto en la Honorabilidad.

Proceso para garantizar la aptitud y honorabilidad.

Para garantizar la Aptitud y Honorabilidad serán necesarios procesos de evaluación adecuados durante el reclutamiento y las revisiones periódicas o específicas.

Para evaluar la Aptitud y Honorabilidad en un proceso de reclutamiento de miembros de Comités de Dirección o Titulares de Funciones Clave será necesario disponer de:

- Descripciones de trabajo/ Definición de requisitos de Aptitud para el puesto:

La Aptitud se evaluará atendiendo a la descripción del trabajo y la definición de los requisitos de Aptitud del puesto y de las tareas y responsabilidades clave asociadas con el mismo definidas por el Área de Personas, Sostenibilidad, Medios y Estrategia.

- *Curriculum vitae*

Todos los candidatos deben presentar su *curriculum vitae* actualizado al inicio del proceso de reclutamiento.

- Verificación de antecedentes

El candidato final para un puesto de un Comité de Dirección o Titular de una Función Clave deberá ser sometido a una verificación de antecedentes por el Área de Personas, Sostenibilidad, Medios y Estrategia que incluya:

- La presentación por el candidato de copias de las cualificaciones requeridas.
- La cumplimentación por el candidato de una Declaración de Aptitud y Honorabilidad en la que consten sus circunstancias personales, profesionales o empresariales, conforme al modelo establecido por el Área de Asuntos Corporativos y, en su caso, la aportación de un certificado de antecedentes penales de antigüedad no superior a tres meses desde su expedición.

- Una verificación de las referencias.

En el caso de miembros del Consejo de Administración de Solunion o de Órganos locales de Administración y Titulares de Funciones Clave, el Área de Asuntos Corporativos se encargará de recabar de los candidatos el *curriculum vitae*, la Declaración de Aptitud y Honorabilidad y, cuando sea necesario, el certificado de antecedentes penales.

En cuanto a la Aptitud, en la valoración por el Área de Personas, Sostenibilidad, Medios y Estrategia de la experiencia práctica y profesional deberá prestarse especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como al número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar. En todo caso, los criterios de conocimientos y experiencia se aplicarán valorando la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de cada compañía y las concretas funciones y responsabilidades del puesto asignado a la persona evaluada. Si el candidato final tuviera una falta específica de conocimientos, competencias o habilidades, se considerará si esta falta se puede solucionar a través de una formación profesional específica, y si es así se deberá proporcionar dicha formación.

Si la evaluación pusiera de manifiesto alguna situación que pudiera afectar a la Honorabilidad, se comunicará al Área de Cumplimiento para que analice las circunstancias de cada caso para determinar su impacto en la Honorabilidad.

Si tras la evaluación el candidato no cumple los requisitos de Aptitud y Honorabilidad no podrá ser nombrado o contratado para el puesto. Si una revisión periódica o específica demuestra que la persona evaluada ya no puede ser considerada Apta u Honorable para su puesto se adoptará la decisión que corresponda conforme a la normativa.

En el caso de miembros del Consejo de Administración o de Órganos locales de Administración, la Aptitud de los candidatos se evaluará según los requisitos de Aptitud exigidos legalmente en cada Unidad de Negocio.

La Aptitud y Honorabilidad de una persona se evaluará de forma regular, para garantizar la Aptitud y Honorabilidad permanente de la persona para su cargo y teniendo en cuenta situaciones que puedan afectar a su Honorabilidad.

Sin perjuicio de las revisiones periódicas, los integrantes del Colectivo Identificado deberán informar a su entidad de cualquier circunstancia sobrevenida que pudiera afectar a su Honorabilidad.

Las revisiones específicas se realizarán cuando se produzcan situaciones que den lugar a dudas acerca de la Aptitud u Honorabilidad de una persona, como pueden ser: una infracción del Código Ético y de Conducta de Solunion; la no presentación de las declaraciones de revelación requeridas (por ejemplo, declaraciones de rendición de cuentas o divulgación de operaciones con valores); investigaciones o cualquier otro procedimiento que pueda dar lugar a una condena por delito penal o a una infracción disciplinaria o administrativa relevantes para la Unidad de Negocio o el cargo de la persona, o sanciones administrativas por incumplimiento de la legislación aplicable a los servicios financieros.

Los intervinientes en la evaluación de la Aptitud y Honorabilidad y sus responsabilidades serán los siguientes:

- El Área de Asuntos Corporativos será responsable de:
 - Revisar y mantener actualizada la Política de Aptitud y Honorabilidad.
 - Tener actualizados los modelos de Declaración de Aptitud y Honorabilidad para los procesos de reclutamiento y de revisión anual.

- Recabar la documentación necesaria para la evaluación de candidatos a miembros del Consejo de Administración de Solunion o de Órganos locales de Administración y Titulares de Funciones Clave.
- Actualizar la información sobre Honorabilidad para las revisiones periódicas.
- El Área de Personas será responsable de:
 - Redactar las definiciones de requisitos de Aptitud de los puestos sujetos a la Política, excepto para miembros del Consejo de Administración y de los Órganos locales de Administración, que vendrán determinados por la normativa aplicable.
 - Realizar las evaluaciones de la Aptitud y Honorabilidad del Colectivo Identificado en los procesos de reclutamiento y revisiones periódicas y específicas.
 - Comunicar al Área de Cumplimiento las situaciones que puedan afectar a la Honorabilidad de Directivos y Titulares de Funciones Clave que se pongan de manifiesto en procesos de evaluación.
 - Someter a la aprobación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones las propuestas de nombramientos de los integrantes del Colectivo Identificado.
- El Área de Cumplimiento será responsable de:
 - Analizar y determinar el impacto de las situaciones que puedan afectar a la Honorabilidad de Directivos y Titulares de Funciones Clave que se pongan de manifiesto en procesos de evaluación.
 - Promover la realización por el Área de Personas, Sostenibilidad, Medios y Estrategia de una revisión específica cuando tenga conocimiento, a través del Canal Impulso o por cualquier otro medio, de situaciones que puedan afectar a la Honorabilidad de los integrantes del Colectivo Identificado.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de Gobierno

El Sistema de Gestión de Riesgos se define como el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que el Grupo esté o pueda estar expuesta, y sus interdependencias.

Los fundamentos que rigen la actuación de la Función de Gestión de Riesgos en Solunion son:

1. Aptitud y Honorabilidad

El titular de la Función de Gestión de Riesgos debe poseer conocimientos y experiencia adecuados para cumplir las tareas propias de la Función y ser una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional para hacer posible la gestión sana y prudente de Solunion y acorde con el Código Ético y de Conducta, para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad.

2. Estatus y autoridad

La Función de Gestión de Riesgos es única y cualquier actividad desarrollada en su ámbito queda sujeta a la coordinación del *Group Risk Officer* en su condición de Titular de la Función de Gestión de Riesgos. El *Group Risk Officer* dependerá funcionalmente del Director Corporativo de Finanzas y Administración de Solunion y jerárquicamente, en dicha condición de Titular de la Función de Gestión de Riesgos, del Consejo de Administración. Los Responsables de gestión de Riesgos locales

dependerán de los Directores de Finanzas y Administración locales y al Responsable Corporativo de Gestión de Riesgos y Control Interno.

La Función de Gestión de Riesgos está respaldada por la Política de Gestión de Riesgos para poder desarrollar las labores relativas a sus competencias con total independencia, por lo que podrá comunicar por propia iniciativa con todas las personas de la organización y acceder sin restricción a cualquier información relevante para el desarrollo de sus responsabilidades, y todo el personal del Grupo le debe facilitar apoyo y colaboración.

3. Independencia operativa

En el ejercicio de sus responsabilidades la Función de Gestión de Riesgos queda libre de cualquier influencia, control, incompatibilidad o limitación indebidos o inapropiados que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

La Función de Gestión de Riesgos opera bajo la responsabilidad última del Consejo de Administración de Solunion, al que rendirá cuentas periódicamente de las materias de su ámbito, y su dependencia jerárquica en la estructura organizativa de Solunion no dificultará ni impedirá que el Titular de la Función rinda cuentas al Órgano de Administración. A este efecto, el Titular de la Función de Gestión de Riesgos está facultado para proponer al secretario del Consejo la inclusión en el orden del día de las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las materias del ámbito de la Función que considere oportunas, así como para comparecer y exponerlas directamente.

Anualmente, el Titular de la Función emitirá una declaración de independencia que reflejará los términos en los que haya desarrollado su trabajo y, en su caso, cualquier conflicto de interés que haya podido surgir en el desarrollo de su actividad y las medidas de salvaguarda y procedimientos seguidos para mitigarlo o eliminarlo.

4. Segregación de responsabilidades

Para prevenir los conflictos de interés que se podrían producir si las tareas encomendadas a la Función pudieran comprometer su independencia, la estructura organizativa de Solunion establece una segregación de responsabilidades entre la realización de las actividades propias de la Función de Gestión de Riesgos (detalladas en el apartado 3.3.3. de la Política de Gestión de Riesgos) y las tareas encomendadas como *Group Risk Officer* y controla cualquier injerencia que limite el alcance, análisis y pronunciamiento de la Función de Gestión de Riesgos respecto de las tareas a su cargo.

El *Group Risk Officer* realiza las siguientes actividades relativas a las áreas a su cargo:

- En cuanto a la responsabilidad sobre el Área Corporativa de Gestión de Riesgos, se encarga de la coordinación, junto con el Responsable Corporativo de Gestión de Riesgos, de los cálculos regulatorios de Solvencia II, de la obtención de los reportes trimestrales de Apetito y Tolerancia al Riesgo, de la realización del ejercicio ORSA y del resto de las tareas relativas a dicha área corporativa.

El *Group Risk Officer* se limita a revisar en última instancia los resultados de dichas actividades y tareas, con las responsabilidades descritas en el apartado 3.3.3. de la Política de Gestión de Riesgos, sin participar en ningún caso de forma activa en su realización.

- En cuanto a la responsabilidad sobre el Área Corporativa de Control Interno, se encarga de la coordinación, junto con el Responsable Corporativo de Control Interno, de la monitorización del Marco de Control Interno, de la aplicación de la metodología de valoración del sistema de control interno, de la consecución de los planes de acción relativos al control interno, así como del resto de las responsabilidades del Marco de Control Interno y riesgo operacional de Solunion.

El *Group Risk Officer* se limita a revisar en última instancia los resultados de dichas actividades y tareas, con las responsabilidades descritas en el apartado 3.3.3. de la Política de Gestión de Riesgos, sin participar en ningún caso de forma activa en su realización.

- En cuanto a la responsabilidad sobre el Área Corporativa Actuarial, se encarga de la coordinación, junto con el Titular de la Función Actuarial, del proceso de cálculo de provisiones técnicas, así como del resto de las tareas relativas a dicha área corporativa. Como se establece en Política de la Función Actuarial, dicha Función cuenta con total independencia operativa.

El *Group Risk Officer* se limita a revisar en última instancia el proceso de cálculos y el proceso de revisión, con las responsabilidades descritas en la Política de Gestión de Riesgos, sin participar en ningún caso de forma activa en su realización.

Si en el ejercicio de sus tareas de coordinación de las áreas se produjera alguna situación que pudiera dar lugar a un conflicto de interés, la Función de Gestión de Riesgos la someterá al Comité de Riesgos para que la resuelva o adopte las medidas adecuadas para evitar que se produzca un conflicto de interés.

El Área Corporativa de Gestión de Riesgos y Control Interno adoptará las medidas adecuadas para abordar posibles conflictos de intereses en caso de que se añadieran tareas o actividades adicionales a las encomendadas a las Áreas de Gestión de Riesgos locales.

5. Implicación de la Dirección

La Dirección de Solunion está implicada en el tratamiento y supervisión global de los riesgos y el establecimiento de las líneas generales de control y mitigación. De esta manera, la responsabilidad de la gestión de riesgos recae en el Consejo de Administración, apoyado por el Comité de Dirección que se encarga de la gestión operativa, para lo cual:

1. En cuanto al establecimiento y la vigilancia del Apetito de Riesgo del Grupo por la Dirección:
 - a) El Consejo de Administración aprueba las Políticas que regulan los riesgos a los que está sometida Solunion, establece cuáles son los ratios generales de Solvencia y las coberturas mínimas que se deben adoptar y fija en tres grandes bloques el Apetito de Riesgo que la Sociedad dominante está dispuesta a asumir, en particular para:
 - Riesgos de inversión y de liquidez.
 - Riesgos de seguro (incluyendo el riesgo de suscripción, de constitución de reservas y de reaseguro).
 - Riesgos operativos, continuidad de negocio, cumplimiento, estratégicos, reputacionales, de ciberseguridad, de seguridad y de sostenibilidad.
 - b) El Comité de Dirección vigila los márgenes en la Sociedad dominante, realiza el seguimiento de los límites establecidos por el Consejo de Administración, tomando las decisiones adecuadas para su cumplimiento, mantiene informado al Consejo de Administración sobre estas cuestiones y le asesora en sus decisiones.
2. El Consejo de Administración define el Apetito de Riesgo en los siguientes términos:
 - a. Zona Crítica: Nivel máximo de Tolerancia al Riesgo que Solunion está dispuesta a admitir.
 - b. Zona de Vigilancia: Nivel máximo de Apetito de Riesgo que Solunion está dispuesta a admitir.

- c. Zona de Seguridad: Nivel de riesgo que Solunion considera admisible sin que se emprendan acciones de mitigación.

Esta definición del Apetito de Riesgo se realiza con arreglo a los objetivos establecidos en la Política de Gestión de Capital de Solunion:

- o Dotar a la Sociedad dominante y al Grupo de un procedimiento para comprobar que los Fondos Propios Admisibles cumplen con los requisitos aplicables.
- o Asegurarse de que las proyecciones de los Fondos Propios Admisibles consideren el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo considerado.
- o Establecer un proceso de identificación y documentación de las circunstancias en que los Fondos Propios Admisibles puedan absorber pérdidas.
- o Asegurarse de que la Sociedad dominante cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, que considerará, al menos, los elementos siguientes:
 - a) el cumplimiento de la normativa de Solvencia aplicable a lo largo del período de proyección considerado, prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos, y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en el Apetito de Riesgo;
 - b) toda emisión de instrumentos de Fondos Propios Admisibles prevista;
 - c) los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento, como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos de los Fondos Propios Admisibles;
 - d) el resultado de las proyecciones en el ORSA; y
 - e) los dividendos previstos y su efecto en los Fondos Propios Admisibles.

- 3. El titular de la Función de Gestión de Riesgos informará periódicamente al Consejo de Administración sobre la evolución y el seguimiento de los riesgos relevantes para Solunion y del seguimiento del cumplimiento o incumplimiento de los Límites de Tolerancia al Riesgo establecidos para todas las categorías de riesgos relevantes.

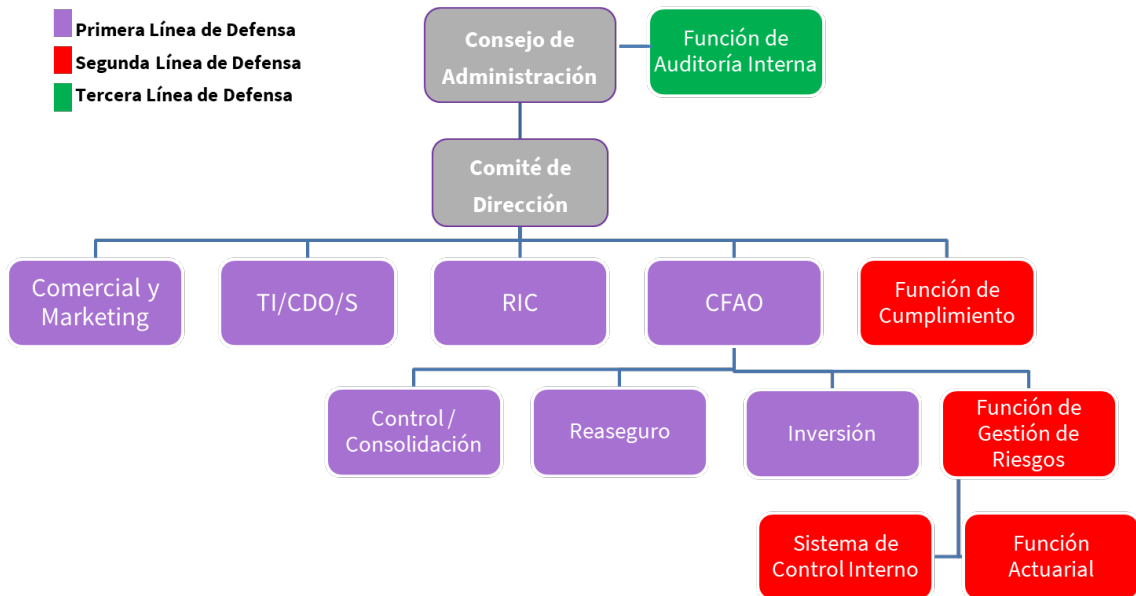
6. Modelo de las «Tres Líneas de Defensa»

La gestión de riesgos se estructura conforme al modelo de las Tres Líneas de Defensa definido por ECIIA y FERMA, de modo que:

- a. La «Primera Línea de Defensa» está integrada por los Gestores operativos, quienes asumen los riesgos y poseen los controles.
- b. Las Funciones de Gestión de Riesgos, Actuarial Cumplimiento, así como el Sistema de Control Interno, dependiente de la Primera, forman la «Segunda Línea de Defensa», que supervisa la Primera Línea de Defensa atendiendo a las Políticas y límites que determine el Consejo de Administración, e informa al Comité de Dirección.
- c. La «Tercera Línea de Defensa» está constituida por Auditoría Interna, que desde su independencia garantiza la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del Gobierno Corporativo.

Las Líneas de Defensa realizan las tareas asignadas con cumplimiento estricto de la legislación aplicable y la normativa interna del Grupo.

La ubicación de la Función de Gestión de Riesgos en la estructura organizativa de Solunion y dentro del modelo de las Tres Líneas de Defensa durante el ejercicio 2025 ha sido:

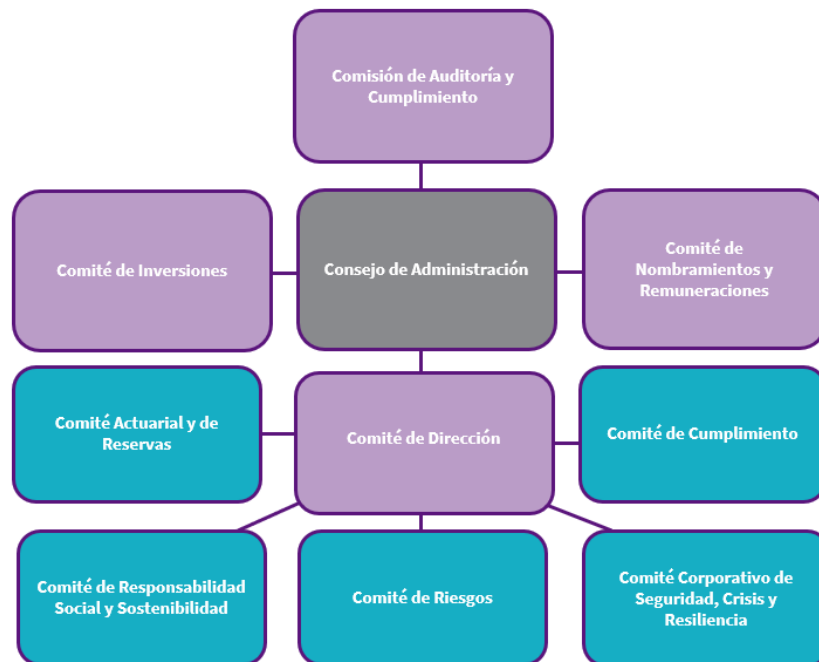


7. Estructura y medios adecuados

Solunion debe establecer una dotación de medios suficientes para un adecuado control y gestión de los riesgos. Las Líneas de Defensa están integradas por profesionales con un nivel de formación y/o experiencia que garanticen un nivel apropiado de competencia y prudencia en las decisiones de asunción y gestión de riesgos en sus ámbitos de actuación, para lo cual se deben establecer Políticas de gestión y, en su caso, límites de asunción respecto de los riesgos que se identifiquen.

Esta asunción prudente de riesgos, basada en la diligencia exigible a un ordenado comerciante conforme a la normativa mercantil, está condicionada a que el rendimiento que resulte de los riesgos asumidos permita obtener una retribución suficiente para el capital empleado a tal efecto.

El diagrama siguiente presenta la estructura de Gobierno de Gestión de Riesgos en el Grupo Solunion:



Los Órganos de Gobierno del Grupo tienen asignadas las siguientes atribuciones respecto del Sistema de Gestión de Riesgos, conforme al Código de Buen Gobierno:

- Consejo de Administración:
 - Aprobación o autorización de las Políticas de identificación, gestión y control de los riesgos a los que está sometida Solunion.
 - Establecimiento de los ratios generales de Solvencia y las coberturas mínimas que se deben adoptar y fijación del Apetito de Riesgo que la Sociedad dominante está dispuesta a asumir.
 - Nombramiento del Titular de la Función de Gestión de Riesgos.
 - Análisis de la información que debe recibir regularmente acerca de la situación y evolución de los riesgos y de las decisiones del Comité de Dirección y del Titular de la Función de Gestión de Riesgos, para verificar su adecuada gestión y control.
 - Adopción de las medidas que permitan corregir las situaciones que considere inadecuadas

En las atribuciones en materia de Gestión de Riesgos, se apoyará en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el Comité de Inversiones, en el Comité de Nombramientos y Retribuciones, y en el Comité de Dirección.

- Comité de Dirección:
 - Responsabilidad sobre la implementación de las Políticas y normas en relación con la Gestión de Riesgos.
 - Recabar información del desarrollo de las Funciones y de las Políticas de la Segunda Línea de Defensa.

- Información sobre Gestión de Riesgos al Consejo de Administración y elevación de propuestas de actuación.
- Toma de decisiones operativas necesarias dentro del marco de las Políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

En el desempeño de sus atribuciones relativas al gobierno de la Gestión de Riesgos, el Comité de Dirección de Solunion contará con el apoyo de los Comités de Riesgos, Actuarial y de Reservas, de Cumplimiento, de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, y de Seguridad y Medioambiente.

- **Comité de Riesgos:**

Está formado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Responsable de la Función Actuarial (sin derecho a voto) y por el Titular de la Función de Gestión de Riesgos (sin derecho a voto) y será el encargado de recabar y analizar la información sobre el Sistema de Gestión de Riesgos y, en particular, del cumplimiento del Apetito de Riesgo.

Tiene, entre otras, competencias para: (i) Conocer/ser informado de los resultados de las actividades del Titular de la Función de Gestión de Riesgos sobre la Función de Gestión de Riesgos, el Sistema de Gestión de Riesgos y el Sistema de Control Interno, analizando las propuestas de mejora que formule el Titular de la Función de Gestión de Riesgos; (ii) revisar, al menos trimestralmente, la evolución de los indicadores de riesgos relevantes para Solunion y el cumplimiento o incumplimiento de los límites de tolerancia al riesgo establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo para todas las categorías de riesgos relevantes, y adoptar las medidas necesarias para solucionar las posibles desviaciones; y (iii) realizar el seguimiento continuo de las Políticas de Solvencia II, revisando y aprobando los cambios derivados de sus revisiones antes de someterlos a la aprobación del Consejo de Administración; y (iv) adoptar las medidas adecuadas para evitar que se produzcan conflictos de interés en las tareas de coordinación de la Función de Gestión de Riesgos.

El Titular de la Función de Gestión de Riesgos participa en todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en las que se traten materias de su ámbito, podrá asistir a los demás Comités del Consejo de Administración de Solunion y a los Comités de Riesgos locales e informará al Comité de Riesgos de cualquier decisión o riesgos potenciales que pudieran afectar a la situación de solvencia del Grupo.

- **Comité Actuarial y de Reservas:**

Está formado por los miembros plenos del Comité de Dirección, por el Titular de la Función de Gestión de Riesgos (sin derecho a voto) y el por el Titular de la Función Actuarial (sin derecho a voto) y será el encargado de velar por el cumplimiento de la Política Actuarial dentro del Grupo, así como de analizar el establecimiento de las Provisiones Técnicas dentro del marco de las Políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

- **Comité de Cumplimiento:**

Está formado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Director Corporativo de Personas, Sostenibilidad, Medios y Estrategia, el Director de Asuntos Corporativos y el Titular de la Función de Cumplimiento del Grupo (sin derecho a voto) y será el encargado de recabar y analizar la información referente a la Política de Cumplimiento dentro del Grupo según el marco de dicha Política y las normas aprobadas por el Consejo de Administración.

- **Comité de Responsabilidad Social y Sostenibilidad**

El Comité de Responsabilidad Social y Sostenibilidad se encarga de verificar y velar por la correcta aplicación de los principios y directrices generales de actuación en materia de Responsabilidad

Social y Sostenibilidad en el Grupo, y está integrado por los Directores Corporativos de Personas, Sostenibilidad, Medios y Estrategia, de Finanzas y Administración, de Legal y Cumplimiento, de Comunicación, el *Chief Security Officer* (CSO) y por el Responsable del Área de Responsabilidad Social y Sostenibilidad.

- Comité Corporativo de Seguridad, Crisis y Resiliencia

El Comité Corporativo de Seguridad, Crisis y Resiliencia se encarga de verificar y velar por la correcta aplicación de los principios y directrices generales de actuación en materia de Seguridad Integral, Ciberseguridad, Continuidad de Negocio y Resiliencia Operativa Digital en el Grupo, y está integrado por el CEO de Solunion, que lo preside, y los Directores Corporativos de Finanzas y Administración, de Legal y Cumplimiento, el *Chief Operating Officer* (COO) y el *Chief Security Officer* (CSO) (sin derecho a voto). En función de la materia a tratar, se podrá invitar al Director Corporativo de Personas, Sostenibilidad, Medios y Estrategia y los Responsables de Seguridad de las Unidades de Negocio. El Subdirector General Corporativo de Seguridad y el Director Corporativo de Coordinación, Entidades y Negocios de Mapfre serán invitados permanentes.

Atendiendo a que la Gestión de Riesgos es una responsabilidad local, sin perjuicio de la pertenencia de las compañías a un grupo empresarial y su integración en una estructura orgánica dirigida desde la estructura corporativa del Grupo, cada Unidad de Negocio dispondrá de un Comité de Riesgos local que supervisará el cumplimiento de todas las Normas, Guías y Políticas de Gestión de Riesgos del Grupo.

Estará formado por los responsables de cada área operativa de cada Unidad y será el encargado de supervisar el funcionamiento del Sistema de Gestión De Riesgos y asesorar al Comité de Dirección local para la toma de sus decisiones al respecto.

Dichos Comités de Riesgos estarán bajo la supervisión del Comité de Riesgos Corporativo.

La Función de Gestión de Riesgos permite la adecuada supervisión de los riesgos mediante la adopción de disposiciones que facilitan la identificación, medida, supervisión, gestión y seguimiento de los mismos.

Esta función engloba el proceso de Control Interno del Grupo, incluido en el Marco de Control Interno y Riesgo Operacional, que es la Política de la Función de Control Interno. Además, la Función de Gestión de Riesgos se encarga de coordinar la evaluación y supervisión de los Principales Riesgos de la Sociedad dominante (*Top Risk Assessment*).

B.3.2. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

El objetivo de la Política de Gestión de Riesgos es:

- a) Regular el Sistema de Gestión de Riesgos de Solunion, que comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, está o pueda estar expuesta Solunion.
- b) Regular la Función de Gestión de Riesgos de Solunion, que se encarga del seguimiento de las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, estén o puedan estar expuestas las sociedades del Grupo. La Función engloba el proceso de Control Interno de Solunion, incluido en el Marco de Control Interno y Riesgo Operacional, y se asegura de que la Política de Gestión de Riesgos se aplica de forma coherente en todo el Grupo.
- c) Preservar la solvencia del Grupo y facilitar el desarrollo de su negocio mediante: (i) la definición de la estrategia frente a los riesgos que asuma; (ii) la inclusión del análisis de riesgos dentro de los procesos de toma de decisiones; (iii) el establecimiento de unas pautas generales, unos principios básicos y un

marco general de gestión de riesgos que faciliten su aplicación coherente en el Grupo; y (iv) la difusión de la Política de Gestión de Riesgos entre los directivos y empleados para alcanzar una cultura de gestión de riesgos que garantice su efectividad

La Política de Gestión de Riesgos de Solunion se aplicará a las compañías integrantes del Grupo previa adaptación a la normativa local y la aprobación por los respectivos órganos de administración.

Como se ha comentado en el apartado anterior, la Función de Riesgos es la encargada de la supervisión de los riesgos. A continuación se describen los procedimientos que sigue:

- **Identificación:** Solunion analiza los riesgos a los que está sometida la entidad a través de una Evaluación de los Principales Riesgos que se realiza de forma anual y aprueba por el Consejo de Administración con el objetivo de identificar nuevos riesgos y verificar los existentes, tanto en su naturaleza como en su valoración.

Para facilitar la gestión y control de los riesgos, cada uno de ellos cuenta con su propia Política, que prevalece en su ámbito sobre la política general y en la que se describe de un modo exacto el riesgo al que se refiere y se determina el ámbito de aplicación, establece un sistema de supervisión que permita la identificación, medida, supervisión, gestión y seguimiento de los riesgos comprendidos en la misma, instituye medidas para garantizar la información adecuada a las Áreas que tengan bajo su responsabilidad el riesgo, y contempla la posibilidad de realizar test de estrés para los riesgos cuya naturaleza lo permita.

- **Medición:** para la medición de los riesgos, la Función de Gestión de Riesgos establece disposiciones que permiten fijar los parámetros, con arreglo tanto a la normativa externa como interna, de medición de los riesgos, revisar que los medios técnicos permitan calcular las necesidades de capital en función del conjunto de riesgos y verificar que la medida de los mismos es correcta.
- **Límites al apetito de riesgo:** el Consejo de Administración de Solunion define el «Apetito de Riesgo», que integra el Sistema de Gestión de Riesgos, y establece tanto los Límites que se aplican en la asunción de riesgos como las medidas necesarias para que el Comité de Riesgos revise, al menos anualmente, que los Límites sean efectivos y adecuados para la situación del Grupo.

Basándose en un criterio de proporcionalidad que debe regir el Sistema de Gestión de Riesgos, el Comité de Dirección podrá acordar la fijación temporal de límites distintos de los establecidos con carácter general respecto de las compañías que se incorporen al Grupo, hasta que se puedan integrar plenamente a la Política de Gestión de Riesgos.

Los límites aplicados en la asunción de riesgos se encuentran recogidos en el «Marco de Apetito de Riesgo».

- **Supervisión:** los gestores de riesgos de cada área de la Sociedad dominante tienen la responsabilidad de que las acciones tomadas estén dentro de las normas técnicas establecidas y de que los riesgos asumidos dentro de los límites definidos en el Sistema de Gestión de Riesgos.

La supervisión de que los riesgos se mantengan dentro de los Límites de Apetito y Tolerancia al Riesgo corresponde a la Función de Gestión de Riesgos y las demás Funciones de la Segunda Línea de Defensa, en sus ámbitos respectivos.

- **Gestión y mitigación:** los gestores de riesgos de cada área de la Primera Línea de Defensa de cada Unidad de Negocio deberán tomar las medidas necesarias en sus ámbitos respectivos para mitigar los riesgos a los que esté expuesta, de acuerdo con lo establecido en la Política aplicable y con sujeción a los Límites de Apetito y Tolerancia al Riesgo.

La supervisión de que se adopten las medidas de mitigación necesarias corresponderá a las demás Funciones de la Segunda Línea de Defensa, en sus ámbitos respectivos, que informarán a la Función de Gestión de Riesgos.

Seguimiento: las áreas integrantes de la Segunda Línea de Defensa, dentro de sus ámbitos, facilitan a los órganos de gobierno que corresponda, al menos anualmente, salvo que por la naturaleza del riesgo se pueda realizar con una periodicidad inferior, información que permite realizar un seguimiento adecuado del control de los riesgos dentro de los Límites de Apetito y Tolerancia.

Sin perjuicio de lo anterior, la información se debe remitir inmediatamente en el caso de riesgos que: (i) superen los límites establecidos; (ii) puedan ocasionar pérdidas iguales o superiores a dichos límites; o (iii) puedan comprometer los requerimientos de solvencia de cada Unidad de Negocio o del Grupo en su conjunto o la continuidad del negocio.

Los Informes de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia incluirán el seguimiento de los riesgos materiales que puedan afectar a las Unidades de Negocio o al Grupo en su conjunto. Asimismo identificarán cualquier exposición material a los riesgos del cambio climático y, en su caso, se evaluará el impacto de los escenarios del cambio climático a largo plazo en el balance.

- Incumplimiento de los límites: cuando un riesgo supera los límites establecidos, los órganos de gobierno de la Sociedad dominante pueden adoptar las medidas dirigidas a:
 - Autorizar la superación del límite de riesgo excedido, en cuyo caso será imprescindible documentar suficientemente y notificar a los órganos de gobierno y a la Función de Gestión de Riesgos los motivos que justifiquen la autorización y la indicación del riesgo adicional asumido a raíz de la misma.

Si el exceso asumido superara los límites fijados para la matriz del Grupo, se notifica a los órganos de gobierno y al Área Corporativa de Gestión de Riesgos y Control Interno y a los órganos de gobierno del Grupo.
 - Promover la adopción de las medidas necesarias para que el riesgo vuelva a los límites aceptados.
 - Contratar protección adicional que permita adecuar el riesgo a los límites establecidos, previa valoración de las consecuencias que tendría un incumplimiento del suministrador de dicha protección y su impacto en los riesgos operacionales.
 - Promover la obtención de recursos de capital adicionales suficientes para que el riesgo asumido se mantenga dentro de los límites de riesgo establecidos.

Asimismo, dentro del «Marco de Apetito de Riesgo» y su seguimiento se establecen medidas específicas para cada indicador en caso de incumplimiento.

La Función de Gestión de Riesgos comunicará periódicamente al Consejo de Administración y al Comité de Dirección los incumplimientos que se produzcan de los Límites de Apetito y Tolerancia al Riesgo.

Con el fin de definir y gestionar cada uno de sus riesgos, Solunion ha establecido un marco de Políticas que han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

Con respecto a las estrategias, objetivos y procedimientos de información de los principales riesgos a los que la Sociedad dominante está expuesta, en el Marco de Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante se establece el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas.

A continuación se presenta un detalle de los principales riesgos a los que se enfrenta Solunion en cuanto a su identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación:

Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
General	Hace referencia al nivel de Solvencia de la Sociedad dominante	Fórmula estándar	Trimestral
Riesgo de Inversión	Riesgo de que Solunion no cumpla por la protección en los activos otorgada por la política de inversiones e incluye el SCR de Mercado	Fórmula estándar Indicadores específicos	Trimestral
Riesgo de Liquidez	Riesgo de que Solunion no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento	Fórmula estándar Indicadores específicos	Trimestral
Riesgo de suscripción	Riesgo de que Solunion no lleve a cabo una política de suscripción adecuada e incluye el SCR de Suscripción No Vida	Fórmula estándar Indicadores específicos	Trimestral
Constitución de Provisiones Técnicas	Riesgo debido a la dotación de unas reservas insuficientes para que Solunion pueda hacer frente a sus compromisos	Fórmula estándar Indicadores específicos Control en el cálculo de las provisiones técnicas Validación externa	Trimestral Trimestral Mensual Anual
Riesgo de Reaseguro	Es el riesgo de pérdida resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes en términos de reaseguro en el plazo de un año e incluye el SCR de Contraparte	Fórmula estándar Indicadores específicos	Trimestral
Riesgo Operacional	Incluye los riesgos derivados de fallos o inadecuaciones de sistemas, personas, procesos internos o eventos externos e incluye el SCR Operacional	Fórmula estándar Indicadores específicos Análisis cualitativo dinámico de los procesos Registro y seguimiento de eventos de riesgo operacional	Trimestral Trimestral Anual Continuo
Riesgo de Seguridad	Riesgos derivados del incumplimiento de la Política de Seguridad	Indicadores específicos	Continuo
Riesgo de Continuidad de Negocio	Hace referencia a la posibilidad de que eventos futuros den lugar a consecuencias adversas para la consecución de los objetivos económicos y de negocio o la situación financiera de Solunion	Indicadores específicos Planes de continuidad del negocio	Continuo Anual
Riesgo de Ciberseguridad	Riesgos derivados del incumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que puedan explotar vulnerabilidades de los Sistemas de Información	Indicadores específicos	Continuo
Riesgo Estratégico	Riesgo de no consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad dominante	Indicadores específicos Seguimiento del Plan estratégico	Trimestral Continuo

Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgo de Cumplimiento	Riesgo de pérdidas derivado de sanciones legales/regulatorias o pérdidas reputacionales por el incumplimiento de leyes y regulaciones, internas y/o externas, y requerimientos administrativos aplicables	Indicadores específicos Seguimiento y registro de los eventos significativos	Trimestral Continuo
Riesgo Reputacional	Riesgos derivados de la materialización de eventos que impacten en la imagen de la Sociedad dominante ante el mercado y los grupos de interés	Indicadores específicos	Trimestral
Riesgo de Sostenibilidad	Riesgo de impacto negativo de los factores ambientales, sociales y de gobernanza	Indicadores específicos	Anual
Riesgo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	Riesgo relacionado con cualquier circunstancia razonablemente identificable en relación con el uso de redes y sistemas de información que puede comprometer la seguridad de las redes y sistemas de información, herramienta o proceso dependiente de la tecnología.	Indicadores específicos Seguimiento y registro de los eventos significativos	Anual

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar se actualizarán en cualquier período anual si se produce un cambio significativo en el perfil de riesgo.

De forma general, tal y como se ha mencionado anteriormente, el Consejo de Administración debe ser informado de forma periódica de los riesgos a los que el Grupo está expuesto.

B.3.3. Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA)

La Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia («ORSA»), que es un elemento central de Solvencia II, formará parte integrante de la estrategia de negocio y se tendrá en cuenta de forma continua en las decisiones estratégicas de la entidad.

El objetivo de la política ORSA es:

1. Establecer los principios del ORSA en Solunion.
2. Describir los procesos y los procedimientos existentes para llevar a cabo la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios.
3. Considerar en la realización del ORSA el vínculo entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.
4. Indicar los métodos y metodologías que se siguen en la realización del ORSA.

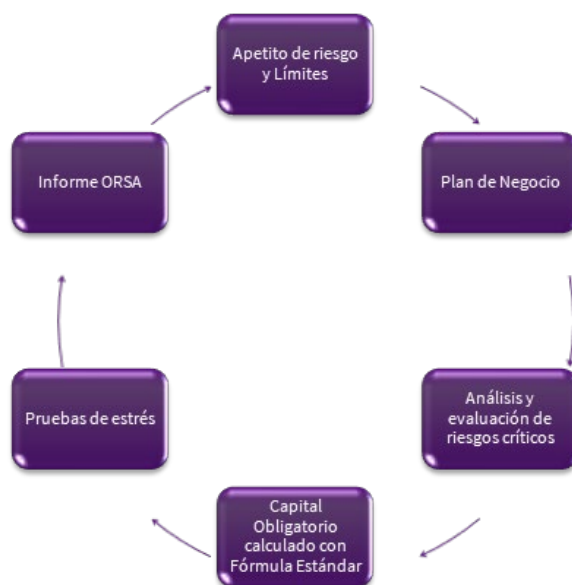
El proceso ORSA está integrado y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos, y cuenta con mecanismos para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo de la Sociedad Dominante y del Grupo, durante el período contemplado en el plan estratégico, así como la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de sus necesidades reales de solvencia.

Con este objetivo se contemplan todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que el Grupo Solunion está expuesto lo que facilita emprender iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

El proceso de Evaluación de Riesgos Críticos del Grupo Solunion tiene como objetivo asegurar que los riesgos críticos son identificados, evaluados, gestionados, mitigados y monitorizados.

Además de apoyar la gestión de riesgos, este proceso también garantiza que el Grupo es capaz de cumplir con los requisitos regulatorios externos, tanto los requisitos de Solvencia II como los requisitos regulatorios locales.

El proceso ORSA a nivel general se organiza en torno a los siguientes componentes:



A continuación se detalla dicho proceso:

1. **Apetito de Riesgo y límites**

El primer paso es establecer una estrategia de riesgo que defina claramente un **Apetito de Riesgo** para la consecución de los objetivos de negocio. La estrategia de riesgo deberá actualizarse al menos de forma anual, simultáneamente con los cambios en la estrategia de negocio.

El Consejo de Administración de Solunion define el **Apetito de Riesgo**, que pasa a integrar el Sistema de Gestión de Riesgos, y establece tanto los límites que se aplican en la asunción de riesgos como las medidas necesarias para que el Comité de Riesgos revise, al menos anualmente, que los límites sean efectivos y adecuados para la situación del Grupo y sus compañías.

2. **Plan de Negocio**

Las necesidades de capital de solvencia se calculan de manera que sean suficientes para poder hacer frente a todos los riesgos que actualmente impactan o pudieran impactar en el negocio en el futuro, tomando como referencia el periodo de tiempo que abarca el Plan de Negocio (2026 a 2030).

3. **Análisis de evaluación de los riesgos críticos**

Se realiza una evaluación de los riesgos críticos con el fin de identificar, evaluar y, en su caso, mitigar los riesgos potenciales para obtener un conjunto de riesgos críticos, que deben ser monitorizados y controlados de forma anual.

El proceso de evaluación de riesgos críticos incluye todas las categorías de riesgos y está diseñado con el objetivo de:

- Identificar a los principales riesgos críticos.
- Evaluar y definir los riesgos críticos (evaluación de riesgos residuales).
- Establecer un Apetito de Riesgo aceptable para cada riesgo crítico.
- Identificar y priorizar las actividades de mitigación.
- Guiar la realización de informes y la aprobación de los riesgos críticos.
- Controlar el desarrollo de la exposición al riesgo y los planes de mitigación.

4. Fórmula estándar de capital de solvencia obligatorio

Mediante esta fórmula se calculan las necesidades de capital de solvencia en virtud de la metodología y los principios establecidos por EIOPA en el marco de Solvencia II con respecto a todos los riesgos de mercado, de contraparte, de aseguramiento y operativos.

El Grupo Solunion calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR por sus siglas en inglés) conforme a los principios, hipótesis y parámetros establecidos por EIOPA en la fórmula estándar.

Según la naturaleza, complejidad y proporcionalidad, se considera que el Grupo no se aparta significativamente de las hipótesis aplicadas en el cálculo del Modelo Estándar, por lo que quedaría justificada su utilización y, por tanto, no se considera que sea necesario sustituir el subconjunto de parámetros utilizados por parámetros específicos del Grupo ni aplicar un Modelo Interno.

5. Prueba de estrés

Una vez realizado la proyección de Capital de Solvencia Obligatorio para el escenario base, es decir, el Plan de Negocio 2026-2030, para completar las previsiones de solvencia, el Grupo Solunion ha aplicado diversos escenarios de estrés para los ejercicios de 2026 a 2030, cuyos resultados se incluyen en el Informe ORSA.

6. Informe ORSA

El Informe ORSA presenta los resultados correspondientes a la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia obtenidos por el Grupo Solunion. Asimismo, recoge y documenta las necesidades globales de solvencia del Grupo en función de las exposiciones al riesgo y los requerimientos de capital según el cálculo estándar definido por los desarrollos normativos de Solvencia II existentes a la fecha de emisión de este Informe. Se aprueba por el Consejo de Administración y se registra la documentación relacionada con el proceso.

La periodicidad con la que se elabora y aprueba el ORSA es anual, si bien esta periodicidad puede cambiar ante cualquier cambio significativo en el perfil de riesgo.

Cabe mencionar que a fecha de emisión de este Informe todavía no se ha emitido el Informe ORSA de 2025, por lo que el punto de referencia ha sido el ORSA del ejercicio 2024.

B.3.6. Resultados de la extrapolación del tipo sin riesgo, ajuste por casamiento y ajuste por volatilidad

Solunion a 31 de diciembre de 2025 no aplica ni extrapolación del tipo de interés sin riesgo, ni ajustes por volatilidad ni por casamiento sobre la curva de tipos de interés libres de riesgo de EIOPA a efectos de realizar sus cálculos de Solvencia II.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

El Grupo Solunion cuenta con un Marco de Control Interno y Riesgo Operacional, cuya última revisión fue aprobada el 18 de junio de 2025 por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, en el que se establecen las actuaciones más importantes que deben desarrollarse para mantener un Sistema de Control Interno óptimo.

El Marco de Control Interno y Riesgo Operacional constituye la Política del Sistema de Control Interno, cuyo ámbito de actuación se circunscribe al tratamiento de los riesgos operacionales derivados de las Normas Técnicas u Operativa Interna de cada departamento, Área o Unidad de Negocio, y establece un modelo general de funcionamiento que se materializa en un conjunto de principios, directrices y políticas de carácter global implantados en todos los niveles de Solunion para que se apliquen de modo continuo y homogéneo. El Marco define y asigna responsabilidades y establece una estructura organizativa del control interno que se asienta el modelo de las «Tres líneas de Defensa».

El Sistema de Control Interno apoya al resto de las Funciones y Áreas en la gestión de identificación de los riesgos, por lo que los principios, la metodología o el ciclo de control interno que se incluyen en este Marco de Control Interno y Riesgo Operacional son comunes al grupo y se pueden aprovechar por otras Funciones, Áreas o Políticas (Cumplimiento, Inversiones, etc.) para medir, gestionar, evaluar, mitigar y tratar sus propios riesgos.

Solunion concibe el control interno como un sistema cuyo desempeño necesita la involucración y el compromiso de todos los integrantes de la organización, y en ningún caso como un área organizativa aislada y creada con propósito de fiscalizar la actuación del Grupo sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta.

El objetivo central de los Principios de Control Interno es establecer el enfoque de gestión, los requerimientos generales y estándares mínimos que Solunion sigue en su Sistema de Control Interno.

Asimismo, los principios se establecen teniendo en cuenta la filosofía del Grupo, lo establecido por la normativa legal aplicable y los objetivos que debe perseguir el Sistema de Control Interno que se establecen en los marcos de mejores prácticas de Control Interno y Gestión de Riesgos del mercado.

Dichos Principios son:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Adecuada gestión de riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos.
- Cumplimiento de las políticas y procedimientos internos
- Articulación eficaz y eficiente del sistema como instrumento para la mejora continua.

Por su naturaleza, el Control Interno involucra a todas las personas, independientemente del nivel profesional que ocupen en la organización. Para que el Sistema de Control Interno cumpla con los objetivos establecidos de forma eficaz y eficiente se ha establecido formalmente un Modelo de Gobierno, definiendo las funciones generales a desarrollar por cada uno de los perfiles definidos, e incidiendo en la implicación en el desempeño del sistema y en el conocimiento profundo de los riesgos por parte de la Dirección del Grupo.

Desde el punto de vista organizativo, el ámbito de Control Interno se estructura en el sistema de las Tres Líneas de Defensa, en el que cada área, en función de la línea en la que se ubique, asume diferentes responsabilidades y funciones:

- **Primera Línea de Defensa:** Áreas operativas, líneas de negocio o unidades de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia de control interno en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos.
- **Segunda Línea de Defensa:** Función de Gestión de Riesgos. Constituye un área independiente de las áreas para la implantación del sistema de control interno, con responsabilidad sobre las definiciones de las políticas y procedimientos de aplicación, coordinando y supervisando las actividades de evaluación y control, así como la puesta en marcha de los planes de acción, y generando el *reporting* de gestión hacia las diferentes áreas y hacia los Órganos de Gobierno.

Dentro de la Segunda Línea de Defensa también se incluyen la Función de Cumplimiento y Función Actuarial, las cuales aseguran que los controles son consistentes con los objetivos de control y cumplen con las políticas y procedimientos en que se basan.

- **Tercera Línea de Defensa:** Auditoría Interna, como evaluador independiente encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de acción e iniciativas puestos en marcha.

La definición de Control Interno y los diferentes elementos mencionados en el Marco de Gestión se han basado en el Informe COSO², según el cual existe una relación directa entre los objetivos que el Grupo desea lograr (en lo que se refiere a la eficiencia y efectividad operacional, la confianza en los registros contables y financieros, y la conformidad con las reglas y normas externas e internas), los componentes del sistema de control interno (que representan lo que la organización necesita para lograr los objetivos), y su estructura organizacional (unidades operativas, entidades legales, etc.).

Dicho Informe COSO establece un modelo común de Control Interno que las compañías pueden emplear para evaluar y contrastar sus propios sistemas de control.

Por medio del cumplimiento de los procedimientos y políticas de gestión de riesgos se realiza un tratamiento adecuado del riesgo que garantiza que los riesgos asumidos por el Grupo Solunion se mantienen en un nivel aceptable y, por lo tanto, es posible asegurar con mayor certeza la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

Los diferentes acontecimientos internos y externos se evaluarán, permitiendo actuar en consecuencia según el impacto que representen a nivel de negocio, operativo y organizacional.

Para el tratamiento del riesgo se seleccionarán y aplicarán las medidas necesarias para controlar y mitigar los riesgos evaluados.

La máxima responsabilidad en materia de control interno en el Grupo Solunion recae en el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, que:

- Es el responsable último de la eficiencia del Sistema de Control Interno.
- Lleva a cabo la aprobación del Marco de Control Interno y Riesgo Operacional y sus sucesivas versiones.

³ *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*

- Define y establece el Apetito de Riesgo Operacional en Solunion.

No obstante, con carácter general el Comité de Dirección es el órgano ejecutivo al que se informa periódicamente sobre los resultados de la evaluación de riesgos y controles, y al que se escalan puntualmente cualesquiera cuestiones relevantes relacionadas con el ámbito de control interno. Corresponde, por lo tanto, al Comité de Dirección la toma de decisiones sobre cualquier aspecto relacionado con la gestión y el control del riesgo en el Grupo, y la aprobación del Marco de Control Interno y Riesgo Operacional y posibles modificaciones del mismo, de los informes, y de los planes de acción que se propongan para mitigar la exposición al riesgo de Solunion o para implementar mejoras en la Función de Control Interno.

El Comité de Dirección informará al Consejo de Administración periódicamente sobre las cuestiones consideradas como críticas en materia de control y podrá, asimismo, escalar a este Órgano las decisiones que considere oportuno.

La Función de Control Interno está apoyada por el Área Corporativa de Control Interno y Riesgo Operacional para el desarrollo de las actividades y directrices indicadas en el Marco de Control Interno. Dicha área es dependiente del Responsable Corporativo de Gestión de Riesgos y Control Interno.

El Área Corporativa de Gestión de Riesgos y Control Interno elabora el Informe Anual sobre la Efectividad de los Procedimientos de Control Interno donde se muestra la situación actual del Grupo en el momento del análisis de los riesgos y controles, lo cual permite actualizar el Mapa de Riesgos y Controles. Este Mapa, a su vez, sirve como base para el siguiente ciclo de control interno.

El Informe Anual sobre la Efectividad de los Procedimientos de Control Interno correspondientes al ejercicio 2024, en el que se muestran los resultados de la evaluación de riesgos y controles y el detalle de los planes de acción para la mejora en la mitigación de los riesgos más relevantes, se presentó al Consejo de Administración el 18 de junio de 2025. A la fecha de emisión de este Informe todavía no se ha emitido el informe anual correspondiente al ejercicio 2025, aunque se está llevando a cabo la evaluación de riesgos y controles sin que se haya identificado ningún hecho relevante para el Grupo.

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento identifica riesgos de incumplimiento externo e interno que se puedan producir por actividad del Grupo, asesora sobre los riesgos identificados, alerta sobre posibles incumplimientos y realiza el seguimiento de las medidas adoptadas para su corrección, con el objeto conseguir un entorno global de cumplimiento teniendo en cuenta la Magnanimidad, que constituye el principio rector de los valores de Solunion y se sustenta en el firme compromiso del Grupo de conducir todas sus actividades y negocios conforme a estrictos cánones de comportamiento ético y sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que le afecten. El Grupo cuenta con una Política de Cumplimiento cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 18 de junio de 2025, en la cual se describe la Función de Cumplimiento en el Grupo.

En dicha Política se establece que, de acuerdo con un principio de descentralización y a efectos de conseguir una implantación coordinada, la Función de Cumplimiento cuenta con equipos próximos a los procesos de negocio para ayudar a todos los miembros de la organización en el cumplimiento de sus responsabilidades y se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afecten y al principio de proporcionalidad en función del volumen.

La gestión efectiva del riesgo de cumplimiento protege la solvencia, integridad y reputación del Grupo y le permite conseguir sus objetivos estratégicos y lograr un crecimiento sostenible y rentable, por lo que la difusión de la Política de Cumplimiento entre todos los directivos y empleados y la observancia de la misma redundarán en la concienciación sobre la importancia que tiene para Solunion el integrar el cumplimiento de la normativa interna y externa en las actividades que desarrollan para reducir el riesgo de cumplimiento.

El Titular de la Función de Cumplimiento es el responsable de reportar el seguimiento del Riesgo de Cumplimiento al CEO de Solunion.

El proceso de gestión del riesgo de cumplimiento permite determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento, estableciendo los parámetros mínimos para la identificación, valoración, mitigación, seguimiento e información de la exposición al riesgo de cumplimiento e identificación de los riesgos de cumplimiento:

- **Identificación de los Riesgos de Cumplimiento:** el proceso de identificación permite delimitar el conjunto de los riesgos de cumplimiento que afectan al Grupo, que constituye el Universo de Cumplimiento.
- **Valoración de los Riesgos de Cumplimiento:** la valoración de los riesgos de cumplimiento consiste en el proceso de cuantificación del impacto y la probabilidad de cada uno de los riesgos identificados.
- **Mitigación de los Riesgos de Cumplimiento:** la mitigación de los riesgos de cumplimiento es la respuesta ante un riesgo de cumplimiento. Las estrategias de mitigación deben reducir el impacto y/o la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de cumplimiento identificados.
- **Seguimiento de los Riesgos de Cumplimiento:** el seguimiento de los riesgos de cumplimiento es el proceso continuo consistente en examinar si los controles del riesgo de cumplimiento diseñados son suficientes y funcionan efectivamente y de acuerdo con el objetivo de cumplimiento establecido.
- **Información de la exposición a los Riesgos de Cumplimiento:** los informes de cumplimiento sobre el proceso de gestión de este riesgo incluirán al menos información relevante sobre los resultados de la valoración del riesgo de cumplimiento, incidentes de cumplimiento de los que podrían derivar pérdidas, resultados de las actividades de seguimiento y el estado de las acciones de mitigación y rectificación.

B.5. Función de Auditoría Interna

Como se menciona en el desarrollo del Sistema de Gestión de Riesgos, Auditoría Interna constituye la Tercera Línea de Defensa del modelo de Gestión de Riesgos y debe aportar una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

La Política de Auditoría Interna, cuya última revisión anual fue aprobada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración el 29 de septiembre de 2025, tiene como objetivo (establecer las responsabilidades y las facultades de la Función de Auditoría Interna dentro del Grupo Solunion, los principios en los que se fundamenta su estructura, el marco de las relaciones entre la Función de Auditoría Interna y los órganos de gobierno del Grupo y la difusión de información acerca de la Función de Auditoría Interna a través del Grupo Solunion.

B.6. Función Actuarial

El Grupo Solunion cuenta con una Política de la Función Actuarial cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 11 de marzo de 2025, en la cual se describe la Función de Actuarial en el Grupo.

El Área Actuarial asume la coordinación y revisión de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros de la mejor estimación utilizada en el cálculo de los requisitos de Capital.

La responsabilidad de la realización de las cuantificaciones actuariales y de otros modelos predictivos, así como la elaboración de la documentación técnica asociada a esas valoraciones, recae de forma directa en las Áreas Actuariales de la primera Línea de Defensa.

La Función Actuarial fijará los principios y directrices generales de intervención teniendo en cuenta las mejores prácticas, con la finalidad de coordinar y homogeneizar las directrices para la realización de los cálculos actuariales y los requisitos locales aplicables a cada Unidad de Negocio.

La Función Actuarial vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales, teniendo en cuenta los requisitos locales aplicables a cada Unidad de Negocio y cuando se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones o que no se estén siguiendo las directrices generales marcadas por el Grupo, se encargará de promover actuaciones correctoras.

La Función Actuarial asesorará al Área Actuarial o Financiera de la Sociedad dominante para el cumplimiento de sus responsabilidades.

El titular de la Función Actuarial elaborará y remitirá al menos anualmente un informe al Comité Actuarial y de Reservas, que lo remitirá al Comité de Dirección y éste, a su vez, al Consejo de Administración. El objetivo de este documento es informar sobre el resultado del desempeño de sus funciones, a la adecuación del nivel de provisiones técnicas y además expresará una opinión sobre la Política de Suscripción, los acuerdos de reaseguro, y la contribución a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos. En caso de que se detectaran deficiencias, el informe incluirá recomendaciones acerca de cómo pueden ser solventadas, incluyendo además un calendario en el que se establecerá cuándo tienen que ser corregidas.

B.7. Externalización

Información sobre las externalizaciones realizadas

El Grupo Solunion cuenta con una Política de Externalización, cuya última revisión fue aprobada el 18 de junio de 2025 por el Consejo de Administración de Solunion, en la que se establecen los principios de gestión sobre la externalización de actividades que permite que el Grupo gestione su propio mapa de proveedores de acuerdo con la metodología establecida para realizar las externalizaciones.

La estructura de gobierno existente garantiza que se mantiene un control suficiente sobre las funciones, actividades importantes o servicios que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la Directiva Solvencia II y su normativa local de desarrollo.

Esta relación estuvo apoyada por un contrato de externalización y la actividad fue supervisada por el CFAO, que era responsable de la supervisión del correcto funcionamiento de la Función externalizada.

Mediante la externalización de la citada función y de actividades importantes y servicios el Grupo consigue optimizar sus procesos, ya que puede aprovechar los conocimientos y la especialización de sus proveedores y, en muchos casos, aprovechar las sinergias positivas.

B.8. Cualquier otra información

La estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva Solvencia II en relación con el Sistema de Gestión de Riesgos inherentes a su actividad. Las compañías del Grupo llevan a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de su Área de Gestión de Riesgos y Control Interno, correspondiendo al Comité de Dirección de Solunion definir los criterios de referencia y establecer y/o validar la estructura organizativa de la misma.

Así mismo, su estructura se ha establecido teniendo en cuenta los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos.

C. Perfil de Riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, el Grupo Solunion calcula el SCR de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo del Grupo debido a que reconoce la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado y crédito).

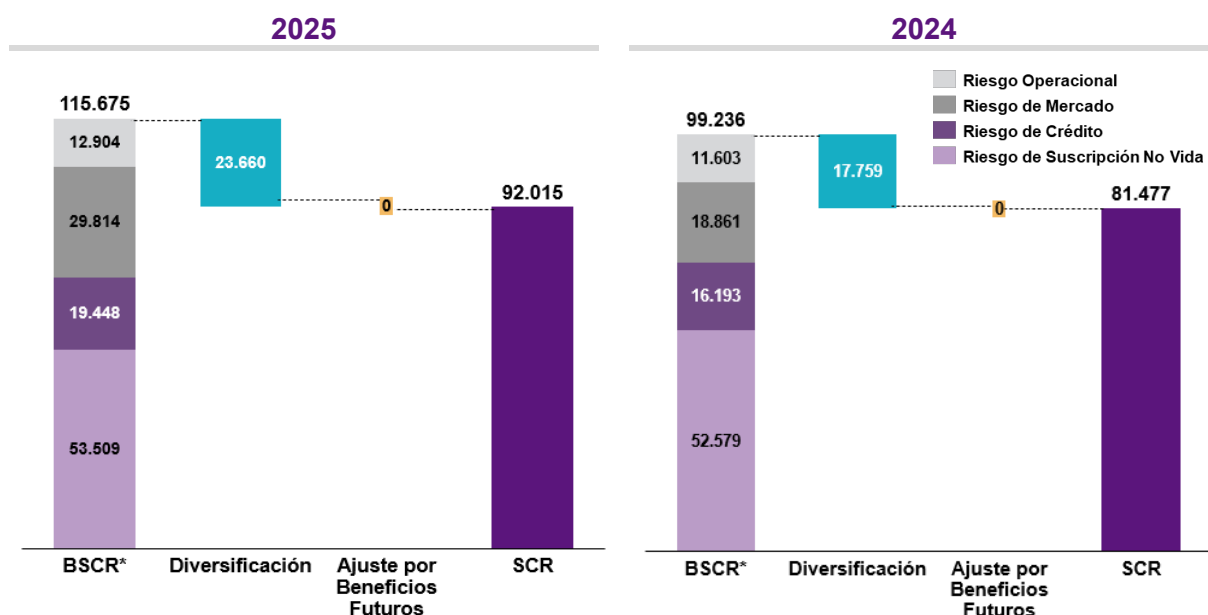
Como se explica más adelante en los apartados C.4 y C.6, la exposición del Grupo a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar (el riesgo de liquidez, de constitución de provisiones técnicas, de continuidad del negocio, de cumplimiento, reputacional y de externalización) no se considera significativa, ya que el Grupo aplica medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Tal y como se establece en la normativa, el SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer el Grupo para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 años o, lo que es lo mismo, que el Grupo todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes con una probabilidad del 99,5%.

Tras el análisis realizado se concluye que los módulos de riesgo de la fórmula estándar que aplican al Grupo son los siguientes:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Suscripción No Vida
- Riesgo de Contraparte
- Riesgo Operacional

Los siguientes gráficos muestran los riesgos que componen el perfil de riesgo del Grupo Solunion con base en el capital regulatorio requerido (reportado en plantilla S.25.01.22 del Anexo) (el cálculo del SCR se explica en el apartado E.2 del Informe):



*BSCR: Componentes de SCR antes de Diversificación.
 Datos en miles de euros

En estos gráficos se puede observar que el perfil de riesgo del Grupo se ha mantenido constante, tanto en 2025 como en 2024 el riesgo que afecta con más intensidad es el de Suscripción No Vida, que supone un 46,26% del SCR total (52,98% en 2024), seguido del riesgo de Mercado, que supone un 25,77% del SCR total (19,01% en 2024). Por último, se encuentran los riesgos de Crédito y Operacional, que suponen un 16,81% del SCR total en 2025 (16,32% en 2024) y un 11,16% del SCR total en 2025 (11,69% en 2024), respectivamente.

El Grupo no aplica ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos ni en 2025 ni en 2024 debido a la adaptación por parte de la misma a los límites temporales de recuperabilidad aprobados en el Reglamento Delegado 2019/981.

Respecto a las medidas utilizadas para evaluar los principales riesgos dentro del Grupo en 2025 no se han producido riesgos significativos.

En la Sección C.6 se consideran otros riesgos significativos a los que el Grupo está expuesto. Un nuevo riesgo material incluido en este apartado está representado por el cambio climático.

A continuación se describe el grado de exposición riesgo a riesgo, así como las técnicas de reducción y mitigación que el Grupo emplea para minimizarlo.

C.1 Riesgo de Suscripción

C.1.1 Exposición al riesgo

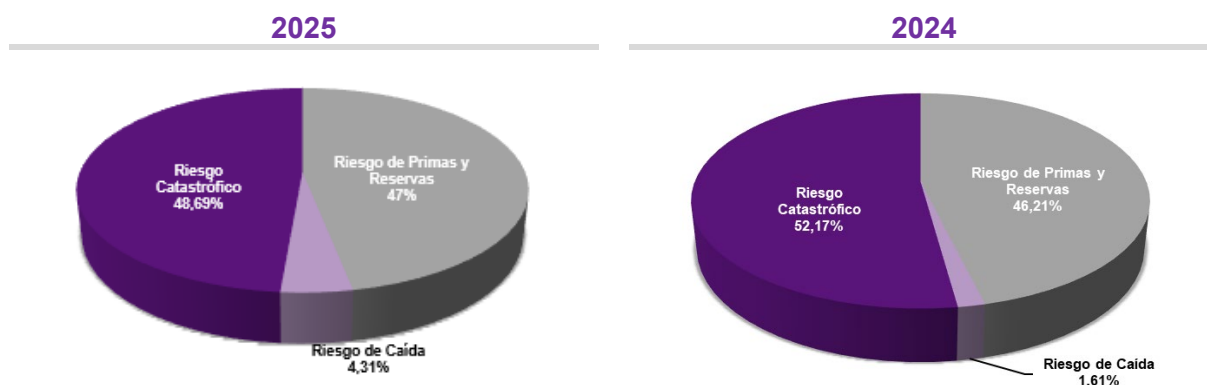
El riesgo de Suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Asimismo, se subdivide en los siguientes submódulos de riesgo:

- **Riesgo de primas y de reservas:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.
- **Riesgo de caída:** puesto que los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de los contratos de seguro existentes se reconocen en los fondos propios admisibles de las entidades de seguros y reaseguros, el módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del de vida debe tener en cuenta el riesgo de caída conexas a los contratos de seguro y reaseguro.
- **Riesgo catastrófico:** los riesgos CAT surgen de eventos extremos o irregulares que no se ven suficientemente reflejados por los capitales obligatorios del riesgo de primas y de reservas. Por lo tanto, se puede decir que es el riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a eventos extremos o excepcionales.

El riesgo de suscripción está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar y supone un 46,26% (52,98% en 2024) del SCR total antes de diversificación y de tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas.

A continuación se detalla la composición del riesgo de suscripción:



El módulo con mayor impacto en 2025 y 2024 es el correspondiente al riesgo catastrófico, que supone un 48,69% (52,17% en 2024) del SCR del riesgo de suscripción antes de diversificación. El componente más significativo de este módulo es el riesgo de recesión, que genera una carga de capital del 100% de la prima esperada en los próximos 12 meses después del efecto mitigador de los acuerdos de reaseguro. A continuación se encuentra el riesgo de primas y reservas, que representa un 47% (46,21% en 2024).

Por su parte, la exposición al riesgo de caída es residual, con un 4,31% del SCR de suscripción (1,61% en 2024).

C.1.2 Técnicas de gestión y mitigación del riesgo

El Grupo Solunion minimiza el riesgo de suscripción a través de una serie de medidas:

- **Estableciendo directrices, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos:**

El Grupo establece en sus manuales o políticas una serie de directrices, límites de autorización y exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado, así como la exposición máxima aceptable a concentraciones de riesgos específicos.

- **Dotación adecuada de las reservas o provisiones técnicas:**

El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas, son principios básicos de la gestión aseguradora. Las provisiones técnicas se calculan por los equipos actuariales de cada una de las compañías y su importe se valida por una tercera parte independiente que no haya participado en el cálculo. La constitución de provisiones técnicas está regulada por una Política específica.

- **Utilización del reaseguro:**

El Grupo Solunion emplea la técnica de reaseguro con el objetivo de equilibrar la distribución de riesgos contenidos en su cartera y optimizar su capital a través de: (i) el incremento de su capacidad de suscripción y capital disponible, (ii) la estabilización de sus resultados financieros y reducción de sus pérdidas, y (iii) la protección de su patrimonio.

Con periodicidad mínima anual, los procedimientos de gestión del reaseguro se revisan y actualizan, si procede, en la Política de Reaseguro.

Hay que destacar que, en el informe que emite con una periodicidad mínima anual, el Área Actuarial del Grupo expresa su opinión sobre la Política de Suscripción, la suficiencia de las tarifas y de las provisiones técnicas, así como la adecuación de las coberturas de reaseguro contratadas.

Para mitigar el riesgo catastrófico se contratan coberturas reaseguradoras específicas. Además se dispone de informes en los que se define la exposición catastrófica a la que está expuesto el Grupo para estimar el alcance de las pérdidas en caso de ocurrencia de un evento catastrófico. La suscripción de los riesgos catastróficos se realiza con base en esta información, al capital económico del que se dispone y a la capacidad de reaseguro que se decida contratar para su mitigación.

Las compañías, a través de sus Áreas de Reaseguro, son responsables de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y diseñar qué tipo de acuerdos de reaseguro son los más adecuados teniendo en cuenta su perfil de riesgo.

Las compañías, una vez que hayan determinado sus necesidades de reaseguro, las comunican a los reaseguradores, para establecer de forma conjunta la estructura y condiciones óptimas de los contratos de cesión.

- **Fijación de una prima suficiente:**

La suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación está apoyada por aplicaciones informáticas específicas, así como por cálculos actuariales.

C.1.3 Concentración

Solunion aplica límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de suscripción y emplea contratos de reaseguro para reducir el riesgo de suscripción derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación.

Las mayores exposiciones al riesgo de suscripción se derivan de las catástrofes causadas por el hombre en el riesgo de crédito y caución; para mitigar este riesgo se contratan coberturas reaseguradoras específicas complementarias.

C.1.4 Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

El Grupo Solunion no transfiere riesgos de suscripción a entidades con cometido especial.

C.2 Riesgo de Mercado

C.2.1 Exposición al riesgo

El riesgo de Mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

La estrategia de inversión del Grupo sigue una política de inversión prudente, que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calificación crediticia.

A continuación se presenta un desglose de las inversiones del Grupo con exposición en el riesgo de Mercado:

Categoría de Activos	2025		2024	
	Valor de mercado	Composición de la cartera	Valor de mercado	Composición de la cartera
Inversiones inmobiliarias	0	0,00%	46	0,02%
Inversiones financieras	236.010	100,00%	201.550	99,98%
Renta Fija	228.233	96,70%	196.081	97,29%
Renta Variable y Fondos de Inversión	7.777	3,30%	5.469	2,71%
Total	236.010		201.596	

Datos en miles de euros

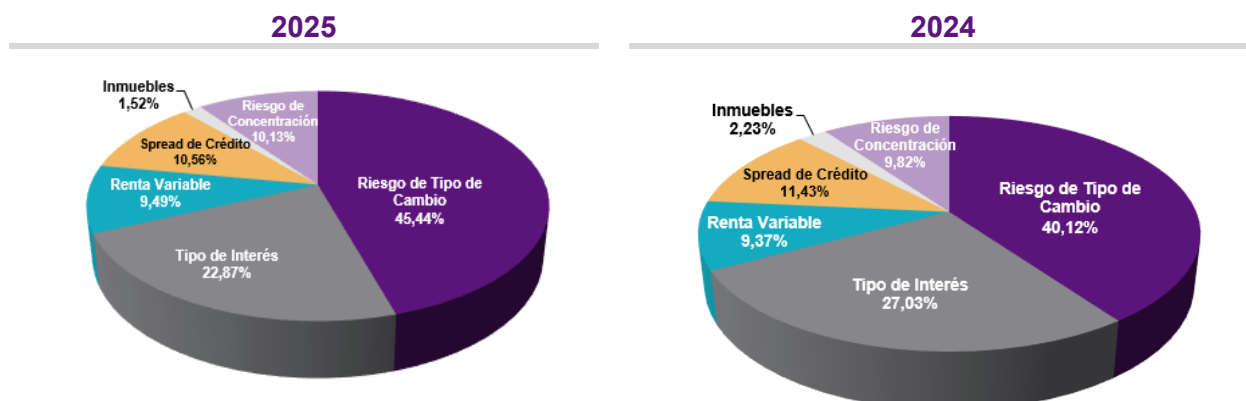
A 31 de diciembre de 2025 del total de inversiones del Grupo, el 100% son inversiones financieras cuyo desglose se encuentra reflejado en la tabla anterior (99,98% en 2024).

A continuación se detallan los submódulos existentes dentro del riesgo de inversión a los que el Grupo está expuesto:

- **Riesgo de renta variable:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad en el valor de la renta variable y participaciones en empresas de Grupo.
- **Riesgo de concentración:** riesgos adicionales a que esté expuesta una empresa de seguros o de reaseguros como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.
- **Riesgo de tipo de interés:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de diferencial:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de divisa:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- **Riesgo inmobiliario:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

El SCR del riesgo de mercado supone un 25,77% (19,01% en 2024) del SCR total antes de diversificación y de tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas.

A continuación se detalla la composición del riesgo de mercado.



Los elementos en activo y pasivo denominados en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los que se muestran a continuación:

Moneda	Activo		Pasivo		Total neto	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Euros	348.865	372.125	185.323	220.406	163.542	151.719
Dólar Usa	240.046	177.382	186.305	144.241	53.741	33.141
Real Brasileño	-	-	-	-	-	-
Peso Mexicano	22.364	21.143	41.499	26.373	(19.135)	(5.230)
Peso Argentino	(295)	610	139	561	(434)	49
Bolivar digital	-	-	-	-	-	-
Lira Turca	-	-	-	-	-	-
Peso Colombiano	22.519	21.898	29.357	27.509	(6.838)	(5.611)
Peso Chileno	13.089	12.265	10.419	16.927	2.670	(4.662)
Sol Peruano	375	245	280	361	95	(116)
Otras monedas	6	-	(7)	(8)	13	8
TOTAL	646.969	605.668	453.315	436.370	193.654	169.298

Datos en miles de euros

C.2.2 Técnicas y gestión de mitigación del riesgo

La principal medida que emplea el Grupo Solunion para mitigar el riesgo de mercado es el seguimiento del Principio de Prudencia, así como el establecimiento de ciertos límites de concentración a la hora de realizar inversiones, esto es, el Apetito de Riesgo, el cual se define por el Consejo de Administración.

El Comité de Inversiones define los límites de inversión aplicables a cada país, comprobando que cumplen con los límites de diversificación y dispersión que requiere la normativa local.

Además, para cada uno de los submódulos de riesgo:

- Las inversiones en acciones están sujetas a un límite máximo de la cartera de inversiones y a límites por emisor.

- El riesgo de diferencial y de concentración se mitiga por la elevada proporción de valores de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión y mediante la diversificación por emisores.
- En la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez se establece un límite de exposición en activos para la cobertura de divisa con el fin de minimizar el riesgo de tipo de cambio.

Asimismo se busca una congruencia entre las divisas en las que están denominados los activos y los pasivos. Existe una lista de activos en los que se permite invertir, otros que no están permitidos y otros para los que se requiere aprobación previa del Comité de Inversiones.

- La duración modificada es una variable de gestión del riesgo de tipo de interés, que está condicionada a los límites establecidos y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

C.2.3 Concentración

La mayor concentración de las inversiones es la Deuda Pública europea.

C.3 Riesgo de Crédito

C.3.1 Exposición al riesgo

El Riesgo de Crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

Se distinguen tres tipos de exposiciones al Riesgo de Crédito:

- Exposiciones frente a reaseguradoras: el riesgo de contraparte es generado principalmente por la alta exposición del Grupo en acuerdos de reaseguro. El nivel de exposición de los recuperables de reaseguro se encuentra afectado por el nivel elevado de cesión definido en la estructura de reaseguro. (Reaseguradoras).
- Exposiciones frente a bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entidades financieras y similares. Su exposición al riesgo de crédito se mide por su valor económico. (Entidades financieras).
- Valores de renta fija, instrumentos derivados y otras inversiones financieras distintas de la renta variable. Su exposición al riesgo de crédito se mide por su valor económico, tras deducir los posibles mitigantes. (Inversiones).

El Riesgo de Crédito está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar:

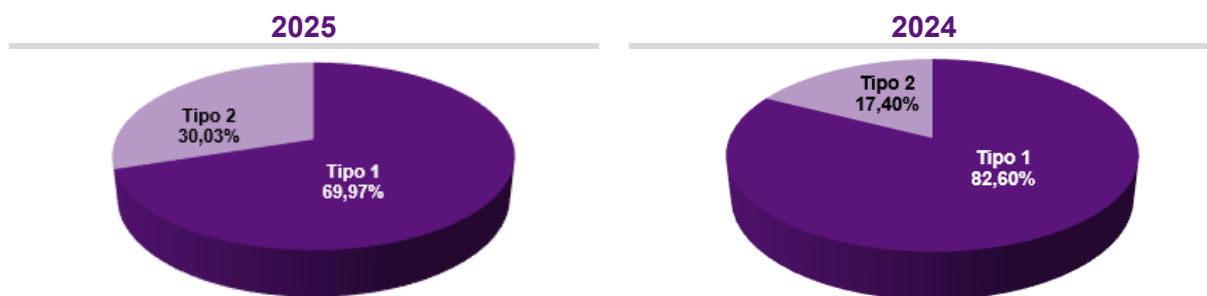
- Como riesgo de diferencial y de concentración, dentro del riesgo de mercado en el apartado C.2.
- Como riesgo de crédito o de incumplimiento de contraparte. En este módulo se distinguen dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia e incluye los contratos de reaseguro, los contratos de permuta financiera (o SWAPS) y el efectivo en bancos.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

A continuación se muestra un cuadro con las exposiciones al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Exposiciones Tipo 1	356.368	336.521
Exposiciones Tipo 2	40.938	18.184
TOTAL	397.306	354.705

Datos en miles de euros

El SCR del Riesgo de Crédito supone un 16,81% (16,32% en 2024) del SCR total antes de diversificación y de tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas. A continuación se detalla la composición del riesgo de Crédito:



C.3.2 Técnicas de gestión y mitigación del riesgo

La Política que se sigue para la gestión del riesgo de Crédito establece límites de acuerdo con el perfil de riesgo de la contraparte o del instrumento de inversión, así como límites de exposición en relación con el rating de la contraparte, así como un sistema de seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

Respecto al Riesgo de Crédito de las inversiones, la política de Solunion se basa en aplicar criterios de prudencia con base en la solvencia del emisor. Las inversiones en renta fija están sujetas a límites por emisor y se busca un elevado grado de correspondencia geográfica entre los emisores de los activos y los compromisos.

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia del Grupo es la de ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera. La cesión de Solunion se dirige principalmente a los reaseguradores pertenecientes a los Grupos accionistas, Allianz Trade y Mapfre, y tiene como objetivo beneficiarse de su amplia capacidad y elevada calidad crediticia.

Los principios básicos de obligado cumplimiento que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo en el Grupo son los siguientes:

- El principio de optimización del consumo de capital.
- El principio de optimización de condiciones.
- El principio de solvencia de las contrapartes.
- El principio de transferibilidad efectiva del riesgo.
- El principio de adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

C.3.3 Concentración

En relación con el reaseguro, la mayor concentración se encuentra en reaseguradores del Grupo.

C.4 Riesgo de Liquidez

C.4.1 Exposición al riesgo

El Riesgo de Liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

El Riesgo de Liquidez no se incluye en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. La exposición al Riesgo de Liquidez se considera baja teniendo en cuenta la estrategia de inversión prudente recogida en la Política de Inversión que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia que cotizan en mercados líquidos. No obstante, en el entorno de incertidumbre actual es todavía más necesaria una gestión adecuada de este riesgo.

Adicionalmente, el Riesgo de Liquidez ante eventos extremos se minimiza con la utilización del reaseguro como técnica para reducir las concentraciones al riesgo de suscripción y la selección de reaseguradores de una elevada calidad crediticia.

En lo que respecta al Riesgo de Liquidez, el Grupo Solunion cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez que supone el marco de referencia para la actuación en dicho ámbito. La actuación general se ha basado en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir los compromisos derivados de sus obligaciones con los asegurados y los acreedores.

Así, a 31 de diciembre de 2025 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 20.178 miles de euros (13.771 miles de euros en 2024), equivalente al 7,62% del total de inversiones y tesorería (6,19% en 2024).

Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez.

La Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez prevé que se debe disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad, y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas previstas de efectivo durante todo el año.

C.4.2 Técnicas de gestión y mitigación del riesgo

El riesgo de liquidez se gestiona, principalmente, manteniendo saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de las obligaciones frente a los asegurados y los acreedores, esto es, disponiendo de un volumen de tesorería que, en conjunto, asegure el cumplimiento de los límites establecidos en la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez.

Asimismo, en la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de liquidez se establecen los límites de riesgo de liquidez en cuanto a la cartera de inversión y la congruencia con los pasivos, en relación con la duración corta de sus pasivos técnicos, así como la gestión de la inversión en moneda extranjera.

C.4.3 Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo de liquidez.

C.4.4 Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas, se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2025 el importe de estos beneficios esperados era de 3.418 miles de euros, neto de reaseguro.

C.5 Riesgo Operacional

C.5.1 Exposición al riesgo

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

El Riesgo Operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. El módulo de riesgo operacional refleja los riesgos operacionales que no están previamente incluidos en los módulos anteriores. Incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas, ni los riesgos de reputación.

El SCR del Riesgo Operacional supone un 11,16% (11,69% en 2024) del SCR total (antes de diversificación).

A continuación se presenta un cuadro con los resultados con base en las primas devengadas y las provisiones técnicas:

	2025	2024
Módulo del riesgo operacional	12.904	11.603
30% BSCR	23.733	20.962
Máximo primas y provisiones	12.904	11.603
Riesgo primas devengadas	12.904	11.603
Riesgo provisiones técnicas	10.145	9.647

Datos en miles de euros

Los riesgos operacionales inherentes más críticos a los que se enfrenta el Grupo Solunion se recogen en el Informe Anual sobre la Efectividad de Control Interno.

C.5.2 Técnicas de gestión y mitigación del riesgo

La identificación y evaluación de riesgos operacionales y de procesos de negocio se realiza por el Área de Gestión de Riesgos y Control Interno de cada una de las compañías, que confeccionan los Mapas de Riesgos de las mismas en los que se analiza la importancia y probabilidad de ocurrencia de los mismos.

El análisis se realiza a través de una plataforma informática dedicada a la evaluación, identificación y seguimiento de los riesgos existentes en el conjunto del negocio.

Asimismo, a través de estos Mapas de riesgos se elaboran las actividades de control (manuales de procesos, inventario de controles asociados a riesgos y evaluación de la efectividad de los mismos) y de las medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

El modelo de gestión de riesgo Operacional se basa en un análisis cualitativo dinámico por procesos del Grupo, de forma que los gestores de cada área o departamento identifican y evalúan los riesgos potenciales que afectan tanto a los procesos de negocio como de soporte: Planificación y Control de Gestión, Función de Gestión de Riesgos, Marketing Estratégico, Desarrollo de Productos, Marketing Operativo, Suscripción Comercial, Suscripción de Riesgos, Administración de Póliza, Siniestros, Administración de Siniestros y Recobros, Recobro, Reaseguro, Provisiones Técnicas, Inversiones, Calidad y Servicio, Organización de Personas, Sostenibilidad, Medios y Estrategia, Gestión Administrativa, Gestión de Saldos con Clientes,

Asesoría Jurídica , Función de Cumplimiento, Comunicación, Tecnología y Sistemas, Función Auditoría Interna y Seguridad.

Dicho análisis considera la autoevaluación de riesgos, la documentación de manuales de controles internos en los que se identifican los controles asociados a riesgos, la evaluación de la efectividad de los controles y la gestión de medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

C.5.3 Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo operacional.

C.6 Otros riesgos significativos

Además de los riesgos que se acaban de describir, el Grupo Solunion está expuesto a otros riesgos significativos:

- **Entorno Macroeconómico:**

El entorno macroeconómico actual se caracteriza por un crecimiento global moderado y un alto nivel de incertidumbre. La inflación comienza a estabilizarse, acercándose a las metas de los principales bancos centrales, lo que está permitiendo flexibilizar la política monetaria. Sin embargo, el crecimiento sigue siendo insuficiente para contrarrestar los impactos negativos de los últimos años.

Entre los principales riesgos macroeconómicos se encuentra la alta deuda global, la persistencia de la inflación y las tensiones geopolíticas. La sostenibilidad de la deuda es preocupante, especialmente en un contexto de políticas monetarias más restrictivas y previsibles necesidades de gasto público no esperado, como en defensa, que pueden impactar tanto en los déficits públicos como en los niveles de deuda. Las tensiones geopolíticas, como la guerra de Ucrania y las disputas comerciales derivadas de políticas arancelarias representan riesgos significativos.

La situación de las entidades aseguradoras podría verse afectada por lo descrito anteriormente. La flexibilización monetaria podría traducirse en un impulso a la economía real, permitiendo un crecimiento de la actividad aseguradora. Si embargo, la incertidumbre geopolítica y comercial podrían ocasionar tensiones inflacionarias, en las inversiones y en los tipos de cambio.

Para contrarrestar esta situación, Solunion aplica una prudente selección y tarificación de riesgos, así como una política de inversiones caracterizada por una proporción de renta fija con rentabilidad vinculada a la inflación local o la tasa oficial de rentabilidad de los bancos centrales que permiten contar con recursos suficientes para atender a los asegurados incluso en situaciones de inflación no previstas.

- **Riesgos socio y geopolítico**

En los últimos años se ha producido un aumento de tensiones geopolíticas. La invasión de Ucrania por Rusia, las tensiones derivadas de cambios en políticas comerciales, el conflicto entre Israel y Palestina, o el aumento de ciberataques son ejemplos de ello.

Las tensiones geopolíticas afectan al comercio internacional (por ejemplo, por situaciones de dependencia energética de terceros países poco fiables, o por una excesiva concentración de la producción), a la situación económica, a la fragmentación financiera y al movimiento de capitales, lo que puede ocasionar una disminución de las valoraciones de activos financieros y de la actividad aseguradora en las zonas geográficas afectadas.

Otros factores que están afectando negativamente al entorno sociopolítico son el incremento de la desinformación y de la información falsa. Su uso incorrecto puede alterar procesos electorales, permitir a gobiernos y partidos políticos monopolizar el discurso público e incrementar la polarización de la sociedad.

Por otro lado, el incremento de las desigualdades sociales y de las desigualdades económicas entre países son fenómenos que inciden en el riesgo sociopolítico. En los últimos años, éstas se han visto agravadas por las crisis climáticas (que provocan pérdidas de inversiones, aumentan las diferencias económicas entre naciones y afectan tanto a la estabilidad económica de los países como a la calidad de vida de los ciudadanos) y por la orientación de la investigación médica hacia colectivos más privilegiados (perpetuando las desigualdades al beneficiarse solo una parte de la población de los avances médicos y tecnológicos de diagnóstico precoz).

No es descartable que la actividad aseguradora y la valoración de las inversiones financieras que las respaldan pudieran verse alterada como consecuencia de lo anteriormente expuesto. Una selección de inversiones prudente, localizada en países donde se suscriben los riesgos y una gestión eficiente de los excesos de capital son herramientas adecuadas que ayudan a mitigar los efectos financieros de estos riesgos.

- **Riesgo de Ciberseguridad**

El riesgo de Ciberseguridad es el riesgo relativo a las amenazas inherentes al empleo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones que en caso de manifestarse pueden comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas.

Solunion desarrolla la gestión de la seguridad junto con la Dirección Corporativa de Seguridad de Mapfre. A fecha de este Informe Solunion no ha registrado incidentes significativos referentes a seguridad de la información.

La Dirección de Seguridad del Grupo hace un seguimiento continuo de las medidas implementadas para mitigar estos riesgos y recuerda a sus empleados que sigan buenas prácticas de seguridad.

Solunion tiene suscrita una Póliza de Seguro de Ciberriesgos para cubrir los siniestros derivados de incidentes de ciberseguridad, vulneración de privacidad y ciberextorsión.

- **Riesgo de Constitución de Provisiones Técnicas**

La Constitución de las Provisiones Técnicas se realiza en función de la mejor estimación, tal y como establece la normativa de Solvencia II. La Función Actuarial del Grupo se encarga de velar por la gestión del riesgo de constitución de reservas, tal y como establecen la Política de Función Actuarial y la Política sobre la Constitución de Provisiones Técnicas, y el Comité de Reservas vela por el cumplimiento de la misma.

La suficiencia de las provisiones técnicas es uno de los factores fundamentales para mantener la solvencia del Grupo Solunion y la base para cumplir con las obligaciones adquiridas con los asegurados.

Para garantizar y cumplir con el nivel de suficiencia de las provisiones es necesario disponer de un sistema de control que garantice la fiabilidad del proceso de constitución de provisiones técnicas.

El Área Actuarial coordina los cálculos y garantiza la suficiencia de las provisiones. Es, por tanto, la encargada de velar por la gestión del riesgo de insuficiencia de reservas.

Adicionalmente, los cálculos son objeto de revisión independiente con una periodicidad al menos anual.

- **Riesgo de Continuidad de Negocio**

El riesgo de Continuidad del Negocio es aquel que soportan los activos del Grupo Solunion debido a la posibilidad de que eventos futuros den lugar a consecuencias adversas para la consecución de los objetivos económicos y de negocio, o la situación financiera del Grupo.

Este riesgo está tratado en la Política de Continuidad de Negocio, cuyo objetivo es definir los procesos a seguir antes, durante y después de un incidente que provoque o pueda provocar la interrupción de las operaciones de las compañías del Grupo, de forma que se reduzca al mínimo su impacto sobre el negocio.

Para tratar este riesgo se desarrollan planes de continuidad del negocio, que incluyen un conjunto suficiente de procedimientos para responder de forma adecuada, desde el momento en que se declare el desastre hasta la vuelta a la normalidad.

Para ello se tienen en cuenta las áreas, departamentos internos, proveedores y servicios de cada compañía del Grupo y deben estar actualizados y ser revisados de forma continua para incluir posibles cambios significativos.

- **Riesgo de Cumplimiento**

Riesgo de que Solunion pueda sufrir sanciones legales o regulatorias, pérdidas financieras materiales o pérdidas de reputación debido al incumplimiento de las normativas general y regulatoria y de las reglas y normativa interna establecida en el Código Ético y de Conducta.

El seguimiento del riesgo de Cumplimiento permite comprobar si las actividades de mitigación del riesgo están funcionando adecuadamente e identificar nuevos riesgos que afecten al cumplimiento.

Los incidentes de cumplimiento se definen como sucesos que podrían tener un impacto financiero material o reputacional sobre el Grupo.

Desde los procesos de negocio se informa al Responsable de Cumplimiento del Grupo de cualquier indicio sobre la existencia de un incidente de cumplimiento y aporta información actualizada sobre su estado hasta que el mismo esté resuelto.

- **Riesgo Reputacional**

Riesgo clave que afecta a la reputación de la Sociedad dominante, teniendo en cuenta las expectativas de los grupos de interés y la sensibilidad del mercado.

Con el fin de minimizar los efectos negativos derivados de la ocurrencia de los riesgos reputacionales, se ha identificado un conjunto de medidas de mitigación con el fin de prevenir, identificar y realizar un seguimiento de este riesgo.

Para mitigar el riesgo se llevan a cabo las siguientes medidas:

- Seguir promoviendo en todos los ámbitos de la actividad del Grupo Solunion el comportamiento ético y socialmente responsable para reflejar los principios que deben guiar la actuación de todos los empleados, intermediarios y proveedores.
- Involucrar a todos los empleados, intermediarios y proveedores en la importancia de preservar la buena imagen del Grupo.
- Mantener actualizados los procedimientos de gestión de crisis y del riesgo reputacional.

- **Riesgo de Sostenibilidad**

Se entiende por riesgo de Sostenibilidad toda aquella condición o acontecimiento derivado de factores no financieros, ambientales, sociales o de gobierno corporativo (factores ASG) que, de llegar a producirse, podrían causar un impacto sobre la actividad de la Sociedad dominante, sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo.

Este riesgo se regula en la Política de Responsabilidad Social y Sostenibilidad y en el Comité de Responsabilidad Social y Sostenibilidad que vigila el cumplimiento de la misma.

En esta línea, las actuaciones llevadas a cabo en 2025 se centraron en:

- En la actividad aseguradora:
 - Colaboración y transparencia entre asegurado y asegurador para facilitar la mejor evaluación y tarificación del riesgo.
 - Actualización y revisión de las políticas de suscripción que ya incluían la incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la toma de decisiones de la estrategia comercial para hacerlas más restrictivas y regular mejor el proceso de escalado.
 - Restricciones de suscripción en las industrias de carbón y petróleo y análisis exhaustivo de las operaciones de Metales y Minería, Petróleo y Gas, *Utilities* (Electricidad, Agua, Gas, Servicios públicos), Construcción e Ingeniería, farmacéutica y Biotecnología, Agricultura, ganadería y Pesca, Alimentación y Bebidas, Forestales y Papeleras, Derechos Humanos, Defensa, Armas Prohibidas, armas en zonas de alta tensión, sanciones e impuestos.
 - La suscripción de operaciones individuales de plantas térmicas de carbón y minas de carbón no es aceptada.
 - Inclusión de controles *ex post* ASG y reputacionales en la suscripción de riesgos.
- Operaciones propias:
 - Evaluación de acuerdo con la materialidad de los impactos adversos del Grupo para contribuir a su mitigación.
 - Evaluación de acuerdo con la materialidad de los impactos positivos del Grupo para contribuir a su maximización.
 - Medidas de Prevención y Cumplimiento en materia de Derechos Humanos.
 - Seguimiento del Plan Director de Sostenibilidad 2022-2025.
 - Inclusión de criterios ASG en las inversiones.
 - Diseño y aprobación del Plan Director de Sostenibilidad 2026-2027.

C.7 Cualquier otra información

C.7.1 Concentraciones de riesgo más significativas.

El Grupo Solunion aplica un sistema de procedimientos y límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de seguro. Para reducir el riesgo de seguro derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación, el Grupo utiliza contratos de reaseguro.

En relación con el riesgo de mercado se aplican los límites establecidos en la Política de Inversiones, que garantizan una adecuada diversificación por emisor, país y sectores de actividad.

No existen concentraciones de riesgo futuras previstas durante el periodo de planificación de la actividad, adicionales a las anteriormente señaladas.

C.7.2 Análisis de Sensibilidad

Los escenarios de sensibilidad tienen como finalidad analizar el impacto sobre el ratio de solvencia de modificaciones en el perfil de riesgo. Para analizar su impacto en términos de ratio de solvencia se realizan las sensibilidades en ambos sentidos, es decir, incrementando y disminuyendo la exposición al riesgo.

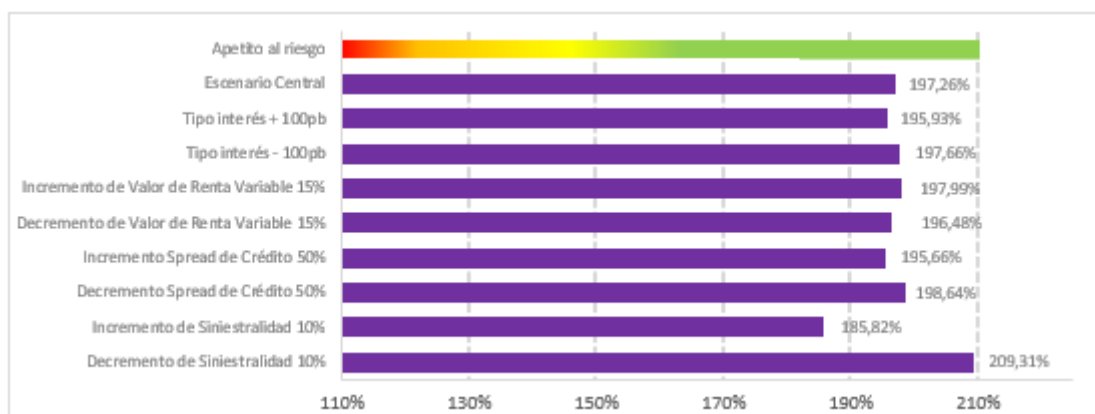
El método aplicado para la obtención de los resultados consiste en:

- Establecer una situación de partida referida al balance económico, capital de solvencia obligatorio (SCR) y ratio de solvencia, a una fecha determinada.
- Seleccionar las variables iniciales que se verían afectadas por la aplicación de las hipótesis estresadas que se han definido para las distintas pruebas o escenarios.
- Determinar el efecto final en la solvencia a través de los nuevos valores de las variables afectadas.

Se han planteado ocho escenarios de sensibilidad que implican movimientos tanto en el balance del Grupo como en los parámetros de cálculo. Estos movimientos se resumen en:

- Efecto sobre los tipos de interés: las variaciones en los tipos de interés implican cambios en la valoración de activos y pasivos. Una subida de la curva implicará una disminución del valor del activo, pero también de las obligaciones de Solunion, que, en este caso, son las provisiones técnicas.
- Efectos sobre la valoración de la renta variable: supone un aumento y disminución de su valoración en el balance de Solunion y, en consecuencia, en los requerimientos de capital por riesgo de renta variable.
- Efecto de variaciones en el spread de crédito: supone variaciones en el *shock* aplicado en el cálculo de riesgo diferencial y, en consecuencia, en los requerimientos de capital por este riesgo.
- Efecto sobre siniestralidad: estas variaciones suponen variaciones en el valor de las provisiones técnicas brutas y cedidas.

Las sensibilidades con un mayor impacto en términos de capital admisible y consumo de capital para el Grupo son las siguientes:



- Incremento de la siniestralidad: esta sensibilidad provoca un decremento del resultado debido al aumento del volumen de las provisiones técnicas. Este impacto supone una disminución de los Fondos Propios admisibles y un aumento del capital de solvencia requerido, lo que supone un impacto negativo sobre el ratio de solvencia.

Incluido en el proceso ORSA anual, se realiza un estudio de sensibilidades en términos de exposición al riesgo y requerimientos de capital a la fecha de cierre de ejercicio. Este procedimiento anual recoge el impacto sobre el ratio de Solvencia si los parámetros de riesgo fundamentales hubieran cambiado.

C.7.3 Otros cuestiones

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

El Grupo Solunion no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. Valoración a efectos de solvencia

Perímetro de consolidación de Solvencia II del Grupo Solunion

El cálculo de la solvencia del Grupo Solunion bajo la normativa de Solvencia II a 31 de diciembre de 2025 se ha efectuado considerando el mismo perímetro respecto al contemplado en las cuentas anuales consolidadas.

En los Anexos I y II se recogen las empresas incluidas en el ámbito del Grupo y los métodos de consolidación aplicados a efectos del perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2025.

D.1. Activos

Información sobre la valoración de Activos

En este epígrafe se describen, para cada clase de activo, las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los estados financieros (según las Normas Internacionales de Información Financiera, en adelante «NIIF»). En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos Balances, se proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

La valoración de la mayoría de los activos se basa en el valor razonable de conformidad con el Reglamento Delegado. La determinación del valor razonable de los instrumentos financieros y no financieros se realiza con la metodología de valoración descrita en los artículos 9, 10 y 75 y siguientes del Reglamento Delegado.

Se debe destacar que el modelo de Balance a 31 de diciembre de 2025 presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de «Valor contable», por presentar ambos modelos estructuras de Balance diferentes. Como consecuencia de este hecho, en algunos epígrafes se producen diferencias de clasificación entre los datos incluidos en las Cuentas Anuales y los incluidos en la columna de «Valor contable».

A continuación se describe la valoración de cada categoría de activos materiales. Las cifras corresponden al balance extendido a cierre 2025 que ha sido reportado en plantilla S.02.01.02 del Anexo.

	2025		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Solvencia II
Fondo de comercio	37.808	(37.808)	-
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-	-	-
Inmovilizado intangible	4.819	(4.819)	-
Activos por impuestos diferidos	12.707	25.058	37.765
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	3.757	-	3.757
Inmovilizado material para uso propio	8.021	625	8.646
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos “index-linked” y “unit-linked”)	236.010	-	236.010
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	-	-	-
Bonos	228.233	-	228.233
<i>Deuda pública</i>	157.110	-	157.110
<i>Deuda privada</i>	71.123	-	71.123
Fondos de inversión	7.777	-	7.777
Importes recuperables de reaseguros de Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	308.874	76.047	384.921
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	512	512
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	-	10.381	10.381
Créditos por operaciones de reaseguro	-	46.876	46.876
Otros Créditos	13.109	-	13.109
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.178	-	20.178
Otros activos, no consignados en otras partidas	1.686	-	1.686
TOTAL ACTIVO	646.969	116.872	763.841

Datos en miles de euros

A continuación se detallan las valoraciones de los activos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2025. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios establecidos según normativa NIIF y Solvencia II se encuentra detallada en las Cuentas Anuales del Grupo al 31 de diciembre de 2025.

D.1.1. Fondo de comercio

De acuerdo con el criterio de Solvencia II el fondo de comercio se valora a cero tal y como establece el artículo 12 del Reglamento Delegado. A diferencia de lo establecido por la normativa de Solvencia II, según la normativa NIIF el fondo de comercio se valora por su coste corregido por los posibles deterioros. Dicho fondo de comercio representa el exceso del coste satisfecho en una combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos identificables adquiridos y de los pasivos y contingencias asumidas.

D.1.2. Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

La valoración económica de los flujos asociados a los Costes de adquisición forma parte de las Provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II y de la valoración de los contratos de seguros bajo la normativa contable NIIF 17, por lo que se registra un valor igual a cero en este epígrafe.

D.1.3. Inmovilizado intangible

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, el inmovilizado intangible distinto al fondo de comercio debe ser reconocido con valor distinto de cero únicamente si puede ser vendido de forma separada y el Grupo puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.

El Grupo presenta en este epígrafe las aplicaciones informáticas, así como el acuerdo firmado con Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. en el mes de diciembre de 2017, en virtud del cual ésta se comprometió a desarrollar las acciones necesarias para conseguir que sus clientes del ramo de Caución suscribieran nuevas pólizas de seguro con Solunion a partir del 1 de enero de 2018, dejando así Mapfre Global Risks de operar en el ramo de Caución.

Al cierre del ejercicio 2025, el valor de este inmovilizado intangible minorado por su amortización acumulada asciende a 4.819 miles de euros.

Para este epígrafe se considera que no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada para registrarse a valor de mercado, por lo que se presentan con valor cero.

Bajo normativa NIIF el inmovilizado intangible se valora por su coste minorado por la amortización acumulada y, en su caso, por los posibles deterioros, a diferencia del criterio de valoración bajo Solvencia II mencionado anteriormente.

D.1.4. Activos por impuestos diferidos

De acuerdo con la normativa de Solvencia II, se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de Solvencia. Los impuestos diferidos se valoran como la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos a efectos de solvencia y los valores asignados a los mismos, según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

La Sociedad dominante ha reconocido activos por impuestos diferidos por un valor contable de 12.707 miles de euros en 2025, mientras que en el balance económico de Solvencia II el importe es de 37.765 miles de euros.

Bajo la normativa NIIF, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable de los activos por impuestos diferidos se explica, principalmente, por las diferencias de valoración de las siguientes partidas:

Activos por Impuestos Diferidos Solvencia	2025
Inmovilizado Intangible	1.205
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	8.996
Margen de Riesgo	1224
Depósitos de reaseguradores	1.499
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	10.711
Deudas por operaciones de reaseguro	1.423
TOTAL	25.058

Datos en miles de euros

D.1.5. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad dominante no posee superávit resultante de las retribuciones a largo plazo al personal.

D.1.6. Inmovilizado material para uso propio

De acuerdo con los criterios de Solvencia II, el inmovilizado material debe ser valorado a valor razonable. A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles de uso propio, se considera como valor de mercado el correspondiente a las tasaciones realizadas periódicamente por entidades tasadoras independientes autorizadas, conforme a lo establecido por los organismos supervisores.

Para el resto de las partidas del inmovilizado material distintas de inmuebles se valora por el valor del coste de adquisición corregido por la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

Bajo la normativa establecida en NIIF, el inmovilizado material para uso propio se registra por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

La diferencia de valoración entre los dos criterios ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el Balance bajo Solvencia II por importe de 625 miles de euros debido a un mayor valor en el balance bajo Solvencia II de los inmuebles de uso propio basado en los informes de tasación realizados por expertos independientes.

D.1.7. Inversiones (distintas de los activos que se poseen para contratos «index linked» y «unit linked»)

Todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del Balance Económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas. En la determinación de este valor razonable se aplica como referencia el concepto de valor razonable recogido en la NIIF 13 «Medición del Valor Razonable».

La NIIF 13 define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. En una valoración del valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o, en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso.

Se deberán utilizar técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes para valorar a valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable que permite clasificar en tres niveles las variables de las técnicas de valoración empleadas para medir el valor razonable.

De esta forma el Nivel 1 se corresponde con precios cotizados en mercados activos sin ajustar. El Nivel 2 utiliza datos observables, es decir precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora u otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables, mientras que el Nivel 3 utiliza variables específicas para cada caso. No obstante, se debe destacar la escasa relevancia de activos que se incluyen en este último nivel.

Aunque las transacciones de mercado observables o información de mercado pueden no estar disponibles para todos los activos y pasivos, en cualquier caso, el objetivo de medición del valor razonable siempre es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

Dentro de este epígrafe, siguiendo la estructura del Balance Económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

D.1.7.1 Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)

Solucion no dispone de inmuebles distintos a aquellos destinados a uso propio.

D.1.7.2 Bonos y obligaciones

Los bonos se clasifican en:

- Deuda pública:

Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellos emitidos por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura de un Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.

- Deuda privada:

Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellas emisiones realizadas por instituciones que no pueden ser incluidas dentro de la categoría de emisores gubernamentales.

Los bonos se valoran a valor razonable o a coste amortizado dependiendo de la categoría en la que hayan sido designados según NIIF/IAS 39. Será necesario recalcular las partidas de deuda pública y privada valorada a coste amortizado para ajustarlos a su valor razonable. Por otro lado, se valorarán a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que se encuentren clasificadas.

D.1.7.3 Fondos de inversión

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos vehículos cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alícuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo. El valor razonable se corresponde con el valor liquidativo del fondo a la fecha de valoración.

La valoración establecida las NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.8. Importes recuperables del reaseguro

En el Balance Económico de Solvencia II el cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo y reaseguro aceptado, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta, adicionalmente, la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- Patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica.

Los importes de recuperables de los contratos de reaseguro se calculan de manera consistente con los límites de los contratos subyacentes cubiertos y tratado a tratado, sin tener en cuenta aproximaciones.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales en vigor sin modificación sustancial de las mismas ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro como el desarrollo de la siniestralidad se basan en las hipótesis realizadas para el seguro directo y reaseguro aceptado respecto a las provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo y reaseguro aceptado al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

La estimación de los importes de reaseguro incluye un ajuste por probabilidad de incumplimiento de los reaseguradores, para reflejar las pérdidas previstas. Este ajuste tiene muy poco impacto debido a la calidad crediticia de los reaseguradores de Solunion.

Bajo NIIF 17 las provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores se presentan en el activo del Balance y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y, con carácter general, se valoran mediante el método simplificado de asignación de prima (PAA), que se abordará más adelante en el Informe.

D.1.9. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado

En el Balance Económico de Solvencia II el valor de las potenciales recuperaciones de depósitos en cedentes está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el cedente.

- Experiencia histórica sobre el horizonte temporal efectivo de estas recuperaciones, así como posibilidad de compensar dichos saldos con otros de sentido contrario generados por otro tipo de transacciones o contratos.

Bajo NIIF 17 los depósitos constituidos por reaseguro aceptado figuran a cero, ya que se han reclasificado en Pasivos del Contrato de Seguro.

D.1.10. Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro

De acuerdo con los criterios de Solvencia II, en el valor de los créditos con aseguradores e intermediarios se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante y que las estimaciones de posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico, los cuales únicamente incluyen aquellos derechos nacidos como consecuencia de recibos efectivamente emitidos y presentados al cobro.

Tal y como se indica en el apartado D.2 de Provisiones técnicas, los flujos de caja futuros procedentes de recibos pendientes de emitir que correspondan a obligaciones de seguro dentro del marco del límite del contrato que se tenga en cuenta se consideran como parte del cálculo de las provisiones técnicas.

Bajo el criterio de Solvencia II, el cálculo de la mejor estimación de las obligaciones (BEL por sus siglas en inglés, *Best Estimate of Liabilities*) ya tiene en cuenta los flujos de entrada y los recibos de primas fraccionados pendientes de facturar, quedando únicamente en esta partida los créditos con asegurados puestos al cobro.

En NIIF 17 este concepto figura a cero, ya que todos los flujos de entrada correspondientes a cuentas a cobrar que estén pendientes de cobro (vencidos o no) forman parte del cálculo de la valoración de los contratos de seguro.

D.1.11. Créditos por operaciones de reaseguro

En este epígrafe se registrarán los créditos nacidos como consecuencia de las operaciones de reaseguro cedido.

En el Balance Económico de Solvencia II se registran los créditos correspondientes a operaciones de reaseguro cedido, así como las estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden generarse a raíz de la cesión de los flujos de caja de aquellas primas procedentes de recibos pendientes de emitir.

Bajo NIIF 17 este concepto figura a cero, ya que está considerado dentro de la proyección de flujos en la valoración de los contratos de reaseguro.

D.1.12. Otros créditos

En este epígrafe se registran aquellos créditos comerciales que no obedecen a operaciones de seguros y, por tanto, no han sido contemplados en los apartados anteriores; a efectos del balance económico de Solvencia II se han valorado atendiendo a su valor razonable.

La valoración establecida por NIIF coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

A efectos del Balance Económico de Solvencia II el efectivo se ha valorado de acuerdo con las NIIF, que es la metodología que por defecto establece para este epígrafe la metodología de valoración a efectos de Solvencia II.

La valoración establecida por las NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.14. Otros activos, no consignados en otras partidas

La partida «Otros activos, no consignados en otras partidas» recoge aquellos activos no recogidos en otros apartados anteriores y se han valorado de acuerdo con las NIIF a valor razonable.

D.1.15. Información adicional

No hay otra información adicional digna de destacar.

D.2. Provisiones técnicas

Información sobre la valoración de Provisiones técnicas

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II (en lo sucesivo «Provisiones Solvencia II»), así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las Cuentas Anuales conforme a las NIIF que define los criterios a aplicar a estos efectos (en lo sucesivo «Provisiones Contables», columna «Valor contable») al 31 de diciembre de 2025.

	2025		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Valor Solvencia II
PT calculadas en su conjunto	-	-	-
Mejor estimación (ME)	-	-	430.121
Margen de riesgo (MR)	-	-	4.896
Otras provisiones técnicas	-	-	-
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	394.144	40.873	435.017

Datos en miles de euros

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Sociedad dominante es una compañía de seguros y reaseguros que opera en los ramos de Crédito y de Caución.

En general, la principal diferencia en dichas valoraciones se debe al criterio que sigue cada regulación. De esta forma, mientras bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las Cuentas Anuales las provisiones técnicas recogidas en el epígrafe «Pasivos del contrato de seguro» se calculan de acuerdo con la normativa contable.

Si bien ambos regímenes emplean criterios de valoración económica similares para las provisiones técnicas, existen algunas particularidades de cada uno que hace que surjan algunas diferencias, como son, entre otras, la consideración de un CSM que recoge el margen de las operaciones valoradas por BBA/VFA, el descuento financiero a tasas diferentes a las libres de riesgo, diferente nivel de incertidumbre y riesgos cubiertos por el margen de riesgo o la consideración de enfoque de cálculo simplificado para los pasivos por cobertura restante valorados por el método PAA.

A continuación se muestran las principales diferencias entre ambos.

En relación con la valoración de las provisiones técnicas, el Grupo, establece sus provisiones contables conforme a las NIIF.

Bajo Solvencia II, siguiendo la Directiva Solvencia II y los artículos del ROSSEAR sobre valoración de provisiones a efectos de solvencia, se determina el valor de las provisiones técnicas de los seguros de No Vida, siguiendo dos procedimientos:

- Provisiones calculadas como un todo: esta metodología se aplica cuando los flujos de caja futuros asociados a las obligaciones de seguro pueden replicarse utilizando instrumentos financieros con un valor de mercado directamente observable. Se utiliza, por tanto, cuando los flujos de las obligaciones de seguros pueden ser replicadas de forma fiable utilizando productos financieros para los que existe un valor de mercado fiable y observable; en ese caso el valor de las provisiones técnicas coincidirá con el valor de mercado de dichos productos financieros utilizados para replicar dichos flujos futuros, sin que sea necesario realizar una separación entre mejor estimación y margen de riesgo.
- Para el resto de los casos, las provisiones técnicas se calculan como la suma de dos componentes: la mejor estimación más el margen de riesgo.

En el caso del Grupo Solunion las provisiones técnicas de los seguros que usan técnicas de No Vida están obtenidas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

Mejor estimación

En la mejor estimación de las obligaciones (*Best Estimate Liabilities*, en adelante «BEL» por sus siglas en inglés) del negocio de No Vida se calculará por separado la Provisión para siniestros pendientes y la Provisión de primas.

a) Mejor estimación de la provisión para siniestros pendientes

La Provisión de siniestros se refiere a la proyección de los flujos de siniestros que han ocurrido con anterioridad a la fecha de valoración, hayan sido o no declarados. Los flujos futuros deberían incluir: los pagos por siniestros y los gastos de administración asociados a tales siniestros.

Las reservas se proporcionan tanto en términos brutos como cedidos y se separaran por moneda.

La «mejor estimación» de la Provisión para siniestros pendientes se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de la valoración, independientemente de que se hayan declarado o no.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a las obligaciones. Los flujos de caja proyectados incluyen los pagos por prestaciones y los gastos asociados (gestión de siniestros y gestión de inversiones).
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.

- Desde el punto de vista metodológico, se determina como la diferencia entre la estimación del coste último de los siniestros ocurridos y los pagos efectivamente realizados, netos de sus potenciales recobros o recuperaciones.

Bajo normativa contable esta provisión se encuentra recogida en el pasivo por siniestros incurridos (LIC) que se calculan distinguiendo entre los diferentes componentes incluidos en el cálculo (es decir, utilizando flujos para los diferentes componentes relacionados con la valoración individualizada de siniestros caso a caso, siniestros ocurridos pero no comunicados (en adelante IBNR), costes de liquidación interna y externa, etc.) y agrupando posteriormente la información al nivel requerido.

b) Mejor estimación de la Provisión de primas

La provisión de primas se refiere a la proyección de los flujos de siniestros que ocurrirán después de la fecha de valoración durante el periodo de tiempo hasta la expiración del contrato. Los flujos futuros deberían incluir: los pagos futuros por siniestros, los gastos de administración asociados a tales siniestros, los gastos de administración de la gestión de las pólizas y, las primas futuras provenientes de las pólizas actuales.

La «mejor estimación» de la provisión de primas se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros futuros, es decir, ocurridos después de la fecha de la valoración, correspondientes al resto del período de vigencia de las pólizas.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a la cartera en vigor y al negocio futuro, de acuerdo con los límites del contrato.
- Los flujos de caja proyectados incluyen los pagos por prestaciones y los gastos asociados: administración, adquisición, gestión de siniestros y gestión de inversiones.
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.

El cálculo de esta provisión se compone de los flujos correspondientes a dos carteras:

- Cartera en vigor, que comprende las siguientes partidas:
 - La siniestralidad esperada. Para el cálculo del valor actual de los pagos por prestaciones se pueden utilizar dos metodologías diferentes:
 - Método de frecuencia y coste medio: la siniestralidad se calcula como el producto de la exposición por unas hipótesis de frecuencia y coste medio últimos.
 - Método de ratio de siniestralidad: la siniestralidad esperada es el resultado de aplicar a la Provisión para Primas No Consumidas bruta de gastos de adquisición un ratio de siniestralidad última.
 - Los gastos atribuibles a la cartera en vigor: de adquisición (sin comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos de inversiones y otros gastos técnicos.
 - Las primas pendientes de cobro correspondientes a pólizas en cartera a fecha de valoración.

- Negocio futuro, que comprende las siguientes partidas:
 - Las primas correspondientes a pólizas que todavía no se han renovado, pero sobre las que existe compromiso por parte del Grupo para renovar (es el caso de las renovaciones tácitas o de las pólizas plurianuales con pago anual de primas garantizadas). Para este cálculo, se aplica el comportamiento futuro de los tomadores de seguros con una hipótesis prudente, asumiendo que la cartera en vigor se mantiene a futuro con una probabilidad estimada de anulación igual a cero.
 - La siniestralidad esperada correspondiente a las primas futuras utilizándose las mismas metodologías indicadas para la cartera en vigor.
 - Los gastos atribuibles a las primas futuras (ratio de gastos sobre primas imputadas aplicado a las primas futuras): gastos de adquisición (con comisiones), gastos de administración, gastos imputables a prestaciones, gastos de inversiones y otros gastos técnicos.

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas para el ramo de Crédito, el Grupo Solunion no considera negocio futuro por las características de su negocio, ya que la práctica totalidad de su cartera debe ser objeto análisis detallado de los límites de riesgo otorgados en virtud del contrato.

En el cálculo de la mejor estimación para el ramo de Caución de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2025 el importe de estos beneficios esperados era de 1.232 miles de euros, bruto de reaseguro.

Bajo normativa contable esta provisión se encuentra recogida en el pasivo por cobertura restante (LRC) utilizando el método de asignación de primas (PAA), que estará formado por las primas recibidas en el reconocimiento inicial, los flujos de efectivo por adquisición del seguro y cualquier otro importe que surja de la baja en cuentas del activo o pasivo reconocido por los flujos defectivo por la adquisición del seguro o con el grupo de contratos acorde a las disposiciones de la norma.

Límites del contrato

Tal y como se indica en la Directiva Solvencia II, para poder considerar las primas futuras establecidas en los contratos a la hora de calcular la mejor estimación es necesario tener en cuenta los límites de los contratos.

Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, formarán parte del contrato, excepto:

- Las obligaciones proporcionadas por las compañías del Grupo tras la fecha en la que tiene el derecho unilateral a:
 - Cancelar el contrato.
 - Rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.
 - Modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.
- Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas, salvo que se pueda obligar al tomador del seguro a pagar la prima futura, y siempre y cuando el contrato:

- No establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al reasegurado.
- No incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Margen de riesgo

Se trata de un componente de las provisiones técnicas destinado a garantizar que el valor de éstas es equivalente al importe que el Grupo necesitaría para asumir y cumplir los compromisos por seguros y reaseguros.

El margen de riesgo, conceptualmente, equivale al coste de proveer una cantidad de Fondos propios admisibles igual al SCR necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su periodo de vigencia y hasta su liquidación definitiva.

Para calcular el margen de riesgo, se asume la hipótesis de transferir la mejor estimación del negocio actual del Grupo a una entidad aseguradora teórica, llamada entidad de referencia (en adelante «RU» por sus siglas en inglés) cuyo SCR se denomina SCR_{RU}.

El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. Solunion ha utilizado la tasa del 6 por ciento fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

- Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.
- Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la «mejor estimación» de las provisiones técnicas para el año en cuestión.
- Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.
- Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

El Grupo calcula el margen de riesgo con la metodología descrita como Nivel 2.

Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Los tres primeros factores se estiman generalmente con base en opiniones de expertos en el área o datos de mercado y su derivación e impactos en las provisiones técnicas estando debidamente documentada y procedimentada su derivación e impactos en las provisiones técnicas.

Los ramos de Crédito y de Caución, que se encuentran muy vinculados al estado de la economía, pueden tener impactos significativos sobre la frecuencia y severidad de los siniestros. Por otro lado, el volumen y el

momento de los pagos y cobros pueden verse impactados por cambios legislativos relacionados con la normativa concursal.

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

El Grupo utiliza metodologías actuariales generalmente aceptadas para el cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II. Las combinaciones de métodos utilizados para las estimaciones actuariales son adecuadas, aplicables y pertinentes con el perfil de riesgo de Solunion.

Los métodos para la estimación de la siniestralidad a partir de la selección de factores para el desarrollo de frecuencias y severidad utilizados por Solunion son:

- Método *determinista Chain Ladder*.
- Método determinista Bornhuetter Fergusson.
- Método Estocástico Mack Bootstrap.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son de dos tipos:

- Hipótesis económicas, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que principalmente consisten en:
 - Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.
 - Tipos de cambio.
 - Evolución de los mercados y variables financieras.
- Hipótesis no económicas, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica del Grupo o fuentes externas del sector o el mercado:
 - Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.
 - Caída de cartera.
 - Frecuencia y severidad de siniestros, con base en información histórica.
 - Cambios legislativos.

Adicionalmente, cabe destacar que bajo normativa contable las acciones de la Dirección y el comportamiento de los tomadores de las pólizas no se recogen en el cálculo de las provisiones técnicas, mientras que bajo Solvencia II, las entidades pueden establecer un plan integral de futuras decisiones teniendo en cuenta el tiempo necesario de su implantación para poder calcular su mejor estimación, incluyendo un análisis de la probabilidad de que los tomadores de las pólizas puedan ejercer algún derecho de los suscritos en su póliza de seguros.

El Grupo cuenta con una Función Actuarial efectiva que garantiza la adecuación y coherencia de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en los cálculos.

La mejor estimación de las obligaciones de No Vida conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a las calculadas de acuerdo con los requisitos requeridos en las cuentas anuales:

- Consideración del cálculo simplificado para los pasivos por cobertura restante valorados por el método PAA bajo NIIF.
- Descuento financiero de los flujos de caja.
- Diferentes criterios en la consideración del margen de riesgo.

D.2.2. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

El Grupo Solunion no ha utilizado las medidas transitorias para el tratamiento de las garantías a largo plazo recogidas en el Reglamento Delegado y la Directiva Solvencia II, compuestas por: ajustes por casamiento y ajustes por volatilidad, ajuste transitorio en la estructura de tipos de interés sin riesgo y la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 *quinquies* de dicha Directiva.

Por tal motivo, no se incluye la plantilla relativa al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias de acuerdo con lo contemplado en el anexo I de las especificaciones técnicas de 30 de abril de 2014.

D.2.2.a Ajuste por Casamiento

Solunion no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.2.b Ajuste por volatilidad

Solunion no ha utilizado dicho ajuste por volatilidad.

D.2.2.c Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

Solunion no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.2.d Deducción transitoria sobre provisiones técnicas

Solunion no ha llevado a cabo dicha deducción transitoria.

D.2.3. Cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas

No se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.

D.3. Otros pasivos

A continuación se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las Cuentas Anuales (columna «Valor contable») al 31 de diciembre de 2025. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios de NIIF y de Solvencia II se encuentra detallada en las Cuentas Anuales del Grupo del ejercicio 2025.

	2025		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Valor Solvencia II
Total provisiones técnicas	394.144	40.873	435.017
Otras provisiones no técnicas	4.038	-	4.038
Provisión para pensiones y obligaciones similares	3.757	-	3.757
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	-	5.998	5.998
Pasivos por impuestos diferidos	9.448	33.610	43.058
Deudas con entidades de crédito	22	-	22
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	5.817	-	5.817
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	-	42.846	42.846
Deudas por operaciones de reaseguro	-	5.694	5.694
Otras deudas y partidas a pagar	35.879	-	35.879
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	210	-	210
TOTAL PASIVO	453.315	129.021	582.336
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	193.654	(12.149)	181.505

Datos en miles de euros

D.3.1. Otras provisiones no técnicas

El valor de los pasivos está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Los tres primeros factores se estiman generalmente con base en juicios de expertos en el área al que esté vinculada la obligación en entornos de reducida experiencia estadística o datos de mercado.

En el Balance Económico de Solvencia II los pasivos a largo plazo con el personal están incluidos en el epígrafe de «Otras provisiones no técnicas» y se han valorado siguiendo el mismo criterio empleado en las Cuentas Anuales Consolidadas.

La valoración establecida por las NIIF coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.2. Provisión para pensiones y obligaciones similares

Las NIIF/IAS 19 se consideran una aproximación adecuada para la valoración de los pasivos por pensiones en el Balance a valor de mercado. El importe se determina como el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados.

La valoración establecida por las NIIF coincide con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.3. Depósitos recibidos por reaseguro cedido

Este epígrafe recoge las cantidades que permanecen en poder del Grupo Solunion, en concepto de depósito, para la cobertura de las provisiones técnicas a cargo del reaseguro cedido y retrocedido.

En el Balance Económico de Solvencia II se considera que la valoración de los depósitos recibidos por operaciones de reaseguro tiene que ser realizada por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Bajo NIIF los depósitos recibidos por reaseguro cedido se valoran a cero.

D.3.4. Pasivos por impuestos diferidos

Bajo la normativa NIIF los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. El Grupo Solunion tiene Pasivos por impuestos diferidos por un «Valor de Solvencia II» de 43.058 miles de euros y un «Valor contable» de 9.448 miles de euros en 2025.

La diferencia entre el Valor de Solvencia II y el Valor contable de Pasivos por impuestos diferidos se explica, principalmente, por las siguientes partidas del Balance:

Pasivos por Impuestos Diferidos Solvencia	Importe
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	156
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	0
Recuperables del Reaseguro	19.012
Depósitos a Cedentes	128
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	2.595
Créditos a cobrar de reaseguro	11.719
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	0
TOTAL	33.610

Datos en miles de euros

D.3.5. Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito

Otros pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito se valoran como el valor esperado actual de los flujos futuros descontados a la tasa de interés libre de riesgo a fecha de valoración, incrementado por el diferencial de riesgo propio (DVA) que existe al inicio de la operación, de manera que las oscilaciones posteriores en dicho diferencial no tienen impacto en la valoración. A 31 de diciembre de 2025 el valor de Solvencia II coincide con el valor contable.

Esta partida Recoge pasivos financieros vinculados a derechos de uso por arrendamiento.

D.3.6. Deudas por operaciones de seguro y coaseguro

Este epígrafe recoge aquellas deudas contraídas como consecuencia de operaciones realizadas con asegurados, distintas de las contraídas por razón de siniestros pendientes de pago, así como las correspondientes a saldos en efectivo con mediadores como consecuencia de las operaciones en la que estos intervengan.

Bajo NIIF las deudas por operaciones de seguro y coaseguro figuran con valor cero por formar parte de la valoración del contrato de seguro.

A efectos del Balance económico de Solvencia II se valora por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua, deduciendo aquellos importes que correspondan a comisiones y otros gastos de adquisición periodificados, que estarán recogidos dentro de las hipótesis de la mejor estimación de las provisiones técnicas.

D.3.7. Deudas por operaciones de reaseguro

Recoge aquellas deudas con reaseguradoras como consecuencia de la relación de cuenta corriente establecida con los mismos por razón de operaciones de reaseguro cedido y retrocedido.

En el balance económico de Solvencia II se recogen las deudas correspondientes a operaciones de reaseguro cedido, exceptuando aquellas que puedan generarse a raíz de la cesión de los flujos de caja de las primas procedentes de recibos pendientes de emitir que se han considerado en el cálculo de la mejor estimación de los recuperables de reaseguro.

Bajo NIIF las deudas por operaciones de reaseguro figuran con valor cero por formar parte de la valoración del contrato de reaseguro.

D.3.8. Otras deudas y partidas a pagar

En este apartado se recogen otras cuentas a pagar no relacionadas con la actividad aseguradora.

A los efectos del Balance Económico de Solvencia II se considera que la valoración es consistente con la correspondiente a las NIIF, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.9. Otros pasivos, no consignados en otras partidas

Esta partida recoge el importe de cualquier otro pasivo no incluido ya en otras partidas del Balance Económico cuya valoración ha sido mencionada anteriormente.

D.3.10. Información adicional

No existe ninguna otra información relevante diferente de la incluida en los apartados anteriores.

D.4. Métodos de valoración alternativos

El Grupo no posee activos significativos para los que se haya utilizado métodos alternativos de valoración y no utiliza estos métodos en la valoración de sus pasivos.

D.5. Cualquier otra información

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en los criterios de valoración de los activos y pasivos. No existe ninguna otra información relevante diferente de la incluida en los apartados anteriores.

Arrendamientos financieros y operativos

Los Arrendamientos financieros y operativos se han descrito en el apartado A.4.2 del Informe

E. Gestión de capital

La Sociedad dominante cuenta con la estructura y los procesos adecuados para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de un plan de gestión de capital a medio plazo y manteniendo unos niveles de solvencia dentro de los límites establecidos en la normativa y en su Política de apetito de riesgo.

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

El Grupo Solunion cuenta con una Política de Gestión de Capital cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 18 de junio de 2025.

Los principales objetivos de dicha Política son los siguientes:

- Dotar al Grupo y sus compañías de un procedimiento para comprobar que los fondos propios admisibles cumplen con los requisitos aplicables.
- Asegurar que las proyecciones de los fondos propios admisibles tengan en cuenta el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo considerado.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de las circunstancias en que los fondos propios admisibles puedan absorber pérdidas.
- Asegurar que el Grupo cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.

El Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo considera los siguientes elementos:

- el cumplimiento de la normativa de Solvencia aplicable a lo largo del período de proyección considerado, prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos, y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en el Apetito de Riesgo;
- toda emisión de instrumentos de fondos propios admisibles prevista;
- los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento, como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos de los fondos propios admisibles;
- el resultado de las proyecciones en la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA);
y
- los dividendos previstos y su efecto en los fondos propios admisibles.

El Área de Gestión de Riesgos y Control Interno somete el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo al Consejo de Administración para su aprobación. Este Plan forma parte del Informe ORSA. El periodo de proyección es de cinco años, alineado con el período utilizado tenido en cuenta para la elaboración de los presupuestos.

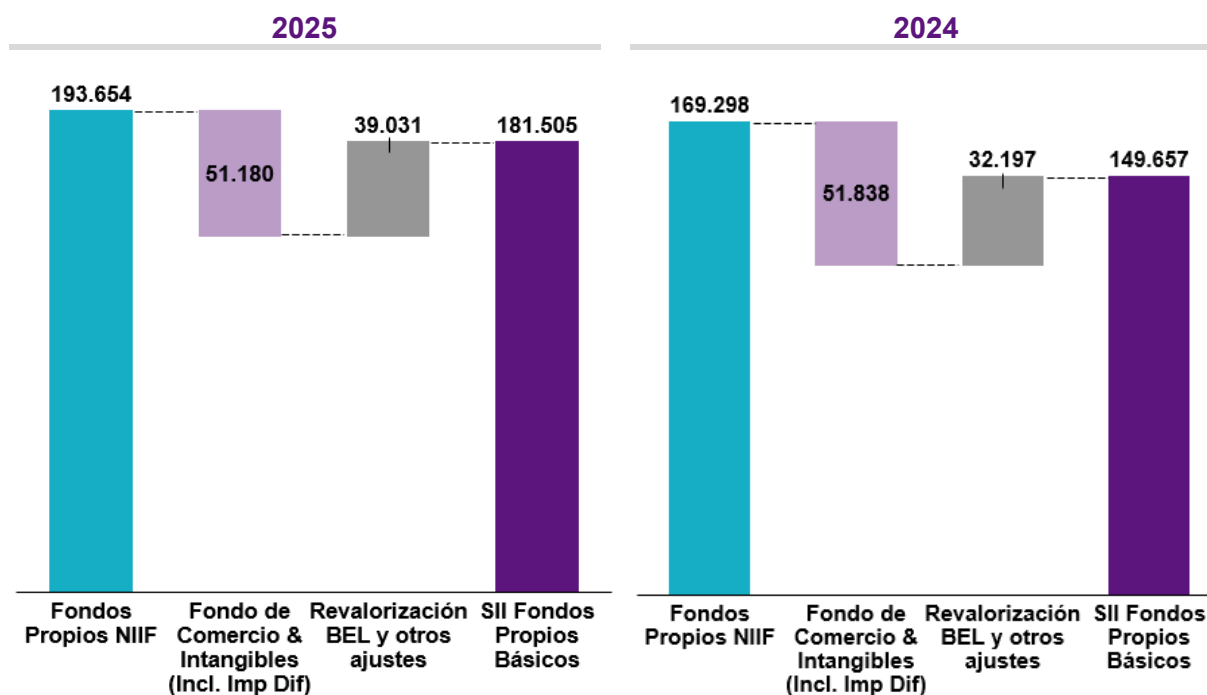
En el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos respecto a los objetivos, las políticas y los procesos utilizados para la gestión de los fondos propios.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

Estructura, importe y calidad de los fondos propios

En la figura S.23.01.22 del Anexo se muestran la estructura, importe y calidad de los Fondos propios básicos del Grupo neto de operaciones intragrupo y fondos propios complementarios, así como los ratios de cobertura, es decir, el nivel de fondos propios sobre el SCR, y el nivel de fondos propios sobre el MCR.

A continuación se muestra la comparativa de los fondos propios del Grupo Solunion a cierre de 2025 y 2024 y una explicación del origen de los cambios en el valor de los Fondos propios de Solvencia II:



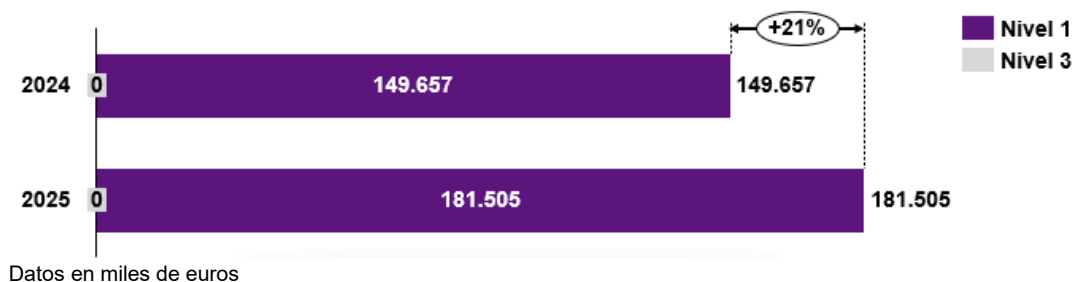
Datos en miles de euros

En cuanto a la partida de revalorización del BEL y otros ajustes, el incremento se genera por los cambios de valor entre el marco de Solvencia II y Contable en las partidas de provisiones técnicas, inversiones y otros activos y pasivos que no se muestran en otros epígrafes de balance.

En el artículo 72 de la LOSSEAR se determina la clasificación de los fondos propios básicos en tres niveles; los criterios de clasificación de los mismos se determinan en la normativa de la Unión Europea de Directa aplicación, que en este caso es la Directiva 2009/138 CE, cuyo artículo 93 establece las características y aspectos a tener en cuenta para realizar dicha clasificación:

- el elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la empresa está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente);
- en caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).

Los fondos propios disponibles del Grupo con base en su clasificación son:



A diciembre de 2025 el Grupo posee fondos propios básicos de Nivel 1 no restringidos por importe de 181.505 miles de euros (149.657 miles de euros en 2024). Estos fondos propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

- capital social ordinario desembolsado,
- prima de emisión en relación con el capital ordinario desembolsado y
- reserva de conciliación.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Grupo Solunion no posee Fondos Propios básicos de Nivel 3, compuestos por los impuestos diferidos netos, que surgen de la valoración del balance según criterios de Solvencia II.

Todos los fondos propios tienen la consideración de básicos. No se han computado fondos propios complementarios.

Importe admisible de los Fondos Propios para cubrir el SCR y el MCR, clasificado por niveles

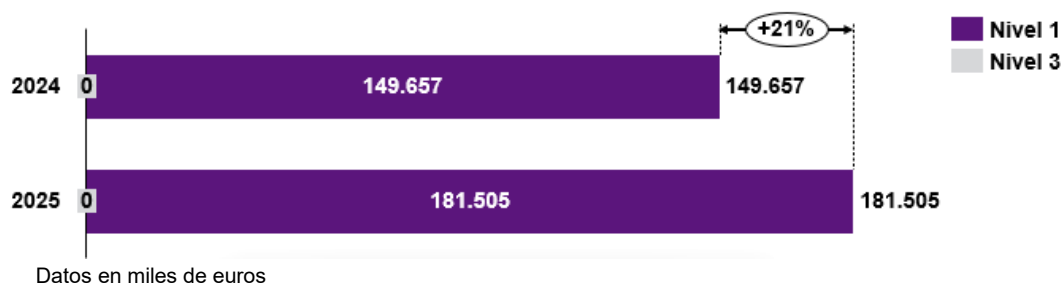
El SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer el Grupo para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 años o, lo que es lo mismo, que el Grupo todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5 por ciento.

Una vez clasificados los fondos propios, el artículo 73 LOSSEAR establece unos límites de elegibilidad de los mismos, para dar cobertura al capital de solvencia obligatorio y al mínimo capital requerido.

Para la cobertura del SCR, se establecen los siguientes límites cuantitativos:

- El reglamento dicta que como mínimo debe haber un 80% de los Fondos Propios Admisibles clasificados como Nivel 1.
- Con respecto a los del Nivel 3, no son admisibles en su totalidad para cubrir el capital regulatorio, sino que pueden representar como máximo el 15% del SCR.
- La suma del Nivel 2 y 3 no representara más del 50% del SCR.

Los fondos propios del Grupo se engloban en el Nivel 1 y en el Nivel 3, y, según la elegibilidad de los mismos, los fondos propios admisibles para la cobertura del SCR ascienden a:



El Capital Mínimo Obligatorio se corresponde con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable en el caso de que el Grupo continuase su actividad.

El MCR es el nivel de capital que se configura como nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros.

Los fondos propios del Nivel 1 admisibles equivalen a los básicos. Sin embargo, los del Nivel 3 equivalen al importe de los impuestos diferidos netos que surgen de la valoración del balance según criterios de Solvencia II. Durante el año 2025 todos los fondos propios se clasifican como Nivel 1; por lo tanto, el importe admisible resultante para cubrir el SCR es de 181.505 miles de euros (149.657 miles de euros en 2024), un 21% superior al año anterior.

Por lo que respecta a la cobertura del MCR, se establecen los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos al 80% del MCR.
- Los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 no superará el 20% del MCR.

Dada la clasificación de los fondos propios del Grupo, el importe admisible para cubrir el MCR es de 181.505 miles de euros (149.657 miles de euros en 2024), al igual que el importe admisible para cubrir el SCR.

Disponibilidad, subordinación y duración de las partidas significativas de Fondos Propios para la evaluación de su calidad

Los fondos propios básicos de Nivel 1 restringido del Grupo Solunion poseen las características señaladas en el artículo 93.1.a) y b) de la Directiva Solvencia II y están totalmente desembolsados y disponibles para absorber pérdidas. Sin embargo, los fondos propios de Nivel 3 no son admisibles en su totalidad para la cobertura del capital regulatorio ya que no disponen de la disponibilidad adecuada para absorber pérdidas en caso de que fuera necesario.

Diferencia entre patrimonio neto de los estados financieros y excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros consolidados. Estas diferencias de criterios de valoración dan lugar a que existan diferencias entre el patrimonio neto de los estados financieros y el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II. Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones Técnicas y D.3 Otros pasivos de este Informe.

E.1.3. Gestión de activos y pasivos por impuestos diferidos y capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos

Gestión de activos y pasivos por impuestos diferidos

Según lo recogido en el artículo 15 del Reglamento Delegado, la valoración a realizar de los impuestos diferidos resulta de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados de conformidad a los criterios establecidos en Solvencia II y su valoración a efectos fiscales.

Además, sólo se asignará un valor positivo a aquellos activos por impuesto diferido cuando sea probable que vaya a existir un beneficio imponible futuro con respecto a los cuales pueda utilizarse el activo por impuesto diferido, teniendo en cuenta las restricciones sobre los plazos para su compensación.

Las principales partidas del Balance Económico que han dado lugar a Activos por impuestos diferidos en Solunion han sido:

	Solvencia II
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	37.765
Activos por impuestos diferidos: Intangibles	1.205
Activos por impuestos diferidos: Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	8.996
Activos por impuestos diferidos: Margen de Riesgo	1.224
Activos por impuestos diferidos: Depósitos de reaseguradores	1.499
Activos por impuestos diferidos: Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	10.711
Activos por impuestos diferidos: Deudas por operaciones de reaseguro	1.423
Activos por impuestos diferidos contables	12.707

Datos en miles de euros

Las principales partidas del Balance Económico que han dado lugar a Pasivos por impuestos diferidos en Solunion han sido:

	Solvencia II
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	43.058
Pasivos por impuestos diferidos: Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	156
Pasivos por impuestos diferidos: Recuperables de reaseguro	19.012
Pasivos por impuestos diferidos: Depósitos a Cedentes	128
Pasivos por impuestos diferidos: Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	2.595
Pasivos por impuestos diferidos: Créditos a cobrar de reaseguro	11.719
Pasivos por impuestos diferidos: Otros pasivos	0
Pasivos por impuestos diferidos: contables	9.448

Datos en miles de euros

Solunion se ceñirá a los flujos proyectados en el Plan de Negocio aprobado por el Consejo de Administración para reconocer los activos por impuestos diferido que excedan los pasivos por impuestos diferidos de Balance Económico a efectos de Solvencia II.

El valor de los activos diferidos recogido en el balance económico Solvencia II es de 37.765 miles de euros y 43.058 miles de euros se corresponden a los pasivos por impuestos diferidos.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Grupo no posee Fondos propios básicos de Nivel 3, compuestos por los impuestos diferidos netos, que surgen de la valoración del balance según criterios de Solvencia II. En 2024, al igual que en 2025, el importe por este concepto fue 0.

Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

El Grupo, en cumplimiento de los límites temporales de recuperabilidad aprobados en el Reglamento Delegado 2019/98, no aplica ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos ni en 2025 ni en 2024.

E.1.4. Otra información

Partidas esenciales de la reserva de conciliación

El importe de la Reserva de Conciliación del Grupo Solunion es de 101.891 miles de euros y está compuesta principalmente por «Otros elementos de los fondos propios básicos» y por los «Excesos de los activos respecto a los pasivos».

A continuación se muestra el desglose de la misma:

	2025	2024
Exceso de los activos respecto a los pasivos	181.505	149.657
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	-	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	79.614	79.613
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	-	-
Total Reserva de Conciliación	101.891	70.043

Datos en miles de euros

Partidas deducidas de los Fondos propios

La Sociedad dominante no ha deducido partidas para el cómputo de los Fondos propios.

Fondos propios emitidos e instrumentos rescatados

El Grupo Solunion y las compañías que lo integran no han emitido nuevos fondos propios a lo largo del ejercicio ni se han realizado rescates de instrumentos.

Entidades con cometido especial integrantes del Grupo

El Grupo Solunion no tiene entidades con cometido especial.

Medidas transitorias

El Grupo Solunion no ha considerado elementos de fondos propios a los que se hayan aplicado las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10 de la Directiva Solvencia II.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1. Importes y métodos de valoración de los Capitales de Solvencia Obligatorios

Importes del SCR y Capital Mínimo de Solvencia Obligatorio

El SCR por módulos de riesgo se ha calculado con la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II a 31 de diciembre de 2025 y se encuentra desglosado en el apartado C Perfil de Riesgo. Adicionalmente, en la figura S.25.01.22 del Anexo se encuentra información más detallada sobre los capitales regulatorios.

El importe total de SCR del Grupo consolidado recogido en el Anexo S.25.01.22 asciende a 92.015 miles de euros, correspondiéndose con el nivel de fondos propios exigible por parte de las autoridades supervisoras a las empresas de seguros y de reaseguros destinado a absorber pérdidas significativas y ofrecer a los tomadores y beneficiarios de seguros una garantía razonable de que se efectuarán los pagos al vencimiento.

Como se detalla en la Sección C, el perfil de riesgo del Grupo Solunion se encuentra afectado principalmente por el riesgo de Suscripción de No Vida, en el que el riesgo catastrófico de crédito y caución es el principal contribuyente.

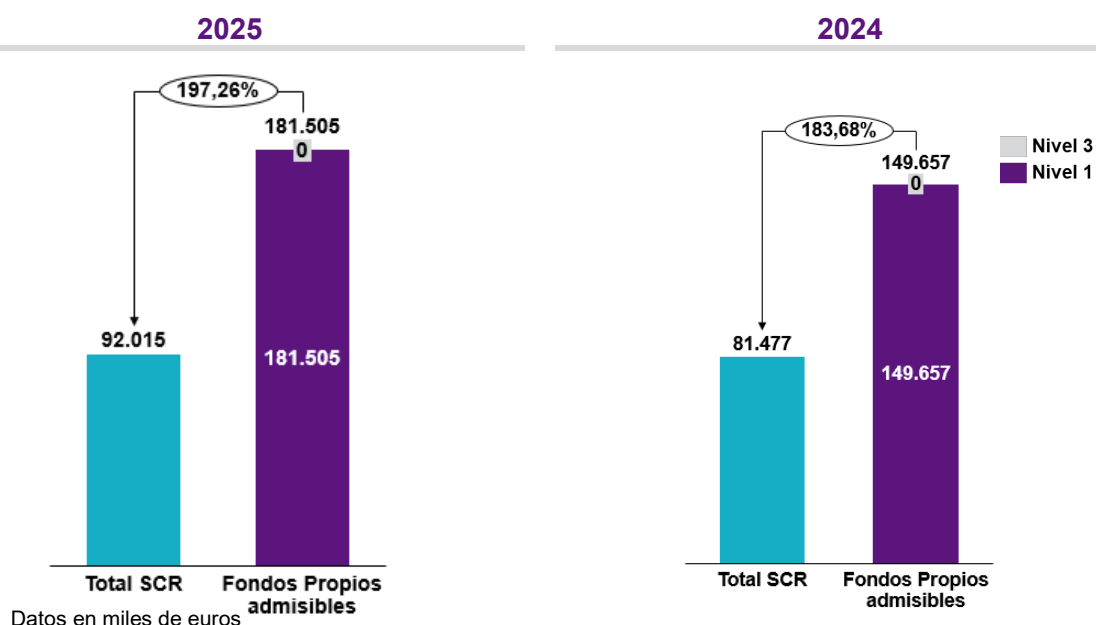
En segundo lugar se encuentra el riesgo de Mercado, en el que el riesgo de Tipo de Cambio es el más elevado por las compañías que el Grupo posee en Latinoamérica.

En tercer lugar se situaría el riesgo de Crédito que se genera, principalmente, por la alta exposición del Grupo en acuerdos de reaseguro. El nivel de exposición de los recuperables de reaseguro se encuentra afectado por el nivel elevado de cesión definido en la estructura de reaseguro. Por último se encuentra el riesgo operacional.

A diciembre de 2025, el importe del SCR es de 92.015 miles de euros, lo que supone un incremento de la carga de capital en 10.538 miles de euros, que se debe principalmente al aumento del riesgo de Mercado y de Crédito.

Para el cálculo del SCR se ha utilizado la simplificación del efecto mitigador de reducción del riesgo de los acuerdos de reaseguro, recogida en el artículo 107 del Reglamento Delegado. No se han utilizado parámetros específicos.

A continuación se muestra el ratio de Solvencia del Grupo que mide la relación entre los fondos propios admisibles y el SCR para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso de un caso cada 200 años.



Este ratio asciende al 197,26%, por lo que se encuentra dentro de la zona de seguridad del Apetito de Riesgo establecido para el Grupo y aprobado por el Consejo de Administración.

Datos utilizados por el Grupo en el cálculo del MCR de Solvencia

El Grupo ha calculado el Capital de Solvencia Mínimo Requerido (MCR) como se indica en el artículo 248 del Reglamento Delegado. Este importe es el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros y tiene un valor de 23.004 miles de euros a cierre de 2025.

Para la obtención del MCR se debe calcular el MCR lineal, cuyo valor es de 12.179 miles de euros. Este MCR lineal se obtiene aplicando los factores correspondientes para cada línea de negocio a los distintos elementos que se utilizan para su cálculo:

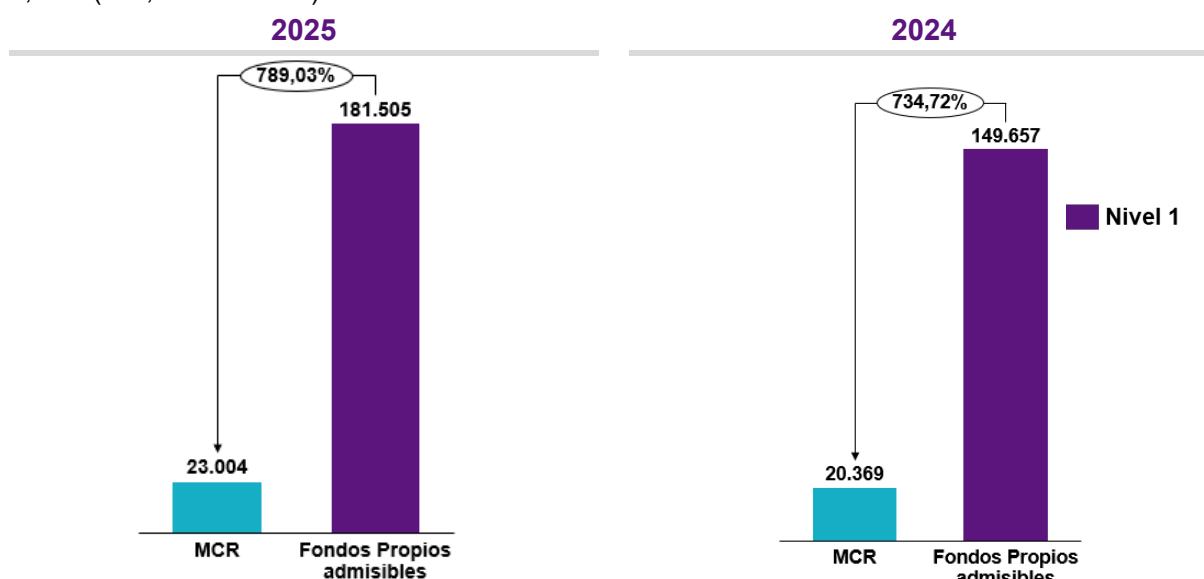
- Mejor estimación neta de reaseguro y provisiones técnicas calculadas como un todo, en su caso.
- Primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses.

Asimismo, el MCR combinado es de 23.004 miles de euros, que se obtiene de aplicar los límites máximo y mínimo al MCR lineal, el 25% y 45% del SCR.

Como el MCR combinado está por encima del mínimo absoluto del MCR (que es de 4.000 miles de euros), el importe del MCR combinado se consideraría como importe del MCR, que es, por tanto, de 23.004 miles de euros.

El MCR a diciembre de 2024 era de 20.369 miles de euros; a cierre de 2025 ha aumentado hasta los 23.004 miles de euros. Este aumento se debe, fundamentalmente, a que en ambos casos el resultado es igual al límite mínimo del MCR combinado, que se obtiene como 25% del SCR, importe que en 2025 ha aumentado en 2.635 miles de euros.

El ratio de solvencia del Grupo que mide la relación entre los fondos propios admisibles y el MCR asciende al 789,03% (734,72% en 2024).



Datos en miles de euros

Fuentes significativas de los efectos de diversificación del grupo

El Grupo Solunion no se beneficia de fuentes significativas de los efectos de diversificación debido a que opera en una única línea de negocio de Crédito y Caución.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

El Grupo Solunion no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

El Grupo Solunion no utiliza Modelos Internos en sus cálculos de las necesidades de Solvencia, se rige por la Fórmula Estándar de Solvencia II.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

A 31 de diciembre de 2025, el Grupo Solunion mantiene una adecuada cobertura del SCR y del MCR con fondos propios admisibles, por lo que no se ha considerado necesario adoptar ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

E.6. Cualquier otra información

No existe otra información significativa sobre la gestión de capital no incluida en apartados anteriores.

Anexo I

Lista de plantillas reportadas (en miles de euros):

S.02.01.02 – Balance

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio

S.05.02.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por países

S.23.01.22 – Fondos Propios

S.25.01.22 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar

S.32.01.22 – Empresas incluidas en el ámbito del Grupo

S.02.01.02

Activo	C0010	
	Valor de Solvencia II	
Inmovilizado intangible	-	R0030
Activos por impuestos diferidos	37.765	R0040
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	3.757	R0050
Inmovilizado material para uso propio	8.646	R0060
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit-linked")	236.010	R0070
Inmuebles (ajenos de los destinados a uso propio)	-	R0080
Participaciones	-	R0090
Acciones	-	R0100
Acciones — cotizadas	-	R0110
Acciones — no cotizadas	-	R0120
Bonos	228.233	R0130
Deuda pública	157.110	R0140
Deuda privada	71.123	R0150
Activos financieros estructurados	-	R0160
Titulizaciones de activos	-	R0170
Fondos de inversión	7.777	R0180
Derivados	-	R0190
Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo	-	R0200
Otras inversiones	-	R0210
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	-	R0220
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	R0230
Anticipos sobre pólizas	-	R0240
A personas físicas	-	R0250
Otros	-	R0260
Importes recuperables de reaseguros de:	384.921	R0270
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	384.921	R0280
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	384.921	R0290
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	R0300
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	-	R0310
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	R0320
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	-	R0330
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	R0340
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	512	R0350
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	10.381	R0360
Créditos por operaciones de reaseguro	46.876	R0370
Otros Créditos	13.109	R0380
Acciones propias	-	R0390
Accionistas mutualistas por desembolsos exigidos	-	R0400
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.178	R0410
Otros activos, no consignados en otras partidas	1.686	R0420
Total activo	763.841	R0500

	C0010	
Pasivo	Valor de Solvencia II	
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	435.017	R0510
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	435.017	R0520
PT calculadas en su conjunto	-	R0530
Mejor estimación (ME)	430.120	R0540
Margen de riesgo (MR)	4.897	R0550
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	-	R0560
PT calculadas en su conjunto	-	R0570
Mejor estimación (ME)	-	R0580
Margen de riesgo (MR)	-	R0590
Provisiones técnicas –seguros de vida (excluidos “index-linked” y “unit-linked”)	-	R0600
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros de vida)	-	R0610
PT calculadas en su conjunto	-	R0620
Mejor estimación (ME)	-	R0630
Margen de riesgo (MR)	-	R0640
Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos los de salud y los “index-linked” y “unit-linked”)	-	R0650
PT calculadas en su conjunto	-	R0660
Mejor estimación (ME)	-	R0670
Margen de riesgo (MR)	-	R0680
Provisiones técnicas – “index-linked” y “unit-linked”	-	R0690
PT calculadas en su conjunto	-	R0700
Mejor estimación (ME)	-	R0710
Margen de riesgo (MR)	-	R0720
Pasivo contingente	-	R0740
Otras provisiones no técnicas	4.038	R0750
Provisión para pensiones y obligaciones similares	3.757	R0760
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	5.998	R0770
Pasivos por impuestos diferidos	43.058	R0780
Derivados	-	R0790
Deudas con entidades de crédito	22	R0800
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	5.817	R0810
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	42.846	R0820
Deudas por operaciones de reaseguro	5.694	R0830
Otras deudas y partidas a pagar	35.879	R0840
Pasivos subordinados	-	R0850
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-	R0860
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-	R0870
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	210	R0880
Total pasivo	582.336	R0900
Excedente de los activos respecto a los pasivos	181.505	R1000

Datos en miles

S.05.01.02		C0090		
		Seguro de crédito y caución	C0160	C0200
Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de No Vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado).		Seguro de defensa jurídica	Daño a los bienes	Total
	Primas devengadas	-	-	-
R0110	Importe bruto — Seguro directo	256.396	-	256.396
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	92.198	-	92.198
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	985	985
R0140	Cuota de los reaseguradores	312.417	1.358	313.775
R0200	Importe neto	36.177	(373)	35.804
	Primas imputadas	-	-	-
R0210	Importe bruto — Seguro directo	250.829	-	250.829
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	87.477	-	87.477
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	985	985
R0240	Cuota de los reaseguradores	304.495	1.358	305.853
R0300	Importe neto	33.811	(373)	33.438
	Siniestralidad	-	-	-
R0310	Importe bruto — Seguro directo	118.142	-	118.142
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	58.288	-	58.288
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-
R0340	Cuota de los reaseguradores	157.696	-	157.696
R0400	Importe neto	18.734	-	18.734
	Variación de otras provisiones técnicas	-	-	-
R0410	Importe bruto — Seguro directo	93	-	93
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-
R0440	Cuota de los reaseguradores	87	-	87
R0500	Importe neto	6	-	6
R0550	Gastos incurridos	173.728	-	173.728
R1200	Otros gastos	-	-	-
R1300	Total gastos	173.728	-	173.728

Datos en miles

S.05.02.01

		C0080	C0090	C0100	C0110	C0130	C0120	C0140
		ESPAÑA	MÉXICO	COLOMBIA	CHILE	ITALIA	PERÚ	Top 5 y país de origen
Primas devengadas								
R0110	Importe bruto — Seguro directo	186.197	28.258	28.862	13.371	-	-	256.688
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	4.351	-	-	-	18.451	8.854	31.656
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	131	131
R0140	Cuota de los reaseguradores	172.144	26.533	26.450	12.313	16.591	7.725	261.756
R0200	Importe neto	18.404	1.725	2.412	1.058	1.860	1.260	26.719
Primas imputadas		-	-	-	-	-	-	-
R0210	Importe bruto — Seguro directo	182.801	27.662	27.464	13.193	-	-	251.120
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	3.917	-	-	-	17.405	8.667	29.989
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	131	131
R0240	Cuota de los reaseguradores	168.951	26.072	25.190	12.137	16.480	7.564	256.394
R0300	Importe neto	17.767	1.590	2.274	1.056	925	1.234	24.846
Siniestralidad		-	-	-	-	-	-	-
R0310	Importe bruto — Seguro directo	64.320	34.551	14.535	4.024	-	-	117.430
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	711	-	-	-	7.033	21.913	29.657
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
R0340	Cuota de los reaseguradores	59.687	32.740	13.323	3.400	6.330	19.107	134.587
R0400	Importe neto	5.344	1.811	1.212	624	703	2.806	12.500
Variación de otras provisiones técnicas		-	-	-	-	-	-	-
R0410	Importe bruto — Seguro directo	(951)	(445)	(601)	436	-	-	(1.561)
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	702	-	-	-	-	-	702
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
R0440	Cuota de los reaseguradores	632	(408)	(467)	329	-	-	86
R0500	Importe neto	(881)	(37)	(134)	107	-	-	(945)
R0550	Gastos incurridos	(44.505)	5.257	1.456	3.026	5.705	2.669	(26.392)
R1200	Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-
R1300	Total gastos	(44.505)	5.257	1.456	3.026	5.705	2.669	(26.392)

Datos en miles

S.23.01.22

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
	Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
R0010	Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	40.149	40.149			
R0030	Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	39.465	39.465			
R0040	Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares					
R0050	Cuentas de mutualistas subordinadas					
R0070	Fondos excedentarios					
R0090	Acciones preferentes					
R0110	Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes					
R0130	Reserva de conciliación	101.891	101.891			
R0140	Pasivos subordinados					
R0160	Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos					
R0180	Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente					
	Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
R0220	Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
	Deducciones					
R0230	Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito					

Datos en miles

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
R0290	Total de fondos propios básicos después de deducciones	181.505	181.505			
	Fondos propios complementarios					
R0300	Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista					
R0310	Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista					
R0320	Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista					
R0330	Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista					
R0340	Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
R0350	Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
R0360	Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
R0370	Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
R0390	Otros fondos propios complementarios					
R0400	Total de fondos propios complementarios					
	Fondos propios disponibles y admisibles					
R0500	Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	181.505	181.505			
R0510	Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	181.505	181.505			
R0540	Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	181.505	181.505			
R0550	Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	181.505	181.505			

Datos en miles

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
R0580	SCR	92.015				
R0600	MCR	23.004				
R0620	Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	197,26%				
R0640	Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	789,0%				

	Reserva de conciliación	
R0700	Excedente de los activos respecto a los pasivos	181.505
R0710	Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	
R0720	Dividendos, distribuciones y costes previsibles	
R0730	Otros elementos de los fondos propios básicos	79.614
R0740	Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	
R0760	Reserva de conciliación	101.891
	Beneficios esperados	
R0770	Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	
R0780	Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	
R0790	Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	

Datos en miles

S.25.01.22

		C0030	C0040	C0120
		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Simplificaciones
R0010	Riesgo de mercado	29.814	29.814	
R0020	Riesgo de impago de la contraparte	19.448	19.448	
R0030	Riesgo de suscripción de vida	-	-	
R0040	Riesgo de suscripción de enfermedad	-	-	
R0050	Riesgo de suscripción de no vida	53.509	53.509	
R0060	Diversificación	(23.660)	(23.660)	
R0070	Riesgo de activos intangibles	-	-	
R0100	Capital de solvencia obligatorio básico	79.111	79.111	

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
		2025
R0130	Riesgo operacional	12.904
R0140	Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	
R0150	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	
R0160	Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	
R0200	Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	92.015
R0210	Adición de capital ya fijada	
R0220	Capital de solvencia obligatorio	
Otra información sobre el SCR		
R0400	Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	
R0410	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	
R0420	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	
R0430	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
R0440	Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

Datos en miles

S.32.01.22

C0020	C0010	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	
Código de identificación y tipo de código de identificación	País	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID[1]
LEI/959800LM5VB6ST5FT348	España	Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	1
LEI/959800AHVAAJY9SUGQ03	España	Solunion Servicios de Crédito, S.L.U.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Limitada	No mutua		2
LEI/9598004QNUF0C359UA95	España	Solunion América holding, S.L.	Sociedad de Cartera de Seguros según se define en Art. 212 [f] de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Limitada	No mutua		3
LEI/959800JSM05U84PGHM59	España	Solunion holding, S.L.U.	Sociedad de Seguros Mixta según se define en Art. 212.1 [g] de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Limitada	No mutua		4
LEI/959800JL2TY27MJLQZ79	Colombia	Solunion Colombia Seguros de Crédito S.A.	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Superintendencia Financiera de Colombia	5
LEI/959800UZGG6Q27TPS476	Chile	Solunion Chile Seguros de Crédito S.A.	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Comisión para el Mercado Financiero	6
LEI/4469000001E2QDT90O50	México	Solunion México Seguros de Crédito S.A.	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	7
LEI/9598000BXB6AHKDR1U59	Colombia	Solunion Servicios de Crédito Colombia LTDA	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Limitada	No mutua		8
LEI/959800QU68U08KGEMB06	Chile	Solunion Chile Servicios de Crédito LTDA	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Limitada	No mutua		9
LEI/4469000001E2QGG8EB25	México	Solunion Servicios de Crédito S.A. de C.V.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No mutua		10
LEI/894500XK7QYMIKBDH08	Argentina	Solunion Servicios de Crédito Argentina S.A.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No mutua		11
LEI/95980066UQ5WK0H1B763	Panamá	Solunion Servicios de Crédito Panamá S.A.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No mutua		12
LEI/959800GL4RC8XC3E4448	Perú	Solunion Perú Servicios S.A.C	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No mutua		13

Criterios de influencia						Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo	
C0180	C0190	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	SÍ / NO	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	ID
100%	100%	100%		Dominante	0%	SI		Método 1:integración global	1
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI		Método 1:integración global	2
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI		Método 1:integración global	3
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI		Método 1:integración global	4
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI		Método 1:integración global	5
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI		Método 1:integración global	6
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI		Método 1:integración global	7
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI		Método 1:integración global	8
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI		Método 1:integración global	9
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI		Método 1:integración global	10
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI		Método 1:integración global	11
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI		Método 1:integración global	12
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI		Método 1:integración global	13

Anexo II

Estructura jurídica del Grupo Solunion:

SOLUNION SEGUROS, S.A.
CUADRO DE SOCIEDADES DEPENDIENTES, ASOCIADAS Y
NEGOCIOS CONJUNTOS (ANEXO 1)

Denominación	Domicilio	Tasa fiscal efectiva	Actividad	Participación en el capital		Datos cierre ejercicio (miles de euros)								Método consolidación		
				Titular	Porcentaje		Activos		Patrimonio neto		Ingresos		Resultado del ejercicio		2025	2024
					2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024		
SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	Avda.General Perón 40, 2ª Planta (Madrid) España	20,31% (1) (2)	Servicios	■ SOLUNION SEGUROS S.A.	100,00	100,00	18.125	17.844	6.418	4.974	35.433	34.671	5.480	795	(A)	(A)
SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO ARGENTINA, S.A.	Av. Comientes 485, 10º piso (C1043AAE) Buenos Aires (Argentina)	37,03%	Servicios	■ SOLUNION SEGUROS S.A.	0,11	0,11	682	610	262	111	2.058	2.109	188	148	(A)	(A)
SOLUNION AMERICA HOLDING, S.L.	Avda.General Perón 40, 2ª Planta (Madrid) España	25,00%	Holding	■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	99,89	99,89										
SOLUNION CHILE SEGUROS DE CREDITO, S.A	Isidora Goyenechea, 3520 piso 17 Los condes, 7550071 Santiago, Chile	22,08%	Seguros	■ SOLUNION AMERICA HOLDING, S.L.	81,31	81,31	19.068	18.472	19.067	18.472	-	1.130	595	1.135	(A)	(A)
				■ SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO, S.A.	18,69	18,69										
SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO, S.A.	Calle 7 sur 42-70 Medellín (Colombia)	42,36%	Seguros	■ SOLUNION AMERICA HOLDING, S.L.	66,67	51,83										
				■ SOLUNION CHILE SERVICIOS DE CREDITO, LTDA.	0,0029	0,0040	24.009	26.939	9.793	7.346	1.101	1.278	750	237	(A)	(A)
SOLUNION MEXICO SEGUROS DE CREDITO, S.A.	Torre Planco, Mariano Escobedo 476 piso 15. Colonia Nueva Anzures C.P. 11590 Mexico D.F., Mexico	30,00%	Seguros	■ SOLUNION AMERICA HOLDING, S.L.	26,63	36,32										
				■ SOLUNION MEXICO SEGUROS DE CREDITO, S.A.	8,68	11,85	45.166	38.457	12.087	9.932	2.092	2.112	2.485	925	(A)	(A)
SOLUNION MEXICO SEGUROS DE CREDITO, S.A.	Torre Planco, Mariano Escobedo 476 piso 15. Colonia Nueva Anzures C.P. 11590 Mexico D.F., Mexico	30,00%	Seguros	■ SOLUNION AMERICA HOLDING, S.L.	99,99	100,00	66.011	44.594	8.839	8.193	4.080	4.438	759	384	(A)	(A)
SOLUNION HOLDING, S.L.U.	Avda.General Perón 40, 2ª Planta (Madrid) España	-20,19%	Holding	■ SOLUNION SEGUROS DE CREDITO S.A.	100,00	100,00	7.912	7.612	7.912	7.592	602	190	320	180	(A)	(A)
SOLUNION PANAMA SERVICIOS DE CREDITO, S.A	Costa del Este, Edificio Financiera Park, Oficina 27b, Ciudad de Panamá	25,00%	Servicios	■ SOLUNION HOLDING, S.L.U.	100,00	100,00	1.798	1.893	1.151	1.333	2.892	2.667	418	309	(A)	(A)
SOLUNION CHILE SERVICIOS DE CREDITO, LTDA.	Isidora Goyenechea, 3520 piso 17 Los condes, 7550071 Santiago, Chile	23,73%	Servicios	■ SOLUNION HOLDING, S.L.U.	99,33	99,33	2.072	1.794	1.286	1.033	2.865	2.822	277	145	(A)	(A)
SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO DE COLOMBIA, LTDA	Calle 7 sur 42-70 Medellín (Colombia)	-105,24%	Servicios	■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	0,67	0,67										
SOLUNION MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Torre Planco, Mariano Escobedo 476 piso 15. Colonia Nueva Anzures C.P. 11590 Mexico D.F., Mexico	1,25%	Servicios	■ SOLUNION HOLDING, S.L.U.	98,33	98,33	1.943	2.412	565	879	4.158	4.292	92	269	(A)	(A)
SOLUNION PERÚ SERVICIOS S.A.C.	Edificio Plaza Olivar ubicado en Av. Santa Cruz 381, oficina 802. Lima	29,50%	Servicios	■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	1,67	1,67										
				■ SOLUNION HOLDING, S.L.U.	99,98	99,998	2.342	1.779	1.312	1.286	3.915	3.547	135	199	(A)	(A)
				■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	0,002	0,002										
				■ SOLUNION HOLDING, S.L.U.	99,99	99,99	960	780	653	364	1.427	1.347	386	347	(A)	(A)
				■ SOLUNION AMERICA HOLDING, S.L.U.	0,01	0,01										

METODO O PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN

(A) Sociedades dependientes consolidadas por integración global

GRUPO FISCAL

(1) Sociedad que forma parte del Grupo Fiscal número 171/14

(2) Sociedad que forma parte del Grupo de entidades IVA 87/10



KPMG Auditores, S.L.
Pº. de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo Solunion correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

A los Administradores de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante Grupo Solunion) al 31 de diciembre de 2025, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupo, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del Grupo Solunion y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solunion.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los Administradores de la Sociedad dominante, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.



Responsabilidad de los Administradores de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.

Los Administradores de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., sociedad dominante del Grupo Solunion, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solunion, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solunion, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los aspectos mencionados en la sección "*Objetivo y alcance de nuestro trabajo*" relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solunion, correspondiente al 31 de diciembre de 2025, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.



El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido María Lidón Ballesteros Rul, de KPMG Auditores, S.L., quien ha llevado a cabo la revisión.

El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones por él manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solunion al 31 de diciembre de 2025, las cuestiones siguientes son conformes, en todos los aspectos significativos, a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación:

- a) El alcance y la estructura del Grupo Solunion, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

María Lidón Ballesteros Rul
Inscrito en el R.O.A.C. nº 22.439

19 de mayo de 2026

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/05727

SELLO CORPORATIVO 30,00 EUR

Sello distinto de otras actuaciones